

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**La impunidad, en el caso de la desaparición
de los 43 estudiantes normalistas de la
Escuela Normal Rural: Raúl Isidro Burgos
de Ayotzinapa Guerrero**

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA**

P R E S E N T A:

ANGELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIRECTORA

DRA. GEORGINA MÁRIA DE LA LUZ GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Ciudad de México, 16 de octubre de 2018

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradecimientos:

Antes que nada quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi tutora y guía de ésta tesis la Dra. Georgina María de la Luz González, por haberme brindado la oportunidad de trabajar con ella por haber tenido la paciencia necesaria para ayudarme, por transmitirme su conocimiento y ser accesible en todo momento; Agradezco a mis compañeros y apreciables maestros. Tengo el gusto de expresar estas palabras de agradecimiento, como mi único medio el éxito que he logrado junto con los que me han apoyado durante el camino que recorrí para llegar a la meta que he logrado. También deseo agradecer a los sinodales encargados de revisar y corregir este trabajo, muy especialmente a los maestros Rubén Rabindranath, José Remus Galvan, y a la Dra. María de los Ángeles Rojano por su grata colaboración, por su apoyo y sus valiosos consejos sobre este trabajo. Por grandes razones, agradezco sobre todo a dios, quien me dio la oportunidad de la vida y por ende de mi actual éxito. Gracias a mis hijos que sin condición alguna que me apoyaron con su comprensión, tiempo y paciencia. También agradezco a una persona en especial que en todo momento estuvo y que sin condición alguna me apoyo y comprendió en los momentos más difíciles. Por último agradezco a La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por brindarme la oportunidad de seguir adelante en mi formación y por el gran apoyo brindado para el empastado de esta tesis.

Índice del contenido.

Diseño de la investigación	1
Planteamiento de problema	1
Objetivos de la investigación	6
Pregunta de la investigación	8
Método científico	9
Hipótesis	9
Justificación	11
Marco teórico	11
Metodología del estudio	12
Técnicas de recolección de información	13
Introducción	15
<i>Capítulo 1 El desarrollo teórico de impunidad en México y sus consecuencias.</i>	19
1.1 La impunidad en México en contexto global.	21
1.1.2. El caso de los dos países; México y Colombia	26
1.2. La impunidad a nivel mundial global	28
1.3. Relación los dos contextos mundial global	31
1.4 Como se relaciona la Ciencia política y la Administración Urbana con mi perfil de egreso	34
1.5 Conceptualización de Unidades y Conceptos sobre la visión de la Impunidad.	37
1.6 Marco teórico de referencia	45
1.7 Metodología del estudio	50
1.71 Objetivos alcanzados	51
1.7.2 Hipótesis atendida	52

1.7.3 Correlación de hipótesis	54
Capítulo 2: Actores Sociales en Defensa del Estado de Derecho; en otra perspectiva a través de las teorías	56
2.1 Descripción del Marco Teórico	59
2.2 Las funciones que Desempeña el Estado desde la Perspectiva Teórica	64
2.3 Funciones del Estado en el Sistema jurídico	68
2.4 La Impunidad Conceptos de Estudios ¿qué es la Impunidad	71
2.5 Evolución histórica de la corrupción	76
2.6 Procesos actuales de la impunidad en el caso de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa	91
Capítulo 3. Los movimientos Sociales en lucha contra la impunidad en la vida social en México.	96
3.1 El origen de los movimientos en contra la impunidad en el caso de los Estudiantes normalistas en Ayotzinapa	98
3.2 Desarrollo de los movimientos Sociales: Nacional y Estatal	101
3.3 Conocimiento teórico: de las investigaciones actuales en caso de los Estudiantes normalistas de Ayotzinapa	109
Capítulo 4. Presentación de los resultadosde investigación	129
4.1. Método Científico	130
4.2. Metodología de la investigación	133
4.2.1 Estrategia y herramienta en la investigación histórica del caso de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa	134
4. 4 Método de estudio	135
4,5 Levantamiento de información interpretación y presentación de resultados	138

4.6 Análisis de foda	139
<i>Capítulo 5. Conclusión de la tesis</i>	143
Lista de acrónimos	149
Glosario de términos	151
Referencias	156
Anexos	169

Para estátesis se utilizan las normas de Normas APA Sexta Edición. De American Psychological, consultado 2016 y 2017, disponible en,

<https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3%B3n.pdf/27f8511d-95b6->

Diseño de la investigación

Cabe destacar que en esta tesis abordaré el tema “la impunidad en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa”. El enfoque que introduciré será cuantitativo y cualitativo, ya que estos métodos servirán para recabar los datos de la pequeña población que entrevistaré en relación del tema estudiado.

El objetivo de la tesis es realizar propuestas en relación cómo se podría combatir la corrupción para que no exista la impunidad en los sistemas de gobierno, el estudio no pretende manipular variables para analizar las consecuencias de esta acción, el análisis se mostrará de manera natural o sea observar las variables de forma natural (estado de derecho). Para realizar la investigación recabé información de varios teóricos intelectuales que posterior los mencionaré ya que ellos se han encargado de estudiar y analizarlos los fenómenos que afectan a la sociedad “la impunidad”. Por otra parte, están las entrevistas una vez realizadas se analizan los datos que sirvieran para el análisis en relación al tema estudiado.

Planteamiento del problema.

“La impunidad”, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa Guerrero en el 2014-2018. Una vez planteado el problema y delimitado el espacio físico geográfico. En esta investigación, analizará la problemática política, cultural, social y económica en el contexto histórico del siglo XXI, lo que ocurrió en el Estado de Guerrero México. Resaltando como objetivo en establecer el nivel de influencia de movimiento de las organizaciones civiles se levantan en protesta en contra de las arbitrariedades que ha cometido el Estado con respecto a la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

Para ello es necesario atender el repertorio histórico de los hechos que se dieron en el Estado de Guerrero, además de los hechos, los ciudadanos demuestran de manera colectiva como han hecho resaltar sus acciones en lucha defendiendo los derechos como ciudadanos. Después se hace una reflexión sobre la importancia que tiene el Estado como sistema político donde no respalda los derechos hacia los ciudadanos.

Enseguida daré a conocer el significado del fenómeno de la impunidad en general, sobre cómo se caracteriza en el país y su importancia en la actualidad. Para lo cual fue necesario plantear elementos que sirvan de ejes conceptuales en lo que me apoyaré en revistas, periódicos, libros y de algunos teóricos intelectuales que están participando en derribar ese poder relevante que ha tomado la impunidad en México.

Algunos habitantes del Estado de Guerrero se integran como actores colectivos para oponerse al desorden e injusticias que ha sucedido en varios años, y en varios municipios del Estado de Guerrero. Por tal motivo estos actores colectivos se han propuesto pedir ayuda a otras organizaciones para discutir de qué manera se pueda reducir la injusticia que se expande en el Estado de Guerrero. Por otro lado está la impunidad que ha prevalecido en el estado y en las instituciones de gobierno por causa de la debilidad, complicidad en el sistema político.

Bautista, (2010) afirma a la corrupción como una actividad que existe desde antaño y que ha acompañado al hombre en su desarrollo histórico, aunque en las últimas décadas del siglo XX, cuando se han conocido casos inauditos haciéndola cada vez más evidente. El historiador mexicano Lorenzo Meyer afirma que: “El efecto último y más pernicioso de la corrupción en el campo de lo político, soborno, cohecho, tráfico de influencias, negligencia o cualquier otra forma de acción o transacción ilegal e impropia- es el deterioro de la moral pública. Es verdad que casos de corrupción se ha dado en todos los países en todas las épocas, pero la extensión e

intensidad varía de país a país y de época en época... Todos los sistemas totalitarios y dictatoriales del siglo XX han sido acusados de corrupción en gran escala, lo mismo el fascista de Italia, que el nacionalsocialista de Alemania, que la Unión Soviética, que China y, desde luego, las decenas de dictaduras en Asia, África y América Latina.” (Bautista, 2010, p.10)

Bautista, (2010) menciona en los estudios realizados, explica las terribles consecuencias que provoca la corrupción, que advierte, se generaliza y se expande como el cáncer: desconfianza en el Estado, apatía política, daños en el sistema económico y social, selección adversa de élites, porque en un ambiente de corrupción las personas sin ética no podrán dedicarse a la política, daño al estado de derecho, efectos negativos sobre el sistema de inversiones públicas, incremento de la pobreza, entre otros.

Por otra parte la impunidad, se podría plantear que dos agentes coluden en aras de obtener mutuamente un beneficio económico, pero en detrimento del erario caso del oficial de impuestos que es sobornado por un evasor a cambio de no ser reportado, lo cual implica para el Estado la pérdida de la obligación tributaria; sin embargo, para que este acto quede en la impunidad o incluso se convierta en una norma, se requeriría que el contexto le fuera favorable, de tal manera que ni siquiera quienes fueran testigos del mismo llevaran a cabo una denuncia. Dicho de otra manera que el estado actúe con responsabilidad y eficiente, que haya un control por parte de los ciudadanos hacia los funcionarios públicos. En otros términos, esto plantea que el grado en que la corrupción se extiende en un país o región no solo depende de las características de quienes intervienen directamente, sino también de la sociedad, que desde su reacción incentiva o desincentiva el fenómeno.

Ciertamente la corrupción es un vicio muy antiguo que a lo largo de la historia ha desarrollado diversas maneras para subsistir y expandirse. Por ser un vicio más antiguo se manifiesta en diversas formas y se clasifica en general en dos tipos:

A) Factores socioculturales o externos al individuo y

B) Factores internos o estados afectivos en el individuo.

Enseguida daré a conocer las subdivisiones en donde pueda subsistir la corrupción política, económica, administrativa y social. En esta investigación se destacan referencia los factores políticos que se relacionan directamente con el ejercicio de poder público contribuyendo a la realización de prácticas indebidas.

“Según Bautista, (2010) ha afirmado que la corrupción tenía sus raíces en el propio sistema, intentando explicar históricamente la aparición periódica de formas de mala administración, con utilización privada o apropiación de recursos públicos (...) La hipótesis principal es que la corrupción es una disfunción funcional, por la cual se reemplazan unas normas viejas y obsoletas por otras nuevas que se adaptan a los cambios que se producen en otros subsistemas. Una vez cumplidas sus funciones políticas y económicas, desaparecerá. (...) Más aún, se llegó a pensar que la corrupción tenía un efecto positivo en algunas fases del ciclo económico permitiendo superar obstáculos burocráticos, estimulando inversiones y fomentando la creación de empresas” (Bautista, 2010, p.10) considero que toda actividad que se realiza bajo esta forma de gobierno gira en torno al capital con el que se pueden adquirir los elementos materiales que se deseen. En el Estado oligárquicos o neoliberales se fomenta la riqueza para una minoría o elite a costa del incremento de la pobreza en el resto de la población.

Hoy en día, dado que la ambición es ilimitada y se poseen los instrumentos necesarios (ciencia y tecnología, medios de comunicación, transportes) para llegar a cualquier parte del planeta, las oligarquías compiten por la riqueza mundial. Este deseo por acumular bienes materiales hecho principio se ha extendido a través de la globalización o mundialización a casi todo el planeta logrando penetrar en distintos ámbitos alterándolos: el individual, el familiar, el laboral, el cultural, el gubernamental, etc.

La historia demuestra que muchos hombres en el gobierno se han corrompido por la ambición de riquezas y, en la medida en que ha estado en su mano, han arruinado al Estado, afectando con ello a miles de ciudadanos. Por otra parte está la participación busca generar el acercamiento del ciudadano a la esfera de interés público en los escenarios de la formulación de la política pública, los planes de desarrollo y el ejercicio de la administración pública. La participación ciudadana en la gestión pública, busca derrotar las tradicionales formas de clientelismo político, las prácticas encubiertas de corrupción administrativa y colocar en la agenda ciudadana la defensa de interés colectivo.

Bartollini, (2005), menciona que la investigación tiene que partir del planteamiento de problema. La investigación es un proceso para dar respuesta fundamentada a las investigaciones planteada, es decir, las investigaciones se deben realizar para la contestar a problemas formulados. Por ello, Bartollini, (2005) menciona que es necesario expresar de manera precisa, sin ambigüedades, el problema de investigación; una respuesta clara y precisa y también de una pregunta clara y precisa. (Bartollini, 2005; p.20) considero que cualquier investigación se debe conocer el tema que se va estudiar y establecer la problemática de la investigación.

Objetivos de la investigación

El objetivo de esta investigación es estudiar la relevancia que ha tenido la impunidad en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en el estado de Guerrero. Así mismo se ubicará el objeto de estudio en el contexto de referencia y marco teórico.

A su vez, los objetivos son metas y formas de conocimientos a lo que se investiga vinculando el contexto de referencia y el marco teórico. Logrando llegar a cada variable elegida y también corresponder con preguntas realizadas contempladas en la metodología propuesta. En definitiva, los conceptos, proposiciones y enfoques que se utilizarán en el estudio particular deberán ser lógicos y teóricamente compatibles con el encuadre general (Rojas, 2002, p.43 y 44).

Y también demostrar las ineficiencias y complicidad que se encuentran en las instituciones de gobierno como la Procuraduría General del Estado de Guerrero. Sin embargo estas acciones no es nuevo, sino es un proceso socio histórico que se han llevado a cabo en las instituciones gubernamentales de nuestro país.

Objetivo general

El objetivo de esta investigación es analizar el fenómeno de la impunidad que ha influido en los sistemas de gobierno (federal, estatal y municipal), fracturando el Estado de Derecho en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero.

Además se pretende analizar una crítica hacia las instituciones de gobierno como la Procuraduría General de la República que no realizan las investigaciones con responsabilidad y eficiencia, en particular el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa.

Por otra parte identificar los movimientos sociales, ya que es de gran utilidad para plantear proyectos que sirvan de guía para hacerle frente a cualquier circunstancia que se haya presente como es el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa que no quede impune, que se haga cumplir la ley y respetar los derechos de los ciudadanos.

No obstante establecer el Estado de Derecho confiable y severo donde se cumpla la ley con responsabilidad en las investigaciones con eficacia y responsabilidad penal.

Objetivo particular.

El objetivo es fomentar el espíritu de la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) con respecto a la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Y vincular los conocimientos teóricos para combatir las acciones de la impunidad y poder reducirlas.

Otro de los objetivos es promover una iniciativa de mecanismo de control accesible para administrar de manera pacífica y ordenada los conflictos que son propios de la vida social de los habitantes en México y principalmente en el Estado de Guerrero. Asimismo promover control y vigilancia hacia a las instituciones gubernamentales como la Procuraduría General de la Republica, (PGR), que han estado presentes en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

Objetivo específico

Realizar la investigación sobre la información ya establecida que tiene el objeto de estudio de las acciones de la impunidad y corrupción, que se han venido dando desde la desaparición de los 43 estudiantes normalista de ayotzinapa.

Indagar sobre las diversas líneas teóricas acerca de la corrupción y la impunidad para ubicar su relevancia que tiene en el contexto político y social.

Plantear las características, estas acciones que se encuentran el sistema de gobierno como: la complicidad, negligencia y la incapacidad que se encuentra dentro del Estado de Guerrero. Y por último se analizara el comportamiento de los servidores públicos y asegurar de qué manera se podría controlar o reducir estas acciones (corrupción para que no exista la impunidad)

Preguntas de la investigación

La impunidad en México, crimen, corrupción, violación a los derechos humanos desapariciones de personas siendo un fenómeno de interés de investigación se ubica entre 2014 y 2018 en el sexenio de Enrique Peña Nieto temporalidad en la cual se ubican los hechos que servirá de guía en la presente investigación. (La impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa)

- ¿Por qué la impunidad prevalece en el sistema de gobierno como la Procuraduría General de la Republica? Además de conocer cuáles son las circunstancias en que prevalezca la impunidad en el sistema de gobierno.
- ¿Cómo es que algunos actores colectivos se disfrazan en los movimientos sociales para contraer conflictos internos?
- ¿Por qué las investigaciones que realizó la Procuraduría General de la Republica no tuvieron resultados favorables?
- ¿Por qué el estado ha permitido que la corrupción se haya extendido en otros niveles de gobierno?
- ¿Por qué no se ha respetado el Estado de Derecho de los afectados?
- ¿Por qué la imparticipacion de justicia es injusta para unos cuantos?

Método científico.

Se compone de unos pasos que permite lograr el conocimiento, mediante instrumentos confiables. Este método es avalado por dos etapas: **A)** es la reproductividad, en la cual permite la comunicación y la publicidad de los resultados finales; **B)** es el engaño, donde cada discurso puede ser falso. La metodología en su teoría del método científico o sea su interpretación se caracteriza por ser normativa en su evaluación y justificación, pero también es descriptiva cuando se analiza los datos sugiriendo a otros métodos y otras consideraciones. (Bartollini Stefano, 1996; p.39), considero que el método científico no es nada menos un conjunto de procedimientos que lleva a realizar algunas ideas y proposiciones que versan sobre la realidad de descripciones y explicaciones; por mucho que se obliguen inducir a la verdad estas proposiciones no se podrán justificar sino hasta que estén verificadas en la práctica, así como se llevo la investigación en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

Hipótesis de trabajo.

Después de llevar a cabo los objetivos mencionados, describiré las acciones colectivas y los discursos de las diversas organizaciones que están en contra de la impunidad durante el periodo 2014 al 2018, tomando en cuenta que la hipótesis guiará la presente indagación.

La impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. La palabra hipótesis es de origen griego, donde significa poner abajo, semejante a la acepción del término latín *suppositio* y en castellano suposición hoy en día se entiende como una afirmación razonada objetivamente sobre la propiedad de algún fenómeno o sobre alguna relación funcional entre variable eventos (Dieterich, 1996; p.110)

El diccionario de la lengua española define la hipótesis como una suposición “de algo posible o imposible para sacar de ello una consecuencia”.

La hipótesis de trabajo.

- 1) Por acción u omisión el Estado propicia la impunidad en detrimento de la seguridad de los ciudadanos.

Variable dependiente: la incapacidad del estado.

Si el Estado carece de capacidad para resolver el problema en caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas en Ayotzinapa Guerrero.

Variable independiente; no garantiza el derecho

Entonces el Estado por su incapacidad no ha tenido una respuesta satisfactoria y concreta en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa. Por lo tanto el Estado de Derecho no fue respetado en el caso de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

En esta hipótesis de trabajo se relacionan con las variables de corrupción- impunidad

Según el autor, Hernández, menciona la hipótesis se puede definirse en una explicación tentativa del fenómeno investigado que se formulan como proposiciones y también una función de la temática de las ciencias sociales que se deriva de la teoría existente. La hipótesis es el hilo conductor del método deductivo cuantitativo (Hernández, 2008; p 92)

En el objetivo principal es explicar en el sentido de atribuir una o más causa de un fenómeno, identificar sus condiciones causales. Normalmente se identifican con el nombre de variable dependiente, (los fenómenos que se intenta explicar; como es el tema la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa).

Justificación

Los motivos que originan esta investigación son que desde mi perspectiva como ciudadana y estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, no me son ajenos los actos de represión e impunidad hacia los estudiantes, desde mi formación en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Urbana me ha permitido adquirir los conocimientos necesarios para poder identificar los procesos de impunidad en los cuales participa el Estado, es por este motivo que surge mi interés, de conocer en mejor medida como desarrollan estos actos de impunidad hacia la ciudadanía mexicana, teniendo en cuenta el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, El cual es un tema reciente y que ha dejado ver la impunidad del Estado, por lo cual resulta relevante indagar en mejor medida como se fueron produciendo los hechos y por emitir de forma crítica un dictamen hacia las instituciones del Estado como la Procuraduría General de la República (PGR).

Marco teórico

En este apartado se relacionan las teorías del objeto de estudio. De esta forma se va construyendo el marco teórico que permitirá poder conocer en mejor medida el problema de investigación la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

El marco teórico es integrar el tema de la investigación con las teorías, enfoques teóricos, estudios y antecedentes en general que se refieren al problema de investigación. En tal sentido el marco teórico según Rojas, (2002) se amplía la descripción del problema se integra la teoría con la investigación y sus relaciones mutuas.

Ahora bien, al construir un marco teórico es conveniente concentrarme en el problema de investigación de interés, sin divagar en otros temas ajenos al estudio. Un buen marco

teórico no es el que contiene muchas páginas, sino el que trata con profundidad los aspectos relacionados con el problema y vincula lógicamente y coherentemente los conceptos y proposiciones existentes en estudios anteriores; de manera que construir un marco teórico no sólo significa reunir información, sino también ligarla, comentarla y analizarla.

El objetivo de la investigación es estudiar la relevancia que ha tenido la impunidad en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Enseguida someteré a prueba la siguiente hipótesis.

Después se analizará el comportamiento del Estado de Derecho en México, por qué no se respetó en el caso de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Por lo tanto el marco teórico es general e incluye al marco de referencia que ubica al problema de investigación desde diferentes ángulos para enfocarlos con una óptica que permita su estudio a través del análisis y según encuadre al problema. . (Rojas, 2002; p. 90)

Metodología de estudio

En cuanto a la metodología se utilizará en la investigación será cualitativa y cuantitativa ya que ambas me llevarán de la mano a realizar las técnicas de investigación. Ya que cada una tiene su propia fundamentación epistemológica, diseños metodológica, técnicas e instrumentos acordes con la naturaleza de los objeto de estudios, las situaciones sociales y las preguntas que se plantea al investigar, con el propósito de explicar y comprender o transformar la realidad social.

Cuantitativa

Las investigaciones cuantitativas son las que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance descriptivo pero intentan pronosticar una cifra o un hecho

donde se analizará la causa y efecto del fenómeno estudiado “la impunidad” porque al desarrollar el estudio descriptivo se evalúa las características de una población dando una interpretación de los resultados. (Hernández, 2008; p .92)

Cualitativa

Este enfoque se fundamenta en una perspectiva interpretativa busca interpretar lo que se va captando activamente técnicas de recolección de datos, hermenéutico crítico es un tipo de estrategia que sirve principalmente en los discursos, las percepciones, las vivencias y experiencias de los sujetos. Esta se asocia a la Epistemología interpretativa dimensión intersubjetiva, centra en el sujeto individual y en el descubrimiento de su significado, los motivos y las intenciones de su acción, por su naturaleza es más bien inducir la hipótesis por medio de la recolección y el análisis de datos.(Hernández, Fernández, y Baptista ,2006,p. 15,16 y 17)

Técnicas de recolección de información

La entrevista

El objetivo fue realizar entrevistas a una pequeña población con diferentes categorías, esta técnica me permite obtener datos sobre el problema determinado. Por lo cual esta técnica permitirá obtener los resultados de la investigación; la impunidad en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa del día 26 de septiembre del 2014.

El tipo de estudio: se empleo la metodología mixta, cuantitativa y cualitativa, siendo un estudio transversal en el que se estudió un grupo de personas en diferentes categorías que pertenecen a diversos niveles socioeconómicos.

En la entrevistas formularé una serie de preguntas que cumplan algunas funciones; para obtener información de las personas que influyen ciertos aspectos de conductas (opiniones,

sentimientos y comportamiento) interpretando los resultados sobre el problema estudiado la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero.

Después de recabar la información de la pequeña población las seleccioné la población por diferentes categorías; estudiantes, docentes, amas de casa, comerciantes y administrativos.

Después realice el vaciado en las graficas dando como resultado diferentes porcentajes de las personas entrevistadas donde cada uno expresó su opinión referente al fenómeno de la impunidad, en el caso de al desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa.

Introducción

En un principio, el fenómeno de la impunidad ha prevalecido y ha estado presente históricamente y en la actualidad. Se considera que algunos procesos que incidieron a convertirse en impunidad y corrupción fue el desorden del comportamiento en ciertos ámbitos, en cierta manera se convirtieron en prácticas cotidianas en las estructuras gubernamentales, entre los funcionarios públicos y en las organizaciones sindicales. Es conveniente que al analizar la impunidad y la corrupción no son aceptadas por la ciudadanía en general, sino son cuestionadas y criticadas por el comportamiento desordenado que prevalece en el sistema político del estado de Guerrero.

Teniendo en cuenta el proceso de la impunidad se ha expandido en ciertos ámbitos cotidiano en las instituciones gubernamentales como la Procuraduría General de la República (PGR) sobre todo afectando a la ciudadanía del Estado de Guerrero por tal motivo se han conformado varias organizaciones para luchar y derribar ese poder político que se encuentra en dichas instituciones gubernamentales como la Procuraduría General de la República (PGR).

Para iniciar, sería conveniente definir el concepto de impunidad. La palabra procede del sustantivo latino *impunitas-atis*, cuyo significado literal sería “sin castigo”. Esto se refiere al sistema legal donde se encuentran tipificados los delitos y los castigos que implica el transgredir las leyes. (Buelna, 2001, p.1)

Por tanto, la impunidad se encuentra referida a la ausencia de castigo por un delito que se comete. Por otra parte, la palabra corrupción procede del verbo latino *corrompo-is-ere-rupi-ruptum*, que significa corromper, descomponer o sobornar. Aunque ambos fenómenos

son diferentes se encuentran íntimamente ligados por sistema estructural que permite la corrupción, aunque no necesariamente la impunidad implica la corrupción. Según la autora Buelna, (2001) afirma la existencia de la impunidad y la corrupción tiene origen desde la época de la conquista española en nuestro país. (Buelna, 2001, p.1),

En el sistema jurídico colonial era muy complejo. Se considera que esa época existía una doble legalidad, la inherente al derecho canónico y diocesano y la del derecho civil y también existían tribunales eclesiásticos y reales.

A) En sistema judicial eclesiástico tenía facultad para atender litigios civiles y criminales para eximir obligaciones que imponía la legislación eclesiástica.

B) En el ámbito jurisdiccional iniciaba en la parroquia y se extendía hasta la diócesis. También se consideraba el Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición dedicado a perseguir delitos de la fe católica y sus omisiones.

C) En los tribunales eclesiásticos recurrían a la jurisdicción real cuando requería que se ejecutaran determinado tipo de sentencias o en caso de que existiera alguna apelación por parte del acusado cuando éste consideraba que los delitos cometidos no eran competencia de los tribunales eclesiásticos (Buelna, 2001, p.1).

Las acciones de un *sistema judicial* real dependía directamente del rey, o bien, como representantes del poder central, de los virreyes y gobernadores de las Provincias. Además la monarquía española desarrolló un sistema polisinodal, es decir mediante órganos consultivos denominados Consejo Real, el cual estaba integrado por miembros de la alta nobleza. En el Consejo Real gobernaba el rey en materia de justicia, política exterior y

hacienda y además existían dos consejos que no dependían directamente del Consejo Real, el de la Suprema Inquisición, dedicado a perseguir delitos contra la fe católica y el Consejo de Estado, dedicado a la política exterior.

También existía el Consejo de Indias, que en un principio dependía directamente del Consejo Real, ya que poco a poco fue adquiriendo autonomía y también existían consejos territoriales. La autora, Buelna, (2001), menciona que fue uno de los que influyeron en la generación de la impunidad en el grupo de la clase dominante, es decir los criollos y los españoles contaban con la posibilidad de violar la ley quedando sin castigo las personas involucradas. Era favorecida por las sentencias que dependían de la voluntad de los jueces y no existía un código que estableciera las penas correspondientes a determinados delitos. Sin embargo al paso de los años esta herencia colonial pesó sobre la cultura de la sociedad mexicana que conformó el país. (Buelna, 2001, p.2).

Por ello es conveniente tomar conciencia de aquella época el sistema de justicia era drástico y rígido. Sin embargo en la actualidad se cuenta con sistema de justicia moderna, en donde todo ciudadano tiene derechos, y hay un *Estado de Derecho*, que se encuentran establecidas en la Constitución del país.

Por lo consiguiente, se ordena la presente investigación, ofreciendo un desarrollo en el horizonte del problema que manifiestan los habitantes del Estado de Guerrero en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en lo cual explicaré a lo largo de los tres capítulos donde presento los propósitos planteado de cada uno de los objetivos del protocolo.

En el primer capítulo se abordan las diversas expectativas teorías acerca de la gran problemática de la impunidad, destacando su importancia en el contexto social y político: se describirá la importancia actual del Estado y el Sistema jurídico en México siendo necesario

plantear elementos para apoyar a la ciudadanía. También mencionaré elementos importantes relacionados al tema de la investigación con la Ciencia Política y con mi perfil de egreso, la importancia de las unidades de análisis, los conceptos y el esquema retorico- conceptual.

Por otra parte en el segundo y tercer capítulo investigaré minuciosamente sobre la estrategia teórica acerca de la impunidad el cómo se ha venido desarrollando ante la sociedad civil, para ubicar su importancia en el contexto histórico social. Para ello, se realiza una descripción de la *Política Estado, Sistema Jurídico, y el Estado de Derecho* a partir de su desempeño, funciones y mecanismos a partir del proceso de la impunidad y la lucha que han tenido las organizaciones civiles del Estado de Guerrero.

A continuación señalaré los principales elementos de inclusión y exclusión en relación de las organizaciones civiles que en algún momento se disfrazan en la multitud en los movimientos sociales para contraer conflictos internos.

También se analizará el motivo por lo cual los habitantes del Estado de Guerrero están descontentos por el mal desempeño y funcionamiento por Estado, estos habitantes buscan otras alternativas para evitar el fuerte impacto de conflictos que están viviendo en algunas comunidades Guerrerenses. Además de solucionar el mal desempeño del estado demostrar las exigencias y revocando que se respete el Estado de Derecho de los habitantes del Estado Guerrero, es decir esclarecer las investigaciones reales sobre el caso de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

Para finalizar, término con el cuarto capítulo, abordaré la metodología de la investigación, resaltando la importancia del concepto de método científico y especificando las técnicas de recolección de información y su clasificación. Así pues, presentaré las

conclusiones respectivas y así mismo se presentará una lista de acrónimos, glosario de términos, la bibliografía abordada paso a paso de la investigación y anexos.

Capítulo 1. El desarrollo teórico de impunidad en México y sus consecuencias

En esta presentación mi objetivo de este capítulo es estudiar la relevancia que ha tomado la impunidad en nuestro país, sus características y funciones que la categoriza en este contexto social. Desde una perspectiva individualista y colectiva; Así como las diversas líneas teóricas acerca de ellos destacando su importancia en el contexto social.

También es relevante lo que ocurre en lo económico, político, cultural y social en el mundo entero respecto a ellos, ya que todos estos ámbitos permiten ubicarlos dentro de un círculo metodológico, que servirá de suma importancia para estudiarlos.

Ahora bien, destacaré en mostrar una contextualización de la impunidad uno de los graves problemas que se encuentra en el mundo y motivos de preocupación para la sociedad. Según Le Clercq, y Rodríguez, (2015) afirma que el fenómeno de la impunidad es una de la principal intranquilidad para la comunidad internacional debido a la violencia que vive millones de personas y en la forma que incide la mayoría de problemas de la agenda pública nacional e internacional. Para ambos investigadores coinciden en que el fenómeno es multidimensional, con origen pluricausal y con efectos que actúan de forma directa e indirecta en fenómenos sociales como la justicia, la corrupción, la seguridad, el respeto a los Derechos Humanos, la construcción de un Estado de Derecho y una democracia sustantiva. Considero que la impunidad representa un fenómeno multidimensional con origen pluricausal, se manifiesta en la vida social cotidianamente, pues existe una fuerte dominación y abuso hacia los ciudadanos, afectando derechos, garantías individuales, y el Estado de Derecho. Sin embargo

estas acciones no se le han dado mayor interés a su estudio. (Le Clercq y Rodríguez, 2015, p.21),

Por otra parte, este fenómeno de la impunidad ha tomado relevancia en México, tomando en cuenta en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Como se observan en otros casos que se presenta a diario en los rincones de los estados de nuestro país, este problema es desesperante y ha afectado la mayoría de la población mexicana. Lamentablemente existe una fractura en el tejido social por tal motivo las organizaciones delictivas se han encargado de inculcar miedo y eso impide que las personas se organicen y se levanten en protesta.

La presencia de este fenómeno patológico *impunidad* se ha extendido de tal grado que ha afectado la vida de la sociedad mexicana, como un hecho natural o inevitable, se puede decir que se ha internacionalizado como parte de la vida cotidiana mexicana. Estos hechos son inevitables el cómo se violentan los derechos sin consecuencia alguna para quienes lo realizan.

En realidad a diario surgen fuerzas que buscan estrategias para transformar la sociedad, es decir lograr que estas estrategias se fundamenten para realizar ese cambio social para satisfacer sus necesidades o que haya algo que los proteja. Dado a la llegada de la globalización, esto ha provocado nuevas ideas en la formación de las identidades sociales.

No obstante de una contextualización, mencionaré el desarrollo de la *impunidad* en México, pues ha sido una actividad histórica relevante, por el hecho de ser unos de los países con gran desigualdad y pobreza. A causa del incumplimiento del *Estado*, donde no se garantiza los derechos de los ciudadanos.

Por esta razón, es importante hacer notar que existe la impunidad del estado ante la violencia que se ha generado en la actual desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa quedando las investigaciones impunes y al olvido, para el Estado pero no para la sociedad mexicana.

En cuestión de la *impunidad* actual, se recalca en la ineficiencia y la complicidad de las instituciones de gobierno como la Procuraduría General del Estado de Guerrero. Sin embargo en relación de las investigación del caso de la desaparición de los estudiantes normalistas de ayotzinapa ha quedado impune a causa de la debilidad del Estado no ha respondido con responsabilidad y eficacia como esta establecida en la constitución mexicana. Por ello a los ciudadanos y la sociedad civil se organizan en protesta en torno a lucha política, ya que existe la referencia de varias organizaciones civiles se han unido para combatir la impunidad y la corrupción en México.

Para concluir destacaré la relación que hay con mi tema de investigación y la línea que estudia la Ciencia Política y el perfil de egreso dado por la licenciatura a cargo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, (UACM)

1.1. La impunidad en México en contexto global

Este fenómeno de la impunidad no es reciente sino histórico, es decir que México ocupa un lugar crítico con relación al fenómeno de la impunidad, los hechos ocurrido en la última década hablan por sí mismos: la lucha contra el crimen organizado ya que ha operado sin rendir cuenta de sus acciones, los altos niveles de corrupción al interior del sistema político como federal, estatal y municipal .Teniendo en cuenta las desapariciones forzadas ,delitos no investigados ni castigados esto ha generado una percepción de ingobernabilidad y una auténtica preocupación ciudadana que han desembocado la exigencia del Estado en dar

respuestas y soluciones concretas sobre los hechos reales de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa.

La última Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2014, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) según indica que los mexicanos perciben a la impunidad como uno de los diez problemas más importantes que aquejan en la entidad donde viven. Incluso los equipos de planeación de los últimos presidentes de México han desarrollado estrategias para el mejoramiento de la seguridad pública focalizando esfuerzos en dos acciones claras: la creación de más y mejores policías, como la recién instaurada Gendarmería Nacional y en la legislación de penas más severas para aquellos que cometan delitos de alto impacto, como el secuestro. “La creación de la Gendarmería fue una propuesta de Enrique Peña Nieto realizada el 9 de abril de 2012 durante su campaña por la presidencia de México, originalmente como un cuerpo de seguridad civil dependiente del ejército mexicano”. (Beauregard, 2014)

El fenómeno impunidad pone en duda el cumplimiento del derecho al acceso a la justicia pronta y expedita. En el deber ser los actores involucrados en el proceso de investigación y seguimiento a los delitos de castigo (desde la investigación, detención, proceso, sentencia y reclusión) deberían de agilizar las investigaciones con máxima prontitud y responsabilidad. Según estos investigadores, Le Clercq y Rodríguez, se trata de un comportamiento que ha permanecido en el sistema de seguridad y del sistema de justicia de nuestro país, no es una serie de sucesos excepcionales, sino son sucesos que han venido evolucionando durante la historia de nuestro país. Así ha sido reconocido por actores nacionales e internacionales. En su última visita que realizó a México el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (ACNUDH), señaló que a partir de la cifras oficiales es posible detectar

que la mayoría de los crímenes cometido en nuestro país no se resuelven y en realidad no son investigados de manera adecuada, conforme a la ley y que los ciudadanos mexicanos no disfruta de la protección de la ley. Lamentablemente, este patrón de comportamiento contrario al espíritu del Estado Democrático de Derecho, se replica a través de las entidades federativas y en los diversos delitos tipificados en nuestra legislación. (Le Clercq y Rodríguez, 2016, p.19)

Las causas ante este fenómeno se retroalimenta y multiplican los efectos negativos de problemas complejos como la inseguridad, la violencia, el acceso desigual a la justicia o la violación a los Derechos Humanos.

Las consecuencias de los altos niveles de impunidad que caracteriza nuestro país, se han traducido también en un deterioro creciente del mal desempeño y función institucional, y un profundo desprestigio de la clase política.

Eventos como la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero, los probables casos de ejecuciones extrajudiciales en Tlatlaya, Apatzingan o Tanhuato, la fuga de Joaquín Guzmán Loera, la revelación de conflictos de interés involucrando a miembros del gabinete de la presidencia, la exposición cotidiana de los casos de corrupción tráfico de influencias, así como la colusión de servidores públicos con organizaciones criminales, nos advierten de las graves consecuencias de un fenómeno que se extiende en nuestra vida pública a través de los diferentes órdenes de gobierno.(federal estatal y municipal) por lo tanto, el fenómeno de impunidad ha tomado poder en diversas acciones a consecuencia del mal funcionamiento y desempeño de las instituciones gubernamentales.(Le Clercq y Rodríguez,2016,p.19)

En México, la mayoría de los contactos formales no son presentados ante un juez. Ante esta situación refleja que en los primeros eslabones del proceso impere una lógica de trabajo por cumplimiento de metas, donde más personas detenidas y procesadas son igual a mejores resultados. Bajo esta premisa los cuerpos de seguridad estarían presentando un alto número de gente inocente, permitiendo además actos de *corrupción* que constituyen la salida cotidiana de aquellos verdaderamente responsables que sí fueron contactados por los cuerpos de seguridad y las primeras instancias judiciales.

Es de reconocerse que en la búsqueda de información para la construcción de una investigación, México es uno de los países con la mayor cantidad de información documentada, escenario que favorece la medición del crecimiento del fenómeno de la impunidad; sin embargo y pese a la preocupación mostrada por el gobierno mexicano, sus acciones parecen estar mal encaminadas, prueba de ello son las declaraciones del Presidente Enrique Peña Nieto, al referirse a compromisos para impulsar “acciones y reformas para hacer efectivo el derecho humano a la justicia” y para fortalecer el Estado de Derecho, el presidente da un mensaje a la nación “por un México en paz con justicia y desarrollo” el mandatario acompañado con algunos actores políticos, empresarios de la sociedad civil, hizo un recuento de los refuerzos que el gobierno ha realizado para encontrar a los 43 normalista de Ayotzinapa desaparecidos y anunció 10 medidas para fortalecer el sistema de justicia, los derechos humanos y para combatir la corrupción.(Redacción animal político,2015)

El presidente Enrique Peña Nieto afirmó y reconoció que en las instituciones gubernamentales del Estado de Guerrero hay ineficiencia e incapacidad de resolver el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Donde reconoció la complicidad entre las autoridades municipales y eran parte del grupo criminal los Guerreros

Unidos privaron de la libertad a los normalistas. Al reconocer también las expresiones de solidaridad en México y en el mundo sobre el caso de Ayotzinapa que coinciden en que nuestro país no puede seguir así y asumiendo su responsabilidad de encabezar todos los esfuerzos para liberar a México de toda la criminalidad el presidente Enrique Peña Nieto se comprometió a crear un fuerte *Estado de Derecho*, y mejorar la impartición y procuración de justicia en el país, así como evitar infiltración en los gobiernos estatales,(Redacción animal político,2015)

Para ello es importante buscar otras estrategias para eliminar este gran fenómeno la impunidad que afecta a la sociedad mexicana. De acuerdo con los autores tiene dos dimensiones prioritarias en atender: la funcionalidad de su sistema de seguridad y la estructura de su sistema de justicia. Respecto a la primera, el sistema de seguridad se refiere a todas aquellas áreas de gobierno cuya función está encargada en la prevención del delito y en su caso, contención de los delitos cometidos. Es decir, este sistema es el encargado de presentar ante el sistema de justicia a los presuntos culpables por delitos cometidos y contribuir a mantener el orden y sobre todo respetar el *Estado de Derecho hacia los ciudadanos*, es decir evitar discriminación y el uso arbitrario de la fuerza, en México no se necesita invertir cada vez más en la cantidad de policías, sino que el sistema de justicia garanticen la efectividad de sus acciones, tomando en cuenta con la mayor responsabilidad y acatando la ley.

Con respecto a la segunda dimensión, se refiere al área el sistema de justicia agencias de ministerios público se refiere al área de gobierno encargada de recibir las denuncias por violaciones a la ley; como a los presuntos infractores, investigar y en su caso emitir una sentencia y sanción o liberar a los presuntos culpables.

1.1.2. El caso de los dos países; México y Colombia.

Según ambos investigadores están de acuerdo que México y Colombia, coinciden con la misma situación sobre el fenómeno de la impunidad y el mal funcionamiento de la estructura del sistema de justicia. Según los investigadores, Le Clercq y Rodríguez, permiten identificar que México y Colombia tiene un comportamiento similar en cuanto a indicadores de mayor impunidad en relación a la estructura y el funcionamiento de los sistemas de seguridad y de justicia. Este comportamiento puede vincularse con el hecho de que en ambos países coincide, desde la década de 1970, el incremento de la corporativización del crimen organizado, vinculado al fenómeno del narcotráfico. Lo anterior afecta la capacidad del *Estado* para procurar seguridad y justicia, además de la generación de un clima constante de corrupción de las autoridades que, en ocasiones, actúan en complicidad con los criminales. (Le Clercq y Rodríguez, 2016, p.23).

Con respecto a la estructura del sistema de seguridad, México y Colombia ocupan una posición similar en relación al número de policías por cada 100 mil habitantes (355 y 347 respectivamente). En cuanto a sus sistemas penitenciarios, en ambos países tampoco se registraron diferencias significativas en términos del personal penitenciario por la capacidad penitenciaria, en personal penitenciario entre reclusos en las cárceles y en la variable que indica la relación entre reclusos en cárceles entre capacidad carcelaria. Todos estos indicadores se posicionan por debajo de la media, evidenciando deficiencias sustanciales en el funcionamiento del sistema de seguridad, desde que la persona es detenida hasta que es recluida en una prisión para aguardar un juicio. El hacinamiento, (personas que habitan en una misma habitación) en las cárceles, la tortura y la falta de conocimiento de los procesos judiciales por parte de los inculpados caracterizan el sistema penitenciario de ambos países.

México y Colombia se asimilar un comportamiento parecido en el funcionamiento del sistema de justicia ya que ambos países reportan cifras similares en cuanto a las personas con contactos formales en los tribunales. De igual forma, se encontraron cifras similares al considerar la variable que mide la cantidad de personas encarceladas entre el número de personas condenadas por un delito grave, aun cuando en Colombia se registra un porcentaje significativamente mayor de jueces por cada 100 mil habitantes que en México (10 y 4 respectivamente).(Le Clercq y Rodríguez, 2016, p.23).

Por lo cual las diferencias significativas entre México y Colombia se encuentran en cuanto al porcentaje de personas detenidas sin sentencia (47 y 33 respectivamente), mismo que en los dos países supera el porcentaje global del 23. Esto se explica en México como en Colombia predomina el modelo de prisión preventiva, es decir, el encarcelamiento de los inculcados durante el proceso de la investigación. (Le Clercq y Rodríguez, 2016, p. 24).

En el caso de México, el 18 de junio 2008 empezó a impulsar una reforma penal que busca limitar dicha medida de aseguramiento para el delito menor. Ahora un caso bajo el nuevo Sistema de Justicia Penal puede empezar de dos formas: con la presentación de la denuncia o querrela y, con detención del imputado en flagrancia, es decir cuando se está cometiendo el delito.

Como es de sobra conocido, la aprobación de estas reformas tiene como finalidad el mejorar el funcionamiento de las diferentes instituciones que integran el sistema de justicia penal en México, encargadas de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, así como de la reinserción social, (que la sociedad forme parte de la situación).

De los diversos cambios constitucionales aprobados al sistema de justicia penal mexicano, uno de los que destaca en el subsistema de impartición de justicia, es el relativo a

la introducción de los juicios orales implica una modificación de los diferentes componentes que integran el sistema de justicia penal, en virtud de la sustitución del modelo penal mixto por uno predominantemente acusatorio y oral, regido por los principios procesales de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, previsto en los artículos 16, párrafo segundo y décimo tercero, 17, párrafos tercero, cuarto y sexto, 19, 20 y 21, párrafo séptimo de la carta magna.(Vazquez,2016)

1.2 La impunidad a nivel mundial global

La existencia de este fenómeno impunidad es un tema muy relevante para la sociedad mexicana, y para otros países. Este fenómeno impunidad se ha extendido de tal grado que ha afectado y fracturado el tejido social tanto nacional como internacional. Este fenómeno tiene origen histórico, ¿por qué existen problemas de impunidad y de corrupción a nivel mundial?, esto influye en las formas de comportamiento comunes en ciertos ámbitos, como en los sistemas de gobierno al mismo tiempo se convirtieron en prácticas cotidianas entre los funcionarios públicos y otras organizaciones delictivas.

En abril de 2015, El Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), presento el Índice Global de Impunidad 2015 (IGI2015), instrumento diseñado para medir en forma comparada los grados de variación de la impunidad entre países. A partir de una metodología pensada para medir estadísticamente catorce variables dentro de tres dimensiones (estructural, funcional y derechos humanos) y dos transversales representativas de áreas de la gestión gubernamental (sistema de justicia y sistema de seguridad), permitió analizar variaciones en los grados de impunidad en 59 países del mundo. Estos caso corresponde regionalmente a Europa (33), Asia con (9), Norteamérica

(3), Sudamérica (4), Centroamérica (5) y el Caribe (5). (Le Clercq y Rodríguez 2015, p. 45), por tanto en los países o estados donde existe mayor corrupción, generalmente la impunidad es mayor, y esto se debe a que el estado está violando el Estado de Derecho de los ciudadanos correspondiente a esta acción, este comportamiento se debe por debilidad, ineficiencia y complicidad del mismo sistema. Sin embargo este desorden ha causado violencia entre la sociedad.

Relación de los 59 países en el mundo con variación entre el 50 y 60% en grados de impunidad estos casos corresponden regionalmente		
1	Europa	33 regiones
2	Asia	9 regiones
3	Norteamérica	3 regiones
4	Sudamérica	4 regiones
5	Centroamérica	5 regiones
6	El Caribe	5 regiones

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Centro de Estudios sobre la Impunidad y Justicia (CESIJ) Universidad de las Américas de Puebla, 2015.

Se logró estimarse un total de 59 países con la información más cercana a 2012 pero no con la anterior del 2010. Es importante recordar que entre mayor sea el índice, mayor es el grado de impunidad. Ya que estas regiones se encuentran con la problemática de la impunidad a causa de la ineficiencia de las instituciones de impartición de justicia, eso quiere decir que la impunidad se ha apoderado en diferentes dimensiones en las acciones de política

pública por ello deben ser distintas, ya que en estas acciones se reflejan las desigualdades en las regiones.

Para estos investigadores Le Clercq y Rodríguez, dieron como resultado que Filipinas alcanza los niveles de impunidad más alto con un índice de 80.0%; México con 75.7%, Colombia 75.6% Turquía 68.7% y Federación Rusa 67.3, Nicaragua 69.5%. Honduras 64.1%. El Salvador 64.1% y la República de Corea 63.3%. Estos son los países con mayor corrupción, generalmente la impunidad es mayor, de igual forma si el Estado de Derecho es débil, también la impunidad se manifiesta. (Le Clercq y Rodríguez, 2016; p.21).

Relación de países en el mundo con nivel de impunidad más alto		
1	Filipinas	80%
2	México	75.7%
3	Colombia	75.6%
4	Turquía	68.7%
5	Federación Rusia	67.3%
6	Nicaragua	69.5%
7	Honduras	64.1%
8	El Salvador	64.1%
9	República de Corea	63.3%

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Centro de Estudios sobre la Impunidad y Justicia (CESIJ) Universidad de las Américas de Puebla, 2015.

Para concluir esta lista de porcentaje como, Filipinas, México, Colombia, la Federación de Rusia y Turquía, Nicaragua, El Salvador y República de Corea, figuran entre los países en que se identificaron con mayor nivel de impunidad. Al analizar los datos se encontró en

estos países de la región de América Latina se detecta mayores problemas en términos de estructuras de seguridad y de impartición de justicia. En contraste, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, cuyo territorio se extiende en dos continentes (Europa y Asia), se posicionan como los países de mayor nivel de impunidad debido a los reportes como resultado de violar los derechos humanos. (Le Clercq y Rodríguez, 2016; p.46)

1.3 Relación entre los dos contextos: nacional e internacional

Para este trabajo de investigación seleccioné el tema relacionado con la impunidad en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa. Cuyo origen se dio en el Iguala municipio de Guerrero. Este problema se relaciona tanto nacional como internacional, dado que este fenómeno de impunidad ha tomado relevancia en la vida pública de la sociedad, y la mayor preocupación de este problema de la impunidad es la expansión en los sistemas de impartición de justicia.

Su evolución consistió en que los sistemas gubernamentales se han convertido débiles e ineficientes en todo su aspecto: en relación a las investigaciones inconcretas, desvío de documentos y otros más, y también influye en las formas de comportamiento comunes en ciertos ámbitos, al mismo tiempo se convirtieron en prácticas cotidianas en las instituciones gubernamentales, incluyendo entre los funcionarios públicos, y en otras organizaciones. En concreto la noción de la impunidad juega un papel importante en la historia mundial contemporánea, una noción que ha cobrado sentido y relevancia a partir de la segunda guerra mundial del siglo XX, frente a un contexto de debilitamiento de dictaduras militares de los países latino-americanos de cono sur, regímenes autoritarios en Centroamérica, la llamada “guerra sucia” según los autores, Clercq y Rodríguez, (2015) menciona que nuestro país y su culminación en el contexto internacional. Ante esta situación las organizaciones no

gubernamentales, juristas y organismos internacionales como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos comenzaron a demandar el cumplimiento de una obligación básica de los estados democráticos en dar solución referente a lo acontecido como respetar y garantizar los derechos humanos, prevenir violaciones, que las investigaciones sean legales y correctas, sancionar a los responsables, así como la anulación de las leyes de la acción jurídica que condenan al olvido, negación y silencio las prácticas de impunidad que son ejercidas por el propio Estado. (Clercq y Rodríguez 2015, p.21).

Teniendo en cuenta, el país mexicano destaca altos niveles de impunidad esto se debe a un mal funcionamiento y desempeño de los sistemas de impartición de justicia ya este sistema es una facultad exclusiva del Estado, en las cuales las instituciones están ausentes al problema no sólo radica en la cantidad de reportes que entra al sistema de justicia en comparación con el universo de delitos cometidos, sino aquellos que entran y son sancionados dando como resultado una proporción aún menor. Por lo tanto en un contexto caracterizado en alto nivel de impunidad, las autoridades son ineficientes, el ciudadano vive en la indefensa y el infractor tiene la seguridad que difícilmente será sancionado. (Clercq y Rodríguez, 2015; p. 25).

Algunos aspectos del problema Impunidad, poniendo énfasis el papel que han jugado ciertos actores en la evolución de su tratamiento jurídico y político. En ello destacan importantes avances de las últimas dos décadas así como los obstáculos que ha pautado en la Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), búsqueda de la verdad y la justicia como forma de protección de los derechos humanos.

Sin embargo el papel importante en esta investigación el fenómeno impunidad los que significa ausencia de castigo ante la existencia de una violación de los derechos humanos, el

sistema judicial penal ha diseñado para llevar un juicio a castigar a los responsables se encuentra ausente o no entra en funcionamiento.

Esto ocurre en el mismo sistema justicia, sustento esencial de la convivencia democrática, se ve profundamente distorsionada por los responsables de tales violaciones, al constatar que pueden violar la ley impunemente han encontrado aliento para seguir cometiendo crímenes. Esto socava es decir debilita la doctrina del *Estado de Derecho* se presume que nadie puede distorsionar incluyendo a los funcionarios y los gobernantes que se encuentra por encima de la ley.

Es obvio que la corrupción y la impunidad han provocado indignación y desconfianza hacia las instituciones, así como una fractura del Estado de Derecho, así lo afirmo el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, dijo hay una percepción de lejanía e indiferencia de las autoridades hacia los reclamos de la sociedad, por lo cual ha causado descontento de los ciudadanos mexicanos. A esta adversa realidad, las distintas instancias del Estado han respondido de manera insuficiente al compromiso con los derechos humanos, emprendiendo acciones que, si bien han atacado algunos aspectos de los problemas existentes, no han tenido la intensidad, integralidad y oportunidad que serían deseables ante las difíciles circunstancias que enfrentamos. Son muchas las asignaturas pendientes, las demandas no atendidas y las expectativas no resueltas frente a la sociedad, las cuales parten de aspectos tan esenciales en un entorno democrático, como lo serían la observancia y aplicación de la ley o el abatimiento de la impunidad y de la corrupción. (CNDH, 2016, P.2, 3)

1.4 Como se relaciona la Ciencia política y la Administración Urbana con mi perfil de egreso.

Considero que la Ciencia Política está ligada a mi perfil de egreso porque en ello nos trata de ofrecer una guía de los procedimientos de métodos que un investigador enzarzado con un problema de investigación debe seguir para obtener resultados lo más resolubles lógicamente y empíricamente, transparente y repetible posible.

En la Ciencia Política es el producto de conjunto de contribuciones, reflexiones, análisis de fenómenos políticos madurados, precisamente, en el transcurso de la experiencia política occidental. (Pasquino, 1996; p.16).

La metodología de investigación nos proporciona una serie de herramientas teóricas y prácticas para darle solución a los problemas mediante el método científico. Asimismo la investigación encuadra una serie de conocimientos teóricos.

De acuerdo a mi perfil de egreso tengo que realizar algunas tareas o actividades específicas que se realizan en la profesión son;

Elaborar nuevas técnicas en especial de nuevos métodos, en busca de científicidad, ya que con el tiempo tanto el objeto (qué es la política), como el método (qué es la ciencia) de manera que han estado evolucionando, es cierto que han cambiado las técnicas de análisis, recurriendo a instrumentos procedentes de la psicología política, con la elaboración de modelos matemáticos de medida de poder, con mayor y mejor formalización del propio concepto.

La importancia de la impunidad en la ciencia política: es que abordan el estudio de los fundamentos teóricos e históricos de la Política con los métodos cuantitativos y cualitativos que las ciencias sociales requieren. Contempla también el estudio de la Historia Política, a la Teoría Política, las relaciones internacionales y las instituciones de Gobierno. Como el fenómeno impunidad se considera de mayor importancia para una disciplina como la ciencia

política porque está ligada al desarrollo a la potenciación de ese nivel intermedio de conocimiento metodológico. Ya que esta relación me llevará a conocer los fenómenos relacionados con las autoridades y en el seno de la sociedad. También se considerada como una disciplina para adquirir mayor conciencia en los problemas sociales. (Pasquino, 1996, p.35), la Ciencia Política ha logrado decididamente colocar las variables políticas en el centro de análisis de los sistemas políticos.

En relación con Ciencia Política contemporánea ha sabido documentar convincentemente la importancia crucial de las variables políticas en las colectividades organizadas, es decir que todo está relacionado en un funcionamiento controlado por los sistemas políticos; no se pueden explicar si no poseen técnicas analíticas propias, no se pueden comprender sus transformaciones sin no se utiliza instrumentos adecuados, no se puede introducir ningún cambio deseado si no ocurre en un cuerpo de conocimiento, también pueden ser operativos la ciencia política ha elaborado y sigue elaborando en la actualidad. . (Pasquino, 1996, p.35).

En la Ciencia Política conlleva estas acciones, ya que es un problema social, y un problema de gobernanza, es decir, ha rebasado a todas las instancias de gobierno, por lo que requiere la atención y participación de otros actores, como la sociedad civil, sector privado, académicos, medios de comunicación y organizaciones internacionales.

Ya que están relacionadas bajo a estos poderes públicos, según la Ciencia Política, se agrupan en conjunto de autoridades que ejercen el poder político en un Estado, dividido en poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial.

La Administración Pública, se encuentra profesionales especializados en el gobierno, la administración del estado y su proceso. Es el nexo entre el desarrollo económico social de la

población y las visiones de cada gobierno. Con capacidad de gestión de los órganos del Estado, optimización del uso de los recursos disponibles y las técnicas administrativas necesarias para la buena conducción de las instituciones públicas. Su labor es percibir a tiempo la necesidad de cambio en la población y coordinar los esfuerzos del gobierno para dar respuesta eficaz y oportuna a los requerimientos de la sociedad.

Con sólidos conocimientos en las áreas de la Ciencia Política, Y la Administración, el Derecho, las Ciencias Sociales, la Economía, la planificación y proyectos, y un dominio completo de las técnicas administrativas modernas.

Por otra parte, la administración pública, ha gestionado una construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados es una exigencia de la sociedad y un compromiso que se pueda en la actual administración pública. Por tal motivo el gobierno federal agilizó una aplicación, y el seguimiento de las estrategias establecidas para prevenir, combatir actos de corrupción e impunidad en la Administración Pública Federal (APF). Cuando se infrinjan o evaden mecanismos de control, hay que ser muy estricto en la aplicación de los correctivos y las leyes; ya que los delitos hacen un daño incuantificable en la Administración Pública; no tanto por las pérdidas materiales sino por la pérdida de los resortes éticos y morales. (Pérez, 2014, s/ p.)

Generalmente la invocación de idea de la impunidad hace enlazar mentalmente con los grandes crímenes contra la humanidad, cometidos en otros países o si fueron propios a nuestra lejana historia que ha vivido la sociedad mexicana desastrosos crímenes que han quedado impunes. Sin embargo, la impunidad está ligada a vida cotidiana de la sociedad de nuestro país, al ejercicio arbitrario del poder y a la ineficacia del sistema legal y represivo, y no requiere necesariamente ni una configuración política autoritaria (por más que sea

consustancial a semejantes regímenes) ni ser consecuencia en todos los casos de expresión corrupción política. En efecto, la impunidad en los regímenes democráticos constituye el derivado de la rebeldía de grupos económicos y sociales a comulgar con las reglas de un sistema en el cual se integran y del cual participan y sin el que no existiría, y esa resistencia la plasman en la desactivación de los sistemas de control y sanción. (Álvarez, 2012, p.117 y 118), considero que el fenómeno de la impunidad actúa con mecanismos variados (intimidación, ataques y amenazas) en general precisan de la colaboración, activa o pasiva, de las estructuras del poder político y administrativo.

1.5 Conceptualización de unidades y conceptos sobre la visión de la impunidad.

Existe múltiples observaciones sobre lo acontece alrededor la impunidad que actualmente algunos intelectuales han aportado gran conocimiento a la rama de la Ciencia Política por ello en este apartado empezaré describir las unidades de análisis y conceptos que a continuación mencionaré:

A) Unidad de análisis:

La impunidad, como fenómeno se ha globalizado, según, él investigador y analista Reyes (2016), señala que cuando se habla de impunidad, se viene a la mente los grandes problemas de los que han estado hablando semanas y meses, “de los gobernadores duarte y Borges que trataron de establecer candado para poder vivir en total impunidad”, y este tipo de impunidad, por fortuna ya tiene otros detrás, y me refiero a “los partidos de oposición, la opinión pública y los medio de comunicación que los tiene en la mira” (Reyes ,2016) considero que ese actor social (intelectual) lucha por un interés social para que la población mexicana viva en paz con tranquilidad sin presiones y miedo. Para el autor define la impunidad como una ausencia de responsabilidad penal y civil o falta de desorden por parte del que comete el delito, sin

embargo por esta ausencia de responsabilidad penal se escapa toda investigación para inculparlo, imputarlo, detenerlo y procesarlo con el propósito de establecer una condena o indemnización por el daño causado a su víctima. Además la falta de castigo se clasifica como libertad donde el delincuente goza de plena libertad y logra una pena en no incurrido.

B) Unidad de análisis:

La Política; La política no es más que el conjunto de las razones para obedecer y de razonar para sublevarse. Los humanos inventan formas de sociedad, se transforma la sociedad y hace experimentos organizativos. Aristóteles decía que el humano es un animal cívico y político; además de ser el único animal capaz de sublevarse. Kant decía que los hombres somos “insociablemente sociables”, Bautista, (2005) es decir, no es sólo obedecer y repetir, sino también rebelarnos e inventar. La actitud *política* busca el acuerdo con los demás, la coordinación, la organización ente muchos de lo que afecta a muchos. El tiempo de la política tiene mayor extensión; no solo cuenta el deslumbramiento del ahora sino también del futuro. En el terreno ético de la libertad del individuo se resuelve en puras *acciones*, mientras que en el de la política se trata de crear *instituciones*, leyes y formas duraderas de administración. El mundo es estar entre humanos, vivir, vivir en nuestro mundo, en sociedad. Una sociedad nos va a ir dando forma, ya que es una red de lazos, que está compuesta por el lenguaje (elemento humanizador), la memoria compartida, costumbres, leyes, etc. Es decir viviendo en sociedad estamos recibiendo y dando constantemente. Sin embargo las leyes e imposiciones de la sociedad son siempre convenciones. No forman parte inamovible de la realidad; y han sido inventadas por los hombres que responden a propósitos humanos comprensibles. Sin ninguna convención (el lenguaje es convencional) en absoluto no sabríamos vivir. Estas leyes

y costumbres a veces se apoyan en condiciones naturales de la vida humana, que pueden ser fundamentos nada convencionales. (Bautista, 2005, p. 9)

C) Unidad de análisis;

La corrupción, es sin duda uno de los problemas más condenados y criticado por la sociedad en general. Sin embargo este fenómeno de la corrupción encuentra su origen tanto en la naturaleza humana como en una serie de decisiones y acciones o mecanismos estructurales de cualquier sistema político como en la sociedad. Siendo una acción de graves consecuencias a la falta de moral y ética. Durante siglos la filosofía moral, la filosofía política y el derecho han tratado la corrupción como un problema relevante para la organización política y la búsqueda de una sociedad ‘virtuosa’. (Arjona, 2002) Sin embargo, hasta hace muy poco este fenómeno no había sido un tema de estudio importante para la economía, la sociología ni la ciencia política. Esta situación cambió drásticamente en la década del ochenta, cuando la corrupción comenzó a recibir una atención sin precedentes por parte de los científicos sociales; este nuevo interés se tradujo en la producción de una extensa literatura sobre diferentes aspectos de la corrupción, la creación de revistas académicas sobre problemas relacionados con el tema y la inclusión del estudio de ética pública y la de negocios. (Arjona, 2002, p.2)

D) Unidad de análisis

El Estado de Derecho, en lenguaje legal, es el que se rige en un sistema de leyes e instituciones reguladas por una Constitución y las normas que hay seguir para llevar a cabo una acción conforme a los procedimientos que en ella se establece, donde garantizan el funcionamiento responsable en controlar los órganos del poder junto con el ejercicio de la autoridad conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas en términos perjudiciales, y

la observancia de los derechos individuales, colectivo, culturales y políticos. Sin embargo se ha denominado que viene ser fundamento jurídico del Poder Público por lo que cualquier actuación de cualquiera de sus ramas ya sea Ejecutiva, Legislativa y Judicial, debe estar sujeta a una norma jurídica escrita y preexistente de manera que el poder del Estado quede subordinado al orden jurídico vigente, creando un ambiente de respeto absoluto al ser humano y del orden público es lo que se conoce como seguridad jurídica. (Vigo, 2012,)

El Estado de Derecho desde sus orígenes; la intención que subyace al Estado de Derecho es la de guiar, controlar y limitar el ejercicio del poder público a través de normas de carácter general, que conformen un sistema claro y conocido por los ciudadanos.

Para que tal aspiración se concrete en la existencia de un orden legal orientado hacia el poder público con el triple objeto de:

- 1) Guiar su acción y dirigir su ejercicio, marcando el camino hacia determinados objetivos e intereses sociales;
- 2) Controlar su funcionamiento, fiscalizando y monitoreando el desempeño de los funcionarios e instituciones públicas, con el fin de que se cumplan dichos objetivos e intereses;
- 3) Limitar su ejercicio, para impedir que los distintos órganos de gobierno invadan las jurisdicciones de los demás y se apropien de sus atribuciones poniendo en riesgo así a los ciudadanos y sus derechos fundamentales.

En la mayoría de los países constitucionalistas, la Constitución es el marco jurídico-político por excelencia y de cumplimiento obligatorio. Sin embargo, si en un país no prevalece con el cumplimiento ante la ley, de nada sirve tener la mejor Constitución.

Para concretar estos objetivos, resulta imprescindible que las normas conformen un sistema:

4) Claro en sus premisas; es decir justificar sus argumentos.

5) Que sea viable por los ciudadanos, a fin de que dichas disposiciones puedan ser incorporadas en las distintas interrelaciones, públicas y privadas, que conforman la sociedad.

Como resultado del orden establecido, la ley (elaborada y ejecutada de acuerdo a criterios prescritos y publicitados) esta ley debe ser aplicada a todos sin discriminar la clase social que pertenezca (gobierno, grupos sociales y ciudadanos) de forma imparcial por parte de las instituciones del Estado, entre las que se encuentra el sistema judicial (aunque no con carácter exclusivo) sin embargo, como resultado es evidente, para que el Estado de Derecho logre imperar de forma efectiva en una sociedad, hace falta algo más que se establezcan normas institucionales que se encarguen aplicarlas dando como resultado legal y transparente.

Por lo tanto, en términos de la teoría política, puede hablar de la institucionalización, como un proceso a través del cual el Estado de Derecho alcanza estabilidad y valor. La institucionalización se produce en la medida en que el derecho representa intereses generales de la sociedad y no de grupos dominantes. Refiriéndose a la ley y las instituciones judiciales alcanzan un fuerte arraigo y reconocimiento social como camino legítimo para concretar intereses y resolver conflictos colectivos generándose el consenso , la valoración de las mismas, garantizando su estabilidad y eficacia.(Ruíz, 2013,p.242,243).

E) la Unidad de análisis

Democracia, El estudio de la democracia implica remitirse a un concepto polisémico que en sentido amplio se refiere a la construcción de las reglas del juego o Estado de derecho que rigen el quehacer político. Parten del acuerdo de diversos participantes por hacer prevalecer dichas reglas y acotar la disputa por el poder. Si estas reglas del juego son eficaces, ¿por qué

los ciudadanos salen a la calle y no acuden a las urnas electorales para expresar su descontento con las políticas del gobierno, tanto bajo regímenes democráticos como con otros autoritarios? Es decir, ¿cuáles son los canales políticos que se abren desde el ejercicio de la acción colectiva con respecto al sistema político?

En el orden social, el Estado de derecho es el marco jurídico que regula las relaciones entre Estado y sociedad, una importante vía institucional para mediar conflictos. Pero ¿en qué sentido podría ser un reflejo de la democracia? ¿Es éste un escenario para el desarrollo político de los movimientos sociales? ¿Contribuyen los movimientos sociales al mejoramiento de la democracia y el Estado de Derecho o representan un obstáculo para ello? Estas son algunas de las inquietudes se debe responder de manera teórica en el presente trabajo. La temática partirá de una discusión en torno a la conceptualización de los movimientos sociales. En esta acción se necesita que el país impere el *Estado de derecho*. Según Zamora, (2015), tomando los aportes de Jürgen Habermas, Robert Dahl y Guillermo O'Donnell, con fin de establecer los principios que teóricamente deberían regir en la democracia contemporánea. Además, dichos aportes define su correspondencia con la institucionalización de las normas a través del Estado Democrático de Derecho. Se estima que bajo regímenes democráticos la triada movimientos sociales, democracia y Estado de Derecho contribuye a la apertura política y a la obtención de derechos en la sociedad, toda vez que se encuentre una estructura de oportunidades políticas que posibilite la inclusión de las demandas de los movimientos sociales al sistema jurídico y se obtengan avances democráticos en la vida normativa. Así, se afirma que la democracia trasciende el marco institucional y puede encontrar nuevos cauces a través de los conflictos sociales que inauguran los movimientos sociales, siempre y cuando se encuentre un régimen democrático

tendiente a incluir tales expresiones. En un sentido amplio, *el Estado de Derecho* requiere que el *Estado* sujete a sus ciudadanos únicamente al cumplimiento de leyes promulgadas legalmente y que exista una separación de poderes entre las distintas instituciones del *Estado*, de tal forma que ninguna persona, sea de cualquier condición social, política, raza, que esté por encima de la ley, es decir que haya igualdad.

Precisamente las tres características de una democracia son: la limitación de poderes a los distintos órganos del Estado, el cumplimiento estricto con la ley, y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Ciertamente la ausencia de un verdadero *Estado de Derecho* es muy difícil que subsista un sistema democrático y, más tarde o más temprano, lo que surge son dictaduras en las cuales se ejerce el poder en forma arbitraria y se violentan los derechos de los ciudadanos. (Zamora. 2015, p.155)

F) Unidad de análisis

Justicia, esta acción se encuentra en estado de desigualdad, según esta acción se inclina y otorgar a cada uno aquello que le pertenece o le concierne ser razonable, equitativo indicado por un derecho. Sin embargo esta acción se encuentra deteriorada por causa del mal funcionamiento en el sistema de gobierno y con grupos de funcionarios corruptos. Sin embargo la necesidad de contar con un conjunto de principios de justicia que permitan definir el modo de asignar derechos y deberes por parte de las instituciones básicas y con ello, definir la distribución “apropiada de los beneficios y las cargas de cooperación social” Vidal, (2009). De esta manera, una concepción de justicia otorga un criterio para evaluar los aspectos distributivos que permite la estructura básica de la sociedad, principios de justicia que permiten regular, por ejemplo la constitución política, instancias del Estado y elementos del

sistema económico y social. Pero ello implica este modelo asumir un sentido público de la justicia y una concepción compartida de ella, donde las diferencias de intereses y objetivos de las personas no afecte establecer vínculos de “amistad cívica”. Se refiere a las ideas de Rawls, intenta desentrañar el concepto de justicia y sus componentes La Teoría de la justicia social. Así lo reconoce el autor, (Vidal, 2009), la Justicia Distributiva, propuesta que ha marcado el significado de Justicia Social hasta nuestros días. Es decir por Justicia Distributiva “dar a cada uno lo que le corresponde; es decir, en proporción a su contribución a la sociedad, sus necesidades y sus méritos personales”, y se refiere a honores, salud y bienes materiales. (Vidal, 2009, s/p.) .

Categoría de análisis subconcepto;

a) Ineficiencia. Es Falta de capacidad para realiza alguna función de manera adecuada y tomar decisiones estratégicas, la ineficiencia de las instituciones gubernamentales. Considero que la ineficiencia se localiza dentro de los sistemas de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial, ya que cada una de ellas establecen diferentes acciones hacia los habitantes.

b) Complicidad, es otro subconcepto que se localiza entre funcionarios públicos, dentro en los sistemas gubernamentales y en otras organizaciones.

Otra categoría de análisis subconcepto

c) Negligencia; sobre los resultados de las investigaciones que realizan los grupos especialistas en materia de investigación: Instituciones públicas, Procuraduría General de Justicia (PGJ), la Secretaria de Seguridad Pública (SSP) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNHD).

1.6 El marco teórico de referencia

Después de haber destacado la conceptualización de unidades y de subconceptos, indicaré una argumentación global necesaria para indicar las características importantes de esta investigación.

Hoy en día hablar de impunidad es algo normal, es un acontecimiento que está en constante movimiento provocando violencia y malestares hacia los ciudadanos. no obstante destacaré a varias corrientes teóricas de algunos académicos intelectuales que destacarán en el proceso de la investigación.

Asimismo con el apoyo en relación de este esquema teórico conceptual, describiré dando una explicación al planteamiento de la hipótesis, demostrando como se integran la teoría con la investigación, permitiendo integrar la variable y dando amplitud a la organización de datos.

En efecto, han existido muchas vertientes alrededor del significado la impunidad, que algunos intelectuales han intentado explicar sus alcances, el cómo se ha venido conformando en distintas etapas para obtener mejores resultado beneficiosos.

Ciertamente existen varias vertientes teóricas que a su vez serán utilizadas en esta investigación, uno de los intelectuales, Pardinás, (2017), menciona que en la época de las campañas en su esfuerzo por ganar los votos, los candidatos realizan las visitas a plazas públicas, universidades, foros empresariales y escuelas. Dentro de esas giras sería de gran importancia que los y las aspirantes a gobernadores realizaran una travesía al epicentro de la impunidad: como en las agencias de ministerio público. Ya que estas instituciones más indicadas de reconstruir la verdad sobre los crímenes que violan y aterran a la sociedad mexicana. No obstante los debates de los candidatos que traten sobre la seguridad no deberían de llevarse en el salón de hotel elegante sino en algún espacio de una agencia de investigación criminal, para demostrar interés y apatía de sus demandantes. (Pardinás, 2017, s/p.).

Según Casar, (2016), hace referencia que la impunidad se disfraza en distintas formas como algunas historias que han quedado impunes, a pesar de haber tenido constantemente los reflectores de los medios de comunicación, sin dar respuesta alguna.

Todas con fragmentos en los que se comprueba que en México la justicia es inútil. Un narcotraficante escoltado por policías auxiliares, judiciales dedicados al secuestro, dos bandas acusadas por el mismo delito sin ninguna relación entre sí y políticos extorsionadores que están libres y continúan prevaleciendo entre ellos la costumbre de abusar del poder político para beneficio personal y, después de abusar, la práctica de sustraerse a la justicia. “Si en estos casos que han atraído la atención pública, y se juegan intereses políticos, ha reinado la impunidad, ¿qué puede esperar un ciudadano?”, (Casar, 2016, p.7, 10)

Ahora bien, hablar de impunidad me lleva a la pregunta, ¿Dónde está el derecho constitucional hacia los ciudadanos? en materia de justicia, sería indispensable conocer el concepto de Derecho para fines informativos, en lo cual me apoyaré con autores intelectuales que expresan sus ideas en defensa de los derechos ciudadanos. A continuación expondré la contextualización teórica la cual me permitirá fundamentar el proceso integrado por las organizaciones de los habitantes del Estado de Guerrero.

Según Puricelli, (2005), hablar de la teoría de movilización de recursos y para estudiar los conflictos sociales y motivar los beneficios que se obtienen en las organizaciones abstencionistas de este movimiento. Estas acciones se dan en los años setenta prometedores en términos de cambio social germinó un nuevo enfoque académico para entender a los movimientos sociales. A lo largo de esta década brotaron múltiples e innovadoras movilizaciones mientras que, a su vez una escuela de académicos estadounidenses revolucionó el método interpretativo para analizar el desenvolvimiento de estos fenómenos

con nuevas herramientas y estrategias. Desde entonces brotaron nuevas olas de movilizaciones Frente a la nueva ola rebelde de aquel entonces que comprendió las protestas estudiantil, sindical y otros más. (Puricelli, 2005, s/p)

Por tal motivo el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, Guerrero, se han organizado a invitar algunas autoridades como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó la visita a nuestro país, donde corroboró la grave crisis de derechos humanos que enfrentamos. A lo largo de la visita la CIDH recibió información y testimonios acerca de la forma en que los grupos del crimen organizado, que se encuentran coludidos con agentes estatales, están conllevando, al desplazamiento interno de víctimas de violaciones a derechos humanos y sus familiares están viviendo las peores etapas de violencia en la historia reciente. Sin embargo estos ciudadanos buscan que se respeten su autonomía, y no violen sus derechos, es decir que el Estado de Guerrero cumpla con obligación y respeto. Por lo cual cada organización busca mecanismos que puedan fortalecer el movimiento y consecuentemente llegar a favorecer al éxito. (La CIDH,2016)

Por otra parte expertos académicos y activista dan inicio una plataforma contra la impunidad y la corrupción en esta plataforma los expertos se pronunciaron por el cumplimiento de las observaciones de organismos internacionales, entre ellas inicia la creación de un Consejo Asesor para combatir la impunidad recomendado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH),y subrayaron que la urgencia radica en que al año se cometen en México más de 30 millones de delitos, de acuerdo con cifras oficiales, pero “sólo el 1% tiene alguna forma de concluir ante los órganos de justicia”. Además la plataforma busca la colaboración internacional no es para sustituir lo

que tiene que hacer el estado, sino para fortalecer a las instituciones, garantizar a las víctimas tenga acceso a la verdad y puedan reparar con medida para valorar la eficacia de la participación social en la lucha contra la impunidad y con ello, en la elaboración de un esquema de acción colectiva que permita a los ciudadanos movilizarse y a participar en las expresiones de protesta social, para poder responder. ¿Cuáles serían las medidas que utilizarían para negociar y valorar la eficacia de la participación social en la lucha contra la impunidad? (Díaz, 2017)

Enseguida denominaré la: acción *colectiva* son aquellas actividades que requieren del esfuerzo coordinado de dos o más individuos, dicha coordinación puede ser espontánea, a partir de la interacción entre distintos individuos, o puede requerir la intervención de una institución centralizada, un gobierno, que suministre el bien colectivo. Según el autor, Miller, (2004), son procesos de compromiso por una lucha y en ellas encontrar, son múltiples los ejemplos que han sido tratados bajo esta definición de acción colectiva, desde el establecimiento de derechos de propiedad, hasta el control de la contaminación ambiental, pasando por la provisión de infraestructuras públicas, o la formación y desempeño de organizaciones, tanto económicas, políticas y como aquellas que actúan fuera del mercado. (Miller, 2004, p.163, 164), considero, que para cualquier situación hay poca participación en organizaciones tradicionales de representación de intereses o la destrucción de los bienes comunes medioambientales. Ante este panorama teórico, algunos autores sostienen que numerosas situaciones de acción colectiva, tales como determinadas protestas políticas, revueltas en contra de leyes consideradas injustas, otros.

Para finalizar después de analizar estas acciones, se conocerá más afondo como se ha venido dando el proceso de la impunidad como parte de la vida cotidiana de la sociedad, ya que sus acciones han generado una terrible enfermedad patológica.

1.7. Metodología del estudio

Asimismo, con el desarrollo de la estrategia teórica utilizada dentro de esta investigación con los objetivos y la hipótesis dando un resultado favorable en el primer capítulo.

Por lo consiguiente se analizará el problema de la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Este proceso investigativo aborda procedimientos que permiten recolectar y organizar de la información necesaria para construir la estrategia del objeto de estudio.

Para la elaboración de información consulte varios textos de algunos autores destacados en la materia interesados de estudiar la impunidad: Pardinas Juan, María A. Casar, Puricelli Sonia y Miller Luis, para el concepto del método científico Hernández Sampieri, y para la metodología de la investigación: Le Clercq Juan y Rodríguez Gerardo, para el manejo de análisis de datos; Patricia Schettini, Inés Cortazzo y para el enfoque hacia el análisis de discurso social y político Iván R. Mendizábal.

En vista a ello se realizó un modelo operativo, en el cual asigne el método de descriptivo Para llevar a cabo esta investigación, utilice eminentemente, un modelo de investigación encuadrado en el paradigma cualitativo centrado en aspectos descriptivos, especialmente a través del análisis de contenido (método para estudiar y analizar las opiniones de los entrevistados) a los que están interesado al tema de la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa: como los estudiantes de la universidad (UACM) y otras personas que están en contra de esta injusticia para analizar el

contexto de su visión, y misión de alto nivel de lucha, y por ultimo ver cuál es su visión en el contexto político y su desenvolvimiento de las investigaciones por parte de Estado.

1.7.1 Objetivo alcanzado.

En este presente apartado, daré a conocer lo que pretendo alcanzar de esta investigación, la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa.

Objetivo particular: analizar la existencia de la impunidad en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Sin embargo es fenómeno de la impunidad ha estado presente en las instituciones gubernamentales en algunas entidades del país mexicano como en el estado de Guerrero. Además de prevalecer se está expandiendo de manera patológica, ya que esta enfermedad se encuentra en las instituciones gubernamentales como es la Procuraduría General de la República y en otras. Por otra parte algunas organizaciones civiles están luchando para derribar las causas que ha influido la impunidad en el sistema político, ya que esa es la clave donde se origina la corrupción convirtiéndola en impunidad.

De igual manera se identificó la ineficiencia que tiene el Estado de Guerrero en dar soluciones sobre la investigación del caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

Así pues todo corresponde a la incapacidad, complicidad e ineficiencia que prevalece en el Estado de Guerrero, aunque existan normas y reglas constitucionales no son respetadas.

Objetivo general:

Es analizar el impacto que ha tenido los procesos de la impunidad entre el Estado de Derecho y su énfasis de la lucha que han llevado a cabo las organizaciones civiles en el estado de Guerrero. En cuanto el Estado de Derecho no fue respetado en la desaparición de los 43

estudiantes normalista de Ayotzinapa. Asimismo el comportamiento de Estado de Guerrero no se sujetó a las leyes establecidas en la Constitución Mexicana.

Además se cuenta con la Administración Pública Federal (APF) encargada de aplicar estrategias y mecanismo como el control y vigilancia a los servidores públicos para prevenir cualquier acto que se comete.

Además de aplicar una estrategia como la eficiencia en las acciones de gestión, y para los infractores aplicar castigo sin quedar impune.

Por lo tanto se requiere una autoridad responsable , competente y honesta incluyendo la Procuraduría General de la República (PGR) en el Estado de Guerrero es la que se encargaría llevar cualquier investigación de los actos que se cometen.

Objetivo específico, investigar en las diversas líneas teóricas acerca de las practicas establecidas para cometer una acción corrupta y no quede impune, también ubicar la importancia del Estado de Derecho en el contexto político, económico y social.

Aplicar estrategias de control y vigilancia en las instituciones de gobierno, utilizando monitoreo para asegurar que estas estrategias se realice de forma correcta.

Después realizar de forma constante la revisión para conocer si las estrategias ya mencionadas han sido utilizadas, han tenido el impacto que se buscaba.

1.7.2. Hipótesis atendida.

Tomando en cuenta que la hipótesis es la guía de la presente indagación es la siguiente: la impunidad: en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa. Si el Estado carece de capacidad para resolver el problema de la impunidad del caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero.

El Derecho del ciudadano

La incapacidad Estado

El Estado por su incapacidad no ha tenido una respuesta satisfactoria y concreta en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa. Por lo tanto el Estado de Derecho no fue respetado en el caso de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

Asimismo destaco al Estado de Guerrero, no garantizó el Estado de Derecho y Derecho de Seguridad el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. En realidad, es que la elite de las instituciones gubernamentales influye en la toma de decisiones administrativas solo para sus propios intereses, poniendo en desventaja a los habitantes más vulnerables.

Por su parte las organizaciones civiles se han organizado intentar a frenar esta injusticia que se han vivido durante algunos años, buscan otras alternativas para derrumbar ese abismo de poder que se encuentra en los grupos opositores de la elite, tomando en cuenta que los grupo sociales busca apoyo de la ciudadanía en el estado de Guerrero y de otras entidades de la republica mexicana.

Además las organizaciones civiles, están presente para recordarle al Estado de Guerrero que no están cumpliendo con respeto la defensa de derecho y que esta falta de compromiso deja mucho que decir entre su discurso político y la practica social para atender de manera adecuada los problemas que se está viviendo en el Estado de Guerrero, principalmente el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

Así pues, la incapacidad del Estado de Guerrero no garantiza el derecho del ciudadano aunque este derecho está establecido en la constitución mexicana, por tal motivo las organizaciones civiles buscan mecanismos estratégicos y apoyo de otras instituciones extranjeras para solucionar este problema.

1.7.3 Correlación de hipótesis

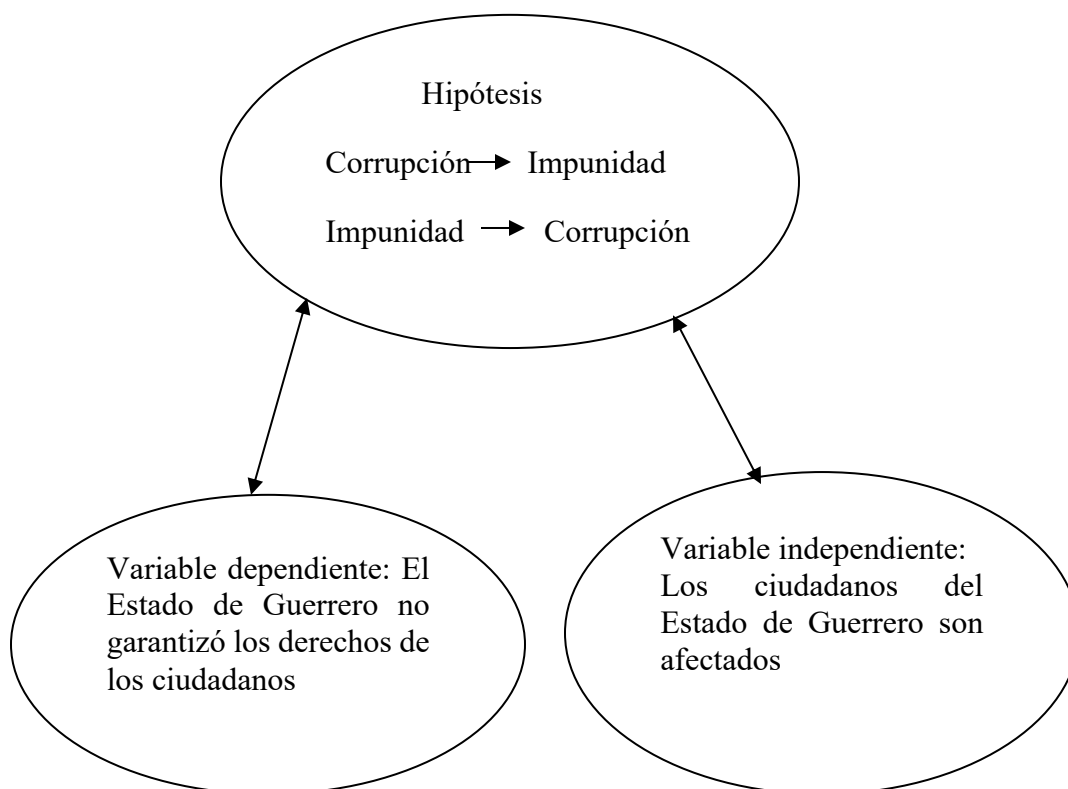
En estas dos variables Impunidad-Corrupción, se hace referencia a la naturaleza de la relación entre distintas variables, en lo cual exponer el estadístico utilizado para medir la magnitud de la relación entre dichas variables. Tiene sentido darle un tratamiento aparte por su importancia y las continuas referencias que destacaré a lo largo de este texto. Empezaré su desarrollo, por razones de simplicidad, para el caso particular de dos variables. La impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Y en la segunda variable es la corrupción un tema más antiguo que ha prevalecido en el contexto económico, político y social. En su desarrollo de estas dos variables se clasifican en:

Variable dependiente; Impunidad, donde el estado viola los derechos del ciudadano.

Variable independiente; Corrupción, donde el ciudadano es afectado.

En este marco, expone las relaciones entre crimen organizado, exclusión social e ingobernabilidad; y analiza, por otra parte, la desconfianza social con motivo de la crisis de legitimidad que sufren las democracias en la región debido a la falta de transparencia pública y la corrupción, en circunstancias en que los derechos sociales, económicos y culturales, consagrados jurídica y legislativamente, distan de ser exigibles y realizables.

Correlación de hipótesis



Fuente: Elaboración propia con Correlación de hipótesis: Corrupción - Impunidad
Impunidad – Corrupción.

El resultado de esta correlación de hipótesis son las causas: señaladas comúnmente han sido económicas, sociales, políticas e institucionales, pero es preciso, aun aplicando una perspectiva pluricausal, jerarquizar la incidencia de estas causas y diferenciar entre causas y consecuencias. En otras palabras, crear algunas alternativas para fortalecer el estado y evitar que se establezcan relaciones de protección y complicidad de redes de corrupción. Con ello no se erradica por completo el crimen organizado, pero su capacidad de maniobra, sostenibilidad y poder puede llegar a controlarse, ya que no contarían con la complicidad del Estado. De ahí que se pretende poner de manifiesto que si la debilidad del Estado no garantiza

la aplicación y el cumplimiento de las normas tanto a sus representantes, como a la sociedad en su conjunto, cualquier política de seguridad tendrá resultados muy limitados, por muchos recursos que se inviertan para combatir la corrupción. La aplicación eficaz del imperio de la ley es la única manera de evitar la corrupción, ya que entonces no será posible negociarla. El efecto será la reducción de la impunidad, pues no habrá posibilidad de comprar o evadir la excepcionalidad ante la ley.

Capítulo 2: Actores Sociales en Defensa del Estado de Derecho; en otra perspectiva a través de las teorías.

Introducción

En el presente capítulo, el objetivo es mostrar el marco teórico de la investigación, teniendo presente la contextualización de propuestas de investigadores, desde una perspectiva de acciones que han realizado en diversa ocasiones y han afectado y violado los *Derechos Humanos* tanto nacional como internacional.

En dicha propuesta, se conocerán a fondo los mecanismos del *Estado* como parte importante del contexto económico, social, político y cultural de nuestro país, sería conveniente conocer varios enfoques hacia la definición de la *Impunidad* y su relación con los actores políticos y la participación de las instituciones gubernamentales, sabiendo que sus propias acciones son reto para la sociedad y que están presentes en lugares y momentos determinados de nuestro país.

Por lo cual presentaré, los procesos sobre la *Impunidad* que la llevaron para prevalecer en los sistema de gobierno (Federal, estatal y municipal) siendo necesario, comprender el vínculo que existe entre la sociedad, el estado y los recursos necesarios que generen resultados favorables de ambas partes (corrupción, complicidad).

Es importante, analizar las formas que incidieron el proceso de convertir a la *Impunidad*, y la *Corrupción* en formas de comportamiento comunes en cierto ámbito, como fueron convirtiéndose en prácticas cotidianas en las estructuras gubernamentales, entre los funcionarios públicos, y en otras organizaciones.

Por tanto es conveniente aclara que la *Impunidad*, y la *Corrupción* son temas actuales, que corresponde a la realidad política y económica a los liderazgo, y a la debilidad de la

familia, en cuanto han sido cuestionada y criticadas además se toleran como un deterioro constitutivo del sistema político.

Es necesario activar mecanismos de control y vigilancia en las instituciones gubernamentales para derribar ese crecimiento de poder que se encuentra alimentando la corrupción para evitar la que haya impunidad como la Procuraduría General de la Republica, (PGR), a pesar de su continuidad que está presente en los sistemas de gobierno. Según Osto, (2010), *El Poder Político*: es la lógica del ejercicio de la función por parte de las personas que ocupan un cargo representativo dentro de un sistema de gobierno en un país. Generalmente influye en el comportamiento o actuar de una sociedad. El *Estado* es, en primer término, una realidad social y está asociado a una forma de poder. En él se concentran tres elementos clave: "una potencia soberana que dice representar o expresar a la colectividad, un marco jurídico y administrativo que define las reglas o modos de convivencia social, y una instancia gubernamental que toma las decisiones en última instancia, concernientes a la colectividad en general "Osto ,(2010). Las teorías sociológicas que describen en relación al *Estado-sociedad civil* y conceptos tales como poder, legitimidad y ciudadanía, facilitan la comprensión en el funcionamiento y evolución de los modelos democráticos, particularmente los teóricos contemporáneos que se distinguen por la diversidad de formas de ideas encontrándose con la misma función.

La corrupción del poder político: consiste en la gravedad de la corrupción del poder político que se involucra directamente a las autoridades elegidas por el pueblo. Aquí incluyo las formas de corrupción como la vinculación entre instituciones gubernamentales, donde la toma de decisiones por parte del *Estado* puede influir y benefician a ciertos sectores, y por ende perjudican a otros. La transcendencia se basa en el deterioro de la democracia y a su

vez desprestigia a los políticos y genera frustración sin duda la falta de confianza en el poder. Un medio de control sería la desregulación, la estabilidad y una justicia independiente, además de la disposición para castigar a los corruptores, al igual que los *funcionarios corruptos*. (Osto, 2010; p.187 y 188).

2.1 Descripción del Marco Teórico

El marco teórico proporciona una visión dónde se sitúa el planteamiento propuesto dentro del campo de conocimiento en el cual resaltaré nuevas ideas y será útil para compartir los descubrimientos recientes de otros investigadores.

Según Rojas, (2002) afirma en el marco teórico o referencial se expresan las proposiciones teóricas generales, las teorías específicas, los postulados, los supuestos, categorías y conceptos que han de servir de referencia para ordenar la masa de los hechos concernientes al problema o problemas que son motivo de estudio e investigación. En este sentido, todo marco teórico se elabora a partir de un cuerpo teórico más amplio, o directamente a partir de una teoría.

Para esta tarea se ha realizado la revisión de la literatura existente sobre el tema de investigación. “*La impunidad en el caso de los estudiantes de Ayotzinapa*” Pero con la sola consulta de las referencias existentes no se elabora un marco teórico: éste podría llegar a ser una mezcla ecléctica (que consta de elementos sacados de diversos sistemas) de diferentes perspectivas teóricas, en algunos casos, hasta contrapuestas. El marco teórico que utilizaré se deriva de lo que puedo generar mis opciones apriorísticas (conocimiento), es decir, de la teoría de la cual interpretaré la realidad. (Rojas, 2002, p. 85 y 86)

Según García (2005), menciona el marco teórico, denominado como revisión de lectura, se detallan las actividades, detección, obtención y consulta de la literatura, pertinente para

el problema de investigación, extracción y recopilación de la información de interés y construcción del mismo. Es un proceso de inmersión en el conocimiento existente y disponible que puede estar vinculado con nuestro planteamiento del problema, y un resultado que a su vez es parte de un resultado mayor: el reporte de investigación. Una vez planteado el problema de estudio es decir, cuando ya se poseen objetivos y preguntas de investigación, y cuando además se ha evaluado su relevancia y factibilidad, el siguiente paso consiste en sustentar teóricamente el estudio, etapa que algunos autores también denominan elaboración del marco teórico. Ello implica exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones, de la literatura.

Por lo consiguiente una vez realizado la revisión de la literatura y construcción del marco teórico, vale la pena considerar que el tipo de estudio que efectuaré en la investigación de la impunidad. Según, Dankhe, O. L. (1976) menciona que hay cuatro tipos de clasificaciones de estudios, exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos. En mi investigación abordaré los tipos de estudio; Descriptivo. Explicativo y Correlacionar. (Dankhe, O. L. 1976),

La investigación Descriptiva: busca especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es decir únicamente pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren. Según Dankhe, (1976) miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Desde el punto de vista científico, describir en medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente para expresar y describir lo que se investiga. (Dankhe, O. L. 1976, P. 385,454),

Valor: Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de los fenómenos, suceso, comunidad, contexto o situación.

Considero la presente investigación es descriptiva ya que se ubica en un panorama de hechos delictivos perpetrados en una determinada localidad quedando impune, esto va a influir en que aumente la criminalidad, debido a que los autores de delitos al ver que no han sido castigados por sus crímenes anteriores, reinciden en conductas delictivas y de igual manera, otros individuos al percatarse de la *impunidad* reinante en un sector, ven la posibilidad para empezar a cometer o incurrir una falta para continuar haciéndolo y es por ello que debe conocerse la vinculación existente entre las instituciones gubernamentales y porque la *impunidad* a prevalecido en el sistema de gobierno en vez de mejorar y prevenir la *impunidad* a generado más violencia.

La investigación Correlacional: este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables, miden cada una de ellas y después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba. Si dos variables están correlacionadas y se conoce la magnitud de la asociación, se tiene base para predecir, con mayor o menor exactitud. Pero también se llega a dar que aparentemente dos variables estén relacionadas, pero que en realidad no sea así.

Valor: En cierta medida tienen un valor explicativo, aunque parcial, ya que el hecho de saber que dos conceptos o variables se relacionan aporta cierta información explicativa.

En esta investigación, pretendo a dar a conocer la descripción del fenómeno de la *impunidad*, y el *Estado de Derecho* así como factores que intervienen en el ámbito administrativo de las instituciones gubernamentales para pasar posteriormente, a la relación

existente entre estas variables dentro del periodo previamente establecido para la realización de dichos análisis.

La investigación Explicativa: van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Dankhe, (1976), la investigación está relacionada con dos variable el *Estado de Derecho* y a través de ello puedo presidir cómo funciona el *Estado de Derecho*, en las instituciones gubernamentales.

Enseguida se analiza el *Estado de Derecho*, según Márquez, (2017) afirma que Estado de Derecho es un binomio necesario para el funcionamiento de cualquier sociedad; el *Estado* necesita la legitimidad que el *derecho* le brinda, para encuadrar su actuaciones y limitar la acción gobernado, el *Derecho* es la fuerza coercitiva del *Estado*, que reprime las desviaciones, los incumplimientos y resuelva la controversias que se presenten dentro del amplio pacto social.

El Estado desde su origen, ha sido regido por el *Derecho*, pero no todos los *Estados* han sido rígidos en su actuación conforme a lo que actualmente conocemos como un *Estado de Derecho*. El que una sociedad viva de acuerdo a sus leyes a su derecho positivo y vigente no le garantiza el vivir en un *Estado de derecho*, eso resultaría una visión muy estrecha, y que lo anterior simplemente reconoce un Estado de legalidad. (Márquez, 2007; p. 211, 212 ,213).
“*Todo Estado de Derecho debe contar al menos con los siguientes elementos; primacía de la ley; sistema jurídico de normas; legalidad en los actos administrativos; separación de poderes; protección y garantía de los derechos humanos y hacer un examen de constitucionalidad de leyes*” (Márquez, 2007; p. 213).

En lenguaje legal, el *Estado de Derecho* es el que se rige por un sistema de leyes e instituciones reguladas por una constitución que viene ser el fundamento jurídico del poder, por lo que cualquier actuación de cualquiera de sus ramas, sea poder *ejecutiva, legislativa y judicial*, deben estar sujeta a una norma jurídica escrita y preexistente, de manera que el poder del *Estado de Derecho* queda subordinado al orden jurídico vigente, creando un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público, que es lo que se conoce como seguridad jurídica.

Por lo tanto, el *Estado de Derecho*, consiste en la ejecución de la actividad estatal a la constitución y a las normas aprobadas conforme a los procedimientos que ella establezca, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los orígenes del poder, el ejercicio de la autoridad conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas en términos prejudiciales, y la observancia de los derechos individuales, colectivos y políticos.

De hecho el *Estado de Derecho* tiene la facultad de garantizar únicamente en cumplir las leyes promulgadas legalmente y que exista una separación de poderes entre las instituciones del Estado, de tal forma que ninguna persona sea excluida que haya una igualdad para todos los ciudadanos.

Según la *Organización de las Naciones Unidas* ONU (2014), el concepto de *Estado de Derecho* ocupa un lugar central en el cometido de la organización. Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado están sometidas a sus leyes que se promulgan públicamente se hace cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatible con normas y los principios internacionales de los derechos humanos. Pues bien, se deben adoptar medidas para garantizar el respeto de los principio de primacía de ley, igualdad ante la ley, rendir

cuentas ante la ley, que haya equidad en la aplicación de la ley, que el sistema de poder este separado que haya más participación en la adopción de decisiones, que haya legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal. (La ONU y el Estado de Derecho, 2004; p. 1)

2.2 Las funciones que Desempeña el Estado desde la Perspectiva Teórica

En primer lugar se definirá el concepto de *Estado*; según el autor Acosta , menciona, el *Estado* es una organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persiguen determinados fines mediante actividades concretas. Además mi investigación se considera que el *Estado* es la esencia de un territorio para la humanidad, porque de esa multitud se compone de una realidad social.

Razón por la cual me parece que siendo una realidad social , el Estado tiene la necesidad de verse como una realidad jurídica expresando su capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones, establecer derechos y obligaciones, de allí se desprende los derechos fundamentales de los *Estados*, que consisten en ser soberanos, defendiendo el territorio, su estructura como *Estado* y sus órganos de gobierno, manteniendo en orden el sistema monetario, recabando los impuestos, defendiendo su territorio tanto interior como exterior, ordenando jurídicamente las bases para su desarrollo, como también relacionarse con otros miembros internacionales.(Acosta ,1988; p. 60,)

Desde el 27 de septiembre de 1821 el Estado Mexicano está relacionado con la vida política y jurídica y ha permanecido hasta la actualidad, al margen de las formas de *Estado* y *de Gobierno*, y que ha tenido ha permanecido su soberanía y su personalidad jurídica, con la independencia de la forma de *Estado* o de forma de *Gobierno*. De igual forma este acontecimiento se dio en algunos países estableciendo su independencia en los siglos XIX

y XX. Por lo tanto el *Estado*, debe garantizar *Derechos* y obligaciones al ciudadano en donde el *Estado* se compromete a respetar Derechos Garantías Individuales que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Acosta, 1988; p. 60,)

La importancia del origen del *Estado* no ha sido el mismo desde su origen. Es un fenómeno que ha estado en constante evolución, desde consistir en formas organizativas simples hasta dimensiones más complejas, de acuerdo a la historia que ha señalado el autor, Acosta (1988) ,afirma que la sociedad humana ha pasado desde el *Estado* primitivo, que data de aproximadamente cinco mil años, pasando por el *estado feudal*, hasta llegar al *estado-nación* que actualmente conforma nuestra sociedad, que funda en el reconocimiento de la personalidad jurídica de cada uno y en la aceptación de la interacción en las entidades políticas autónomas del *Estado* (Acosta ,1988; p.57 y 58), cabe destacar que estas políticas sociales vienen desde un inicio de la historia de humanidad que se han enfrentado a una concentración de poder central como el poder del clero, el de los reyes y de otros gobernantes. Después de algunas series de batallas, armadas e ideológicas, culminaron con la paz de Westfalia de 1648. En efecto así surge el inicio de que el Estado es soberano y tiene facultad para imponer su régimen jurídico interno y establecer la política interna y exterior.

Por otra parte empieza la era de los descubrimientos, se aspiró a una renovación en todos los aspectos de la cultura humana, filosofía, ética, moral, ciencia, entre otras encaminada a la hechura de un hombre que fuera compendio de todas las perfecciones físicas e intelectuales con estos nuevos descubrimientos influyeron en el concepto de estado. Pero lo más característico de esta época es la separación entre lo cívico y lo religioso. Así pues en verdad se trataba de un renacer, de un volver a dar vida a los ideales que habían inspirado por pueblos de esa época (Acosta; 1988; p. 57, 58,)

Para alcanzar a conocer este conocimiento de los *Derechos* y obligaciones por parte de Estado destacaré las principales teorías alrededor de *impunidad* las cuales permitan fundamentar el proceso integrado por el Estado; el caso de la desaparición de 43 estudiantes de Ayotzinapa.

Para ello Hobbes, define el Estado así: si una persona de cuyos actos se constituye en una gran multitud mediante pactos recíprocos de sus miembros con el fin de que esa persona pueda emplear la fuerza y medios de todos como lo juzgue conveniente para asegurar la paz y defensa común, (Hobbes, trad, en 1984; p. 179 y 180).

No obstante el *Estado* está compuesto de una gran multitud de persona, que todos disfruten los mismos bienes, derechos, que haya armonía y paz. Y de esa multitud de personas se elige un soberano o gobernante, donde se le otorgará, por mayoría, el derecho de representar a la persona de todos (es decir, de ser su representante) cada uno de ellos, tantos los que han votado a favor o en contra, debe autorizar todas las acciones, juicios de ese hombre, lo mismo que si fueran suyos propios, al objeto de vivir en armonía entre si y ser protegidos contra otros hombres. Por lo tanto estas acciones se instituyen en un Estado que derivan los Derechos y facultades de aquel o de aquellos a quienes se confiere el poder soberano por el consentimiento del pueblo unido.

Según el autor cortes,(2010), afirma que todos los seres humanos se encuentran en un *Estado Natural* en donde se adquiere ciertos derechos, entre ellos se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y la propiedad, cuando se hizo necesario buscar la protección y el respeto de esos derechos, los hombre decidieron integrar una sociedad política, estableciendo un contrato o pacto con los gobernantes, bajo el único propósito de mantener y proteger esos derechos.(Cortes,2010,29 de septiembre), Cortes propone, como método más efectivo para

controlar el gobierno, es el sufragio periódico; y la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y federativo que trata de las relaciones con otros países.

En el *Estado natural* del hombre es la paz y la libertad, gracias a un sentimiento de solidaridad y el instinto de conservación. Sin embargo, el temor a las arbitrariedades hace que los hombres se sientan más seguros viviendo en sociedad, para lo cual determinan un contrato social de forma limitada. Se establecen así leyes justas, que el ciudadano debe respetar. Estas leyes, también, deben ser acatadas por el gobierno, y además respetar los derechos de los ciudadanos. Si el gobierno viola sus compromisos puede ser destituido por la sociedad.

Para finalizar, el concepto de Estado etimológicamente, nace de la voz latina *status*, la cual toma un sentido político de unidad política moderna con Maquiavelo, pensador clásico. Con su obra “El Príncipe” estableció los estados y soberanía que han tenido autoridad sobre los hombres, y son, o repúblicas o principados” en su obra Maquiavelo, examinó las causas de la grandeza y decadencia de los estado, y en atención a ellas, propuso una serie de medidas a seguir por los gobernantes para la adquisición, conservación y fomento de su poder. Para Maquiavelo define el *Estado* como poder, es decir como órgano político superior soberano e independiente por encima del cual no existe autoridad superior o, como estructura social o sea el pueblo, Maquiavelo considera como uno de los ingredientes fundamentales de comunidad política, y que al convertirse en soberanía, dio origen al estado moderno. (Maquiavelo, trad, en 1983; 37, 46, y 49)

Considero que ambas teorías están ligadas a un poder la primera seria el *Estado* en donde los ciudadanos tienen obligaciones y derechos y el *territorio* de un *Estado* está sometido al

orden jurídico estableciendo derechos que está constituido por el *Estado* y que sirve para designar una verdadera identidad real y legítima.

2.3 Funciones del Estado en el Sistema jurídico

La evolución de la teoría clásica de la división de poderes en la que se concibe a la organización del Estado, en los tres poderes tradicionales: legislativo, ejecutivo y judicial, ha permitido que, en la actualidad, se considere como una distribución de funciones o competencias para hacer más eficaz el desarrollo de sus actividades; asimismo, se ha permitido la existencia de órganos constitucionales autónomos en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales que se han venido dando en algunas décadas

Para Ugalde, (2010), los órganos constitucionales autónomos, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (SPCJN) al resolver la controversia constitucional 32/2005, según el contenido de la respectiva ejecutoria, que surgen en Europa y su establecimiento se expandió por Asia y América, como consecuencia de la nueva concepción del poder, bajo una idea de equilibrio constitucional apoyada en los controles del poder público.

Con ello, la teoría tradicional de la división de poderes evolucionó, por lo que se dejó de concebir a toda la organización del *Estado* como una derivación de los tres poderes tradicionales (legislativo, ejecutivo, y judicial). Actualmente se habla de que dicho principio debe considerarse como una distribución de funciones o competencias para hacer más eficaz el desarrollo de las actividades confiadas al Estado. En un inicio, su creación se encontraba justificada por la necesidad de establecer órganos encaminados a la defensa de los derechos

fundamentales, y para lograr controlar la constitucionalidad en las funciones y actos de los depositarios del poder Público.

Por tal motivo, se establecieron en las normas jurídicas constitucionales, dotándolos de independencia en su estructura orgánica y así alcanzar los fines para los que se crearon, es decir, para que ejerzan una función pública fundamental, y que por razones de su especialización e importancia social requería la autonomía del órgano creado respecto de los clásicos poderes del Estado. (Ugalde, 2010; p.254 y 255)

Para Saldaña,(2013) afirma , el sistema jurídico al estar conformado por las normas jurídicas del país, de una manera formal y esta expresión esta dirigida como la única opción para motivar la sana convivencia de la sociedad y es preciso que en su conjunto, las normas existentes además de conformar, fundamente su propio sistema jurídico reuniendo las estructuras y las modalidades de funcionamiento de las instancias encargadas de la aplicación de las mismas reglas de derecho que lo definen, así como los servicios que emanen de ellas.(Saldaña ,2013,p.),

Considero que el *Sistema Jurídico*, es un sistema normativo, y forma un conjunto de enunciados que tiene consecuencias jurídicas, ya sea por legalidad o deducibilidad, salvo a las normas independientes que pertenecen al sistema directamente.

Según el autor de Pavlovich, (2007) define el *Sistema Jurídico*, se entiende como un conjunto de normas jurídicas, ordenación del comportamiento humano, actitudes e ideologías, preinscripta por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar a una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos, vigentes en un país su función en la sociedad y la manera en que se crea o debería crearse, aplicarse, comprenderse, perfeccionarse, enseñarse y estudiarse. De esa manera, el *Sistema Jurídico* reúne las

estructuras y las modalidades de funcionamiento de los órganos, instituciones y componentes sociales encargados de la aplicación e interpretación de las reglas de *Derecho*, así como de aquellos que las crean o influyen en su creación, interpretación y modificación. (Pavlovich, 2007, p.10, 11,12) considero que el *Sistema Jurídico* aunque tenga su estructura y sus normas sean superiores y confieren validez a las normas inferiores que violan una norma superior no son anuladas por los órganos competentes. Entonces el *Sistema Jurídico* debe de ser un conjunto eficaz para de validez de las normas jurídicas. Por lo tanto debe llevarse a cabo esa validez para que sea eficaz y eficiente en todo el *Sistema Jurídico*.

Según Tamayo, (2017), sostiene este autor el concepto de *Derecho*, o bien, de norma, el autor, inicia su labor con la idea de que una diferencia de norma y en general, del derecho, depende de una teoría del sistema jurídico. Los sistemas jurídicos deben ser considerado como intrincadas undinbres de normas jurídicas interrelacionadas “una teoría competa del sistema jurídico se compone de las soluciones a los siguientes problemas existentes identidad estructura y contenido de los sistemas jurídico”. Los primeros son necesarios para cualquier definición del sistema jurídico. Se debe tener en cuenta, su naturaleza normativa, institucional y coactiva. (Tamayo, 2017) por lo cual dicho ordenamiento constituye la Ley Suprema y da fundamento a las leyes vigentes en nuestro país. Fuentes Formales del Derecho (FFD), es el procedimiento consuetudinario de creación del derecho, asimismo se trata de normas jurídicas no escritas, sino impuestas por el uso, es decir, a través de la reiteración constante de una conducta de los hombres.

Para el autor editor (2009), el *sistema jurídico* también se le conoce como *orden jurídico*, por ser la unidad que representa el *Estado de Derecho*; sin embargo, dentro del sistema

jurídico, la ley elaborada por el legislador no constituye la única forma de crear *Derecho*, en virtud de que existen otros agentes a quien la norma jurídica les otorga competencia para crear también derecho, como el caso de los órganos jurisdiccionales, quienes a su vez puedan aplicar principios de *derecho*, de acuerdo con los criterios de poder y oportunidad según la circunstancia que se les presente. Por esta razón concibo que orgánicamente el sistema jurídico u orden jurídico esté constituido por un conjunto entrelazados de normas jurídicas, reglas, principios de instituciones, como lo describe el autor al manifestar que dicho orden jurídico, se encuentra integrado por un conjunto interrelacionada, de instituciones (estructuras, normas, reglas sustantivas y de procedimiento), agentes y cultura jurídica. (Editor 2009; p.37 y 38), considero que si los gobernantes ejecutaran las leyes con responsabilidad y honestidad como se establece en la constitución no habría corrupción, sin embargo es todo lo contrario minimizan las normas, reglas de todo un procedimiento. Asimismo la ciudadanía mexicana busca alternativas y otros medios para responsabilizar al servidor público que cumpla con responsabilidad y ética en administrar justicia, no violando las garantías de seguridad jurídica y certidumbre del derecho.

2.4 La Impunidad Conceptos de Estudios ¿qué es la Impunidad?

En este apartado daré a conocer el concepto de la impunidad, sin más recuerdo que el principal motivo por el cual se diseña un sistema de castigos para los culpables dentro del sistema de justicia y dependiendo de cada país, se trata de no sólo hacer pensar al delincuente en el mal que ocasiona a otros, sino que también la condena del acusado, victimario es, de cierta manera, un acto de reparación para la víctima. Hoy en día la impunidad ha invadido a un sentimiento de fracaso e impotencia voraz al vislumbrar la inacción de la justicia, sobre

el sistema político del país, la sociedad se encuentra desprotegida, sin un sistema de justicia que ofrezca la seguridad de que los crímenes son juzgados y castigados así es como piensa la sociedad mexicana.

¿Qué es la impunidad? Según Álvarez, (2012), define el concepto de *Impunidad*. La palabra procede del sustantivo latino *Impunitas-atis*, cuyo significado literal sería “sin castigo”. Esto nos refiere un sistema legal donde se encuentran tipificados los delitos y los castigos que implica el transgredir las leyes lo cierto es que este término implica más que ello, siendo además que su contenido se encuentra en permanente desarrollo y expansión. El concepto de *Impunidad*, labor para la cual se procede el estudio desde la perspectiva del derecho internacional penal, incluyendo al derecho internacional humanitario. Si desde este primer enfoque veremos cómo es protagónica una idea próxima a la ausencia de sanción penal, tras ello pasaremos a analizar la misma cuestión desde la perspectiva del Derecho internacional de los derechos humanos; momento en el que podremos comprobar cómo este término posee un alcance que trasciende de lo estrictamente punitivo. Así pues al tratarse de sintetizar ambas aproximadamente ofrecen una visión comprehensiva y sistemática del concepto impunidad desde el *Derecho* internacional. (Álvarez, 2012; p. 116,118)

Considero la *Impunidad*, significa que un delito quede sin castigo, pero todo depende de un sistema legal de *Estado*, muchas veces el sistema legal de justicia es extorsionado o amenazado por los mismos delincuentes. Estas acciones tienden ocurrir según sea la circunstancia del ser humano.

Según Le Clercq y Rodríguez,(2016), la *Impunidad* es un fenómeno multidimensional, con origen pluricausal y con efectos que inciden directa o indirectamente en fenómenos sociales como la justicia, la corrupción, la seguridad, el respeto a los derechos humanos, la

construcción de un *Estado de Derecho* y una democracia sustantiva. Este se concreta en la base de la concepción de que la *Impunidad* no sucede en abstracto, sino como parte de un sistema que le impide o la promueve mediante el cumplimiento o no de medidas de control, siendo que esas medidas mínimas, son responsabilidades del *Estado* y no deben ser implementadas a lo largo del proceso que suceda entre la comisión de un delito y su sanción. Entonces la *Impunidad* significa incapacidad del *estado* de cumplir con estas medidas mínimas que garanticen la sanción de las violaciones a la ley.

Por Impunidad se entiende que no existe el hecho o el Derecho, de responsabilidad penal por parte de los que realizan las violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque se ausenta a toda investigación con miras de quedar sin castigo, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, se propicia una condena apropiada, incluso dando una indemnización por el daño causado a sus víctimas. (Le Clercq y Rodríguez, 2016; p. 20)

Entonces la *Impunidad* se entiende de manera integral con el entorno en el que ocurre como una cadena de eventos que engarza desde el momento que ocurre el delito, la investigación y el juicio, hasta llegar al castigo en forma sentencia o condena para el criminal. De esta forma, es necesario identificar cual sería el proceso que permite o inhibe la conductas delictivas sean sancionadas

Por lo tanto la *Impunidad* implica cuando ocurre a lo largo de una cadena, ya sea en los actos u omisiones que permiten la existencia del crimen sin castigo sea por temor o ineficiencia al reportarlo como un delito, las dificultades estructurales o funcionales de los sistemas de justicia y seguridad que inhiben la investigación e identidad de presuntos culpables, por otra parte la integración inadecuada de procesos jurídicos, las capacidades del

personal para la detención de los presuntos delincuentes, los procesos para ejecutar las sanciones correspondientes y la ejecución de las sentencias, por lo cual todas estas acciones imposibilitan para llevarse un buen juicio al culpable.

En este sentido, el *Estado* tiene la obligación de tipificar el delito aquellas conductas que violan los *derechos* de otros como medida de integridad (física, cultural o patrimonial) y otro punto es que *Estado* tiene la obligación de garantizar que esas conductas identificadas como delictivas, sean efectivamente perseguidas y sancionadas y no dejándolas en el olvido o impune. Para ello es importante establecer una serie de procesos que van desde la persecución del delito, la recepción de denuncias, la investigación y la determinación o no de estas conductas denunciadas, la valoración de casos que se determinan como delictivos y finalmente la sanción efectiva de aquellas conductas que se hayan comprobado como delictivas. Si bien es un trabajo que representa el sistema de procuración y administración de justicia, es un proceso que da origen al paradigma para medir la *impunidad*. (Le Clercq y Rodríguez, 2016; p. 31).

Por lo tanto, la existencia de la *Impunidad* se ha generalizado en un sistema de juego en donde no se respeta la ley, los que cometen el delito quedan sin castigo, quedando las denuncias impune y las investigaciones al olvido. Así como ha quedado el caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, el caso del movimiento estudiantil del 68, y otras desapariciones actuales que han sucedido en algunos estados de nuestro país.

En los últimos años se ha visto la participación de algunas organizaciones de la sociedad civil y foros que se han llevado a cabo en algunos lugares de nuestro país. Esta colaboración ha sido constante ya que ha tenido importantes avances tanto teóricos como e institucionales para poder luchar efectivamente contra la *impunidad* en situaciones de transición, un

fenómeno que en América Latina supone un serio obstáculo para los *Derechos Humanos*, la paz, la democratización y la consolidación del *Estado de Derecho*.

Estos avances ponen de relieve la extrema importancia que revisten los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación como elementos clave para poner fin a la *Impunidad*, como ha señalado insistentemente la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH). La progresiva instauración del principio de jurisdicción universal, junto con la reciente puesta en marcha de la *Corte Penal Internacional* (CPI), también pueden suponer un avance en la lucha contra la *Impunidad* crónica que ha asolado a la mayor parte de los países de América Latina.

La *Impunidad* es uno de los obstáculos más serios para un adecuado disfrute de los *Derechos Humanos*, la paz, la democratización y la consolidación de un auténtico *Estado de Derecho*, según Gómez, (2008), menciona si bien tradicionalmente el estudio de la *impunidad* se ha centrado en las más graves violaciones de los *derechos civiles y políticos*, hay que reconocer que se está prestando una creciente atención a su impacto en los derechos económicos, sociales y culturales , algo muy necesario en un contexto de una acentuada globalización que está exacerbando la exclusión y la desigualdad.

Para Gómez, (2008), la *Impunidad* se puede definir como "la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso la indemnización del daño causado a sus víctimas. (Gómez, 2008)

Según Sandoval, (2016), menciona que la corrupción es la violación de la norma, la acción del delito; aquí puede haber un sentido de prevención pues se está considerando la conducta del individuo o del funcionario público. Por su parte la impunidad es la falla del sistema, en este caso recae más en la institucionalidad del estado. La impunidad no se combate desde un enfoque de prevención: educación en valores. De tal manera se comprende corrupción e impunidad como conceptos indisolubles que actúan sinérgicamente y que son intrínsecamente vinculantes. Sin embargo es más compleja que la corrupción porque está vinculada o es el resultado de la incidencia de las estructuras de poder; por supuesto, también, la impunidad tiene que ver con otra serie de causas, muy estructuradas en la sociedad de nuestro país.(Sandoval,2016), considero como resultado y muestra de los problemas que existe en el sistema de justicia penal del país se refleja en la deficiencia que se perciben en materia de investigar y juzgar los delitos con éxito y de manera oportuna, mediante un sistema imparcial y no discriminatorio, que esté libre de corrupción e influencia indebida del gobierno y que garantice la protección de los derechos tanto de víctimas como de acusados. ¿Por qué en México existen problemas de *impunidad* y de *corrupción*?

2.5 .Evolución Histórica de la corrupción

Se puede situar el inicio de la corrupción en los albores de la civilización, muy especialmente cuando el hombre se agrupa, inteligente y sistemáticamente, pasando de hordas nómadas a aldeas y ciudades; dando lugar a múltiples formas de organización social, política y económica, como las naciones y la propiedad privada, y con ello también a valores y conductas relativas a sus actividades comerciales, de gobierno y religiosas, lo que le permite al ser humano no sólo comer, vestir y subsistir, sino también satisfacer legítimas aspiraciones, como el éxito y la bonanza económica. De estas naturales aspiraciones, difíciles de alcanzar

por todos, nace la competencia por recursos económicos, poder y posición social, que los propios grupos humanos reglamentan a través de sus gobiernos, para evitar guerras, dominaciones mediante los mercados y la política, y discordias, que en ocasiones se generan entre individuos y grupos. Además **con la llegada de los españoles** al nuevo mundo se dio este fenómeno, con plenitud, en la vida pública, tal vez, entre otras cosas, porque la colonización la hicieron personajes habilitados como soldados, con el único requisito de declararse súbditos cristianos y leales a España. Con ellos, además de las mercedes otorgadas, la corona española administró su vasto e incomunicado territorio de la Nueva España y con ello **cobró impuestos, creando alcabalas para cobrar a quienes transportaban mercancías, lo que originó una fuerte corrupción,** por lo difícil del transporte y las comunicaciones. Asimismo y durante muchos años **de la Colonia, los puestos públicos,** por breves períodos o por cargos vitalicios, se vendían al mejor postor, permitiéndose su reventa, condicionada a pagar un porcentaje a la corona. Como esta costumbre se generalizó, los funcionarios buscaban recuperar la inversión; se hizo nugatoria la supervisión del trabajo y se creaban puestos inútiles para tener. A partir de la conclusión de la **Segunda Guerra Mundial** conflicto en el que se vieron involucrados más de 70 países, y que dejó, según algunas estimaciones, más de 50 millones de muertos, entre militares y civiles-, se ha dado un mayor crecimiento poblacional, lo que ha originado una más acelerada urbanización y degradación del medio ambiente, y el consecuente encarecimiento de las materias primas y los recursos energéticos, aunque, con el avance de la ciencia y nuevas tecnologías, Sin embargo, a medida que el mercado y la economía crecen y se universalizan, en la misma medida ha venido creciendo y universalizándose el afán de la riqueza, la que es considerada, erróneamente, como un valor en sí misma, sin tomar en cuenta que el dinero debe ser sólo un

medio para satisfacer necesidades. **Así, la corrupción ha crecido, ahora de manera más inteligente,** para corresponder a los adelantos científicos y tecnológicos y al crecimiento de los niveles de educación, y una de las principales manifestaciones de **esta forma de corrupción es el soborno.** (Zavala 2013, p.16, 18,20)

Procesos Históricos de impunidad y corrupción a nivel global y nacional

Siglo	Hechos de corrupción internacional	Actores involucrados	Actores afectados
XX	<p>Genocidio de la segunda guerra mundial.</p> <p>Al final de la II Guerra Mundial, el mundo se despertó del horror con una destrucción que nunca había conocido, 60 millones de muertos y una nueva forma de crimen, el exterminio industrial de todo un pueblo, Hiroshima y Nagasaki, Estos actos de violencia resultaron impunes hasta hoy en día por el Gobierno Norte Americano</p> <p>Caso Odder Brecht:</p> <p>En diciembre de 2016 el Departamento de Justicia de Estados Unidos publicó que Odebrecht pagó al menos 788 millones de dólares en comisiones ilegales por más de 100 proyectos en Angola, Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú y Venezuela., Actualmente no se han castigado a los actores gubernamentales implicados, por lo cual este sigue siendo un acto de corrupción e impunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Japón - Estados Unidos de Norte América - Alemania - Italia <p>Gobierno Locales y Sector Empresarial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pueblos de Hiroshima y Nagasaki - Los combatientes - La población civil <p>Ciudadanía en general</p>

Siglo	Hechos de Corrupción nacional México	Actores Involucrados	Actores afectados
XX	<p>Estado: Guerrero</p> <p>A principios de abril de 1967, Lucio y algunos profesores de la escuela Juan Álvarez, con otros miembros de la Confederación Campesina Independiente y de las colonias populares, fundan el llamado Frente de Defensa de los Intereses de la Escuela Juan Álvarez. Lucio Cabañas convoca a una manifestación en Atoyac, el 18 de mayo de 1967. Con el fin de desalojar la Plaza Cívica intervino la policía judicial del estado, dándose inicio así a una balacera general, cuyo principal blanco era el propio Lucio Cabañas.</p> <p>Otro acontecimiento histórico el movimiento estudiantil de 1968, los estudiantes sólo pretendían la confrontación; que el Consejo Nacional de Huelga estaba creando columnas armadas en vías de una insurrección; que esas columnas abrieron fuego contra los soldados en la Plaza de las Tres Culturas; que el Ejército fue sorprendido por el Estado Mayor Presidencial en Tlatelolco. Lo único que buscaban era defender la autonomía universitaria y detener la represión del Estado contra los estudiantes, fue transformándose para incluir a más sectores de la sociedad mexicana, y exigir concretamente la defensa de los derechos ciudadanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estado Mexicano - Ejército Mexicano - Gobierno del Estado de Guerrero - Estado Mexicano - Ejército Mexicano - Granaderos 	<ul style="list-style-type: none"> - Frente de Defensa - Comunidad del Estado de Guerrero - Líderes del Frente de Defensa La ciudadanía en general, los estudiantes y los líderes del consejo estudiantil

	y la apertura política. Hasta hoy en día no hay respuesta en concreto ha quedado impune por el poder de la corrupción.		
--	--	--	--

Siglo	Hechos de Corrupción	Actores involucrados	Actores afectados
XXI	<p>En el 2000, el narcotráfico y la delincuencia organizada adquirirían un enorme poder con capacidad para desestabilizar las frágiles instituciones de seguridad.</p> <p>En el 2006, el gobierno federal desplego a las fuerzas armadas para combatir a la delincuencia organizada.</p> <p>Estado: Guerrero</p> <p>En el año de 2014, Un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, salían con rumbo del Estado de Guerrero, hacia la Ciudad de México; Durante el trayecto fueron detenidos arbitrariamente por la Policía Municipal, quienes los entregaron a manos del Ejército Mexicano; a raíz de este hecho 43 estudiantes se encuentran desaparecidos, hasta hoy en día este caso sigue impune.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios políticos, el estado y los narcotraficantes <p>El Estado y el Ejército Mexicano</p> <p>Gobierno Mexicano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno del Estado de Guerrero - Policía Municipal del Estado de Guerrero y el Ejército Mexicano. 	<p>Sociedad Civil</p> <p>La Sociedad civil</p> <p>Sociedad Civil</p> <p>Padres y Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos</p> <p>Comunidad del Estado de Guerrero y Estudiantes Mexicanos.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a la lógica de los actores involucrados y actores afectados

La lógica de los actores involucrados y actores afectados.

Por su parte el Estado, o las autoridades tanto federal, estatal y municipal, han participado dando libertad en toma de decisiones concretas en actuar para su propio interés resaltando la acción de corrupción.

Por otro lado están los actores afectados, siempre están en lucha y protesta para conseguir un bienestar social. Claro está que para lograr este bienestar social debe haber unión con mayor participación ciudadana. Aunque muchas de las veces el Estado o las autoridades actúan atacándolos por todos lados.

La idea de *Corrupción* aplicada a un conjunto social familia, ciudad, *Nación, Estado* parece relacionarse con la acepción primera que da el diccionario del verbo corromper: "alterar y trastocar la forma de una cosa". En esa primera acepción tiene cabida inclusive la tercera de las señaladas por el diccionario: "sobornar o cohechar al juez o a cualquier persona con dádivas", otras más. (Olaya, 2012, p.2)

La actividad corruptiva en la Administración Pública en los últimos lustros el problema de la corrupción ha constituido el tema central de debates nacionales e internacionales, de portadas y titulares periodísticos, de revisiones e incorporaciones en los textos normativos de los países del orbe; se han comprobado empíricamente sus causas y sus impactos en el desarrollo humano, se ha tomado conocimiento sobre las instituciones con mayor incidencia corruptiva y se han instaurado procedimientos administrativos para evitar su influjo; los países han negociado y han firmado tratados internacionales contra la corrupción, se han creado foros para su discusión y la defensa contra la corrupción en sus variadas formas; sin embargo, ni los diagnósticos de políticas, ni las campañas públicas para crear conciencia ni las reformas institucionales y legales introducidas para mejorar la administración pública, parecen tener

un efecto positivo en el inconsciente colectivo de nuestros conciudadanos sobre su erradicación. Tampoco se observa la arrogación de compromisos en ninguna de las partes involucradas para hacerle frente. Por lo tanto, la expresión corromper siempre reconoce, en líneas generales, la presencia de dos partícipes en el acto, que se corresponden principalmente con dos espacios; el corruptor y el corrupto, es decir la fuerza que corrompe y aquella persona sobre el que recae y que, en definitiva, es lo que se echa a perder, lo que se pudre. (Olaya, 2012, p.2)

Considero que el fenómeno de la corrupción está muy anclado y arraigado desde la existencia de la humanidad misma, en razón de que sus raíces responden precisamente a consideraciones sociológicas y modernamente a ámbitos de ciencia política por la vinculación que tiene la corrupción con el poder, por ser su ámbito de germinación y relevancia. El poder y corrupción se asocian cuando el primero no es considerado como un hecho regulado por el Derecho, entendiéndose a éste como un sistema normativo regulativo de las conductas humanas.

Antes de tratar el punto de los delitos de la Ley Contra la Corrupción, es conveniente aclarar algunos puntos relacionados con las responsabilidades de los funcionarios públicos y de otras personas aunque no sean funcionarios pueden ser objeto de responsabilidades por la gestión del patrimonio público, visto que son las personas naturales las que materializan la actividad del Estado y en ellas recae las consecuencias de su actuación, por la particular responsabilidad que deriva de la administración, custodia, disposición o que de cualquier forma guarden relación con los recursos públicos en los términos contemplado en la Ley.

Asimismo, se ve con frecuencia en los medios de comunicación señalamientos de inconstitucionalidad de las decisiones de la Contraloría General de la República, declaratorias de responsabilidad administrativa y consecuente inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos de los afectados, así como interposición de demandas de nulidad contra las mismas. A tal efecto y vinculado con los delitos en la Ley contra la Corrupción, se señalan los tipos de responsabilidades de los funcionarios públicos. (Sánchez, 2005; p. 14, 15, 16) considero que la corrupción siempre ha acompañado a la política, a los actos de gobierno, al mercado, y a la vida social. De ahí este acto no es algo extraño que conozca la práctica de la corrupción como una de las actividades más antigua del mundo aunque cada vez se globaliza en las personas empresas instituciones nacionales como extranjeras o el estado interactúan con una creciente asiduidad, velocidad y en relaciones más asimétricas, se crea ocasiones como nunca antes se había producido.

2.6. Arena política: Actores sociales

En el 2000, el narcotráfico y la delincuencia organizada adquirirían un enorme poder con capacidad para desestabilizar las frágiles instituciones de seguridad. Para comprender cómo emerge el narcotráfico durante la transición política como uno de los problemas más apremiantes para el gobierno y la sociedad civil, analistas, académicos y periodistas buscan interpretaciones en dos direcciones. En primer lugar, dirigen sus pesquisas al nacimiento y ocaso de los grandes cárteles y capos, relacionando sus hazañas y fracasos con traiciones y corrupción. El énfasis del discurso sobre los narcotraficantes como héroes que transgreden la ley, corrompen funcionarios y benefician al pueblo tiene mucha influencia de la cultura priísta, relacionada con el culto a la personalidad, la impunidad y las relaciones informales.

En segundo lugar, toman como punto de partida la descomposición del régimen priísta para dar cuenta de la violencia criminal.

En los pactos de la narcopolítica, se dice, funcionaron como reglas no escritas que permitieron al Estado regular el narcotráfico Maldonado, (2012) pero con la crisis de la hegemonía del PRI se fracturaron las alianzas entre narcos y políticos, por lo que los cárteles adquirieron independencia para competir por el control del desde 2004, el equipo internacional y nacional de open Society Justice Initiative (la Iniciativa de Justicia de la Fundación para una Sociedad Abierta) ha trabajado con otras organizaciones nacionales en temas relacionados con la reforma al sistema de justicia en México. Las áreas de enfoque de la investigación incluyen el derecho a la libertad personal, el derecho a la información y el derecho a la verdad. En todos estos temas, sea colaborado en forma cercana con entidades gubernamentales y con la sociedad civil.

En 2012, Justice Initiative emprendió un nuevo proyecto enfocado en la investigación de las atrocidades cometidas en México desde 2006, cuando el gobierno federal desplegó a las fuerzas armadas para combatir a la delincuencia organizada. Negocio ilícito Maldonado (2012, p.2, 3), El objetivo fue de investigar la magnitud de las atrocidades, esto es, de las ejecuciones, desapariciones y tortura; determinar en qué medida los perpetradores han rendido cuentas y han sido responsabilizados; y los motivos por los que ha habido tan escasa justicia para las víctimas de estos crímenes. La protesta ciudadana en búsqueda de verdad y justicia Uno de los acontecimientos que ha causado más indignación y ha despertado mayor cantidad de protestas y movilizaciones en los últimos años la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de la comunidad de

Ayotzinapa, en el municipio de Tixtla del estado de Guerrero, México, el 26 de septiembre de 2014. Se trató de un hecho de violencia policial, Slimovich y Lay, (2017) afirman las acciones de la corrupción en las autoridades estatales en la connivencia entre la seguridad pública y los grupos delictivos y de narcotraficantes fueron cómplices de esta drástica violencia.

En el Estado de Guerrero se registra un contexto de guerrilla, injusticia social y grupos narcotraficantes aliados con el aparato estatal. Por tal motivo las organizaciones civiles se levantan en protesta y se manifiestan en contra de esa injusticia. La toma de casetas de peaje en las autopistas, el secuestro de autobuses para asistir a mítines o el bloqueo de vialidades forma parte del mecanismo de diversos grupos sociales para protestar por diversas causas y ejercer presión. Este es el escenario en el cual en septiembre de 2014 se registraron los hechos de la desaparición forzada de los 43 estudiantes, nueve muertos y varios heridos. Diversas fuentes de comunicación reconstruyen la cronología de los hechos. Los estudiantes de Ayotzinapa tomaron cinco autobuses para asistir al municipio de Iguala con el objetivo de realizar una colecta para pedirle a la ciudadanía apoyo económico para la organización de la conmemoración del 2 de octubre (aniversario de la matanza de estudiantes en Tlatelolco en 1968). Antes de llegar el convoy, compuesto por cuatro autobuses uno se había quedado rezagado, fue interceptado por la policía municipal. Una de las versiones mediáticas indica que los estudiantes de los dos primeros autobuses bajaron y trataron de empujar fuera del camino la camioneta policial, por lo cual en el forcejeo uno de los policías abrió fuego, provocando que los alumnos corrieran, no lo hicieron, en cambio, los del cuarto autobús, a

quienes arrestaron y se los comenzaron a llevar en las patrullas que llegaron al lugar como refuerzos.

Por otra parte Justice Initiative ha trabajado conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil mexicana; en el caso de Guerrero, con el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), una organización no gubernamental con sede en el Distrito Federal que a través de la documentación y el acompañamiento de algunos casos emblemáticos, ha conocido la realidad de Guerrero, así como con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, organización no gubernamental profundamente arraigada en Guerrero, cuyas actividades se desarrollan en una de las regiones más empobrecidas y marcadas por la violación a Derechos Humanos en el Estado de Guerrero. Estas organizaciones proporcionaron asesoramiento estratégico, líneas de investigación y datos concretos. Dentro de Justice Initiative, la investigación de Guerrero se llevó a cabo, en diferentes momentos, por tres abogados mexicanos con experiencia en litigio y de mayor prestigio para darle seguimiento a la investigación.

El Estado de Guerrero ofrece una visión transversal de la geografía, los niveles de violencia, el desarrollo económico y el control de los partidos políticos en México. De ellos, el Estado de Guerrero, en esta investigación sobresale como el que tiene mayores retos políticos y estructurales para investigar, perseguir, sancionar y reparar casos de atrocidades y violaciones masivas de derechos humanos. Estos problemas, incluyendo una de las tasas de homicidios más altas en México, tienen origen en situaciones que datan de tiempo atrás como la marginalización de la población indígena que vive en áreas rurales y se encuentra en situación de pobreza pero también en circunstancias más recientes, como el hecho de que

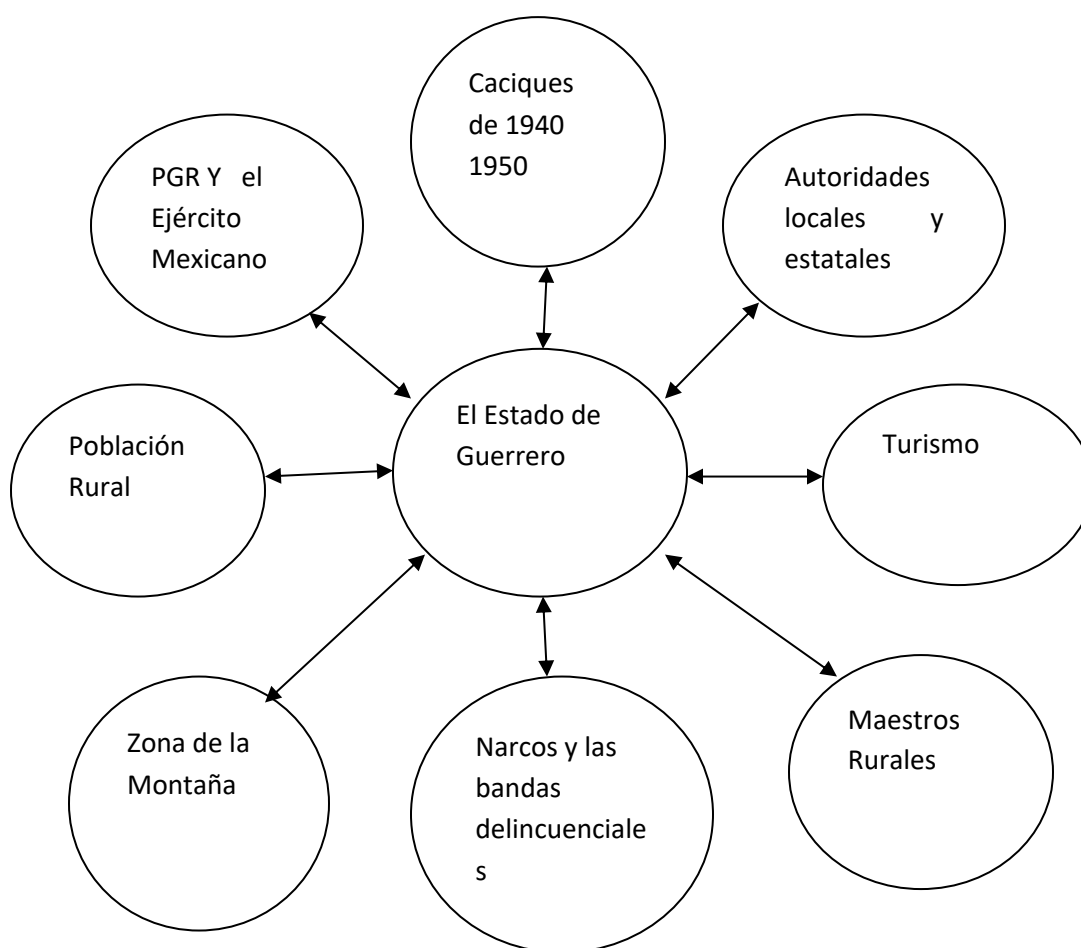
actualmente Guerrero es un punto central de producción y tráfico de drogas. Ya que cuenta con una región de la Montaña, la zona de más alta incidencia del Estado de Guerrero. El estado de Guerrero se mantiene como el primer productor de enervantes en el país. Este año la producción de marihuana aumentó 31 por ciento, mientras que la de amapola lo hizo en 10 puntos porcentuales. De acuerdo con un reporte presentado por el general brigadier Mario López Gutiérrez, comandante de la Novena Región Militar, con sede en Chilpancingo, la Montaña Guerrerense sigue siendo la región de mayor producción de narcóticos en México, incremento que se observó en el último año. El militar reconoció que la pobreza extrema en la región de la Montaña y en la sierra obliga a familias enteras a dedicarse a la siembra y cosecha de enervantes.

La desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” (Escuela Normal Rural de Ayotzinapa) el 26 de septiembre de 2014 puso de manifiesto el clima de violencia arraigado en Guerrero, el fracaso de dicho estado en reaccionar de manera creíble y eficiente ante el caso, además levantar preocupaciones sobre su estabilidad futura. Sin embargo el estado de Guerrero siempre sea ha enfrentado en constantes retos (político, económico y social) desde 1940 - 1960, es decir, durante el inicio de la crisis del régimen del Partido Revolucionario Institucional cuando la entidad sureña comenzará a destacar por los asesinatos y matanzas políticos que han realizado y realizan los gobiernos federales, estatales y municipales, los terratenientes, acaparadores, caciques y grandes empresas, incluidas las imperialistas, mediante la utilización de pistoleros y guardias blancas a su servicio. En cuanto las dos costas se dividen en una larga franja de la costa del Pacífico está dividida entre la Costa Grande y la Costa Chica por el puerto de Acapulco, el punto clave históricamente para

la empresa comercial española con Asia, y un polo de desarrollo turístico en el siglo xx. Partiendo de Acapulco hacia el noroeste tenemos la Costa Grande junto con la sierra colindante. Hacia el interior, en el noroeste del estado, y trazado por el curso medio y bajo del río Balsas, se encuentra la Tierra Caliente. Tanto la Tierra Caliente como la Costa Grande están pobladas principalmente por pequeñas ciudad - des comerciales y comunidades campesinas donde hablan el español; no hablaremos aquí de estas regiones, aunque cabe señalar que existe una cultura local distintiva en la Tierra Caliente, y también en la Costa Grande, que se comparte con las regiones colindantes de Michoacán y del estado de México. Al hacer un balance de la situación actual de las comunidades indígenas, vemos que han sido muy golpeadas por la crisis económica generalizada en México a partir de 1994, por muchas razones. Un factor importante en la economía de Guerrero ha sido la contracción del mercado para las artesanías y el turismo nacional. Esto se debe a la pérdida de poder adquisitivo de la clase media mexicana y, a la vez, sobre todo a partir de 2001, de un descenso en el turismo internacional. Es posible observar otros cambios preocupantes en las regiones indígenas. El deterioro ecológico sigue avanzando a pasos alarmantes en todo el estado de Guerrero y la deforestación está contribuyendo a los cambios climáticos y a la erosión de los suelos. (Slimovich y Arellano 2017)

Actores sociales que han actuado a lo largo del conflicto de 2014 -2018 y antecedente de violencia y de producción de drogas de la región de la montaña (costa chica y costa grande)

Mapa de la arena política de actores sociales del Estado de Guerrero.



Fuente: Elaboración propia con base a los actores sociales que han actuado a lo largo del conflicto

2014- 2018

2.6. Procesos actuales de la impunidad; en el caso de los estudiantes de Ayotzinapa

En este subtema abordaré la problemática de la *impunidad* y la *corrupción*, que ha invadido el sistema de *Gobierno* Mexicano y a su vez este sistema de gobierno se ha ido debilitando más. Ciertamente poniendo énfasis el papel que han jugado ciertos actores en la evolución de su tratamiento jurídico y político.

El caso de Ayotzinapa es el ejemplo más visible de una corrosión terrorífica de las instituciones y de la estructura del Estado mismo, dada la corrupción rampante que impera a todos los niveles políticos de nuestro país.

En primer lugar está el gobierno de Peña Nieto; la *corrupción* y la *impunidad* son consecuentes de las acciones de la justicia, enriquecimiento ilícito y violencia desde su gobierno, incluyendo las instituciones gubernamentales tanto locales como nacionales. En segundo lugar; la *Procuraduría General de la Republica* (PGR) dicha institución argumenta que desde la primera semana después de los hechos, los medios de comunicación nacionales dieron a conocer esta versión histórica del caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista (asesinados y incinerados), misma que finalmente fue confirmada por el Procurador General de la Republica, Jesús Murillo Karam.

Por su parte, La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH) marcó el primer paso en el reconocimiento de esos derechos, consagrando la igualdad de todos ante la ley y dotando de la facultad de interponer recursos efectivos para su protección en el caso de que sus derechos fueran vulnerados o amenazados. Incluso en su primera gira de trabajo el presidente Peña Nieto, el día 4 de diciembre de 2014 en el *Estado de Guerrero* después de 69 días de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, el Presidente Peña Nieto pidió a los mexicanos superar la tragedia del caso de

Ayotzinapa seguir adelante en bienestar del desarrollo de la entidad. Y supuesto que la polémica no se hizo esperar y las críticas fueron implacables con el gobierno federal. Sin embargo, dichas declaraciones no son sino el reflejo de la incomprensión de la realidad por parte de las autoridades. Esto ha generado una especie de efecto multiplicador de cada desliz cometido por algún funcionario público o persona cercana a los círculos de poder. Peor aún, el gobierno pretende que, únicamente con cerrar los ojos y dejárselo todo al tiempo, la situación mejorará.

Por su parte, el gobierno no ha logrado entender que Iguala es el catalizador de críticas ciudadanas unificadas contra una omisión gubernamental, de ésta y administraciones anteriores, ante el fundamento más básico el *Estado*: garantizar la seguridad de las personas, los *derechos* de propiedad, las libertades individuales, y la igualdad ante la ley. Ciertamente las acciones en la línea de proceso las autoridades colaboran en lentitud en la procuración de justicia, además los abusos de los cuerpos del orden están conectados con delincuencia, y hasta la indolencia de ciertos funcionarios públicos son apenas algunos de los vicios que delinea el caso de los estudiantes de *Ayotzinapa*. En resumida cuenta, el *Estado* no está cumpliendo con debida responsabilidad las funciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron los hombres del ayer. (Hernández, 2015, p.8, 9, 10)

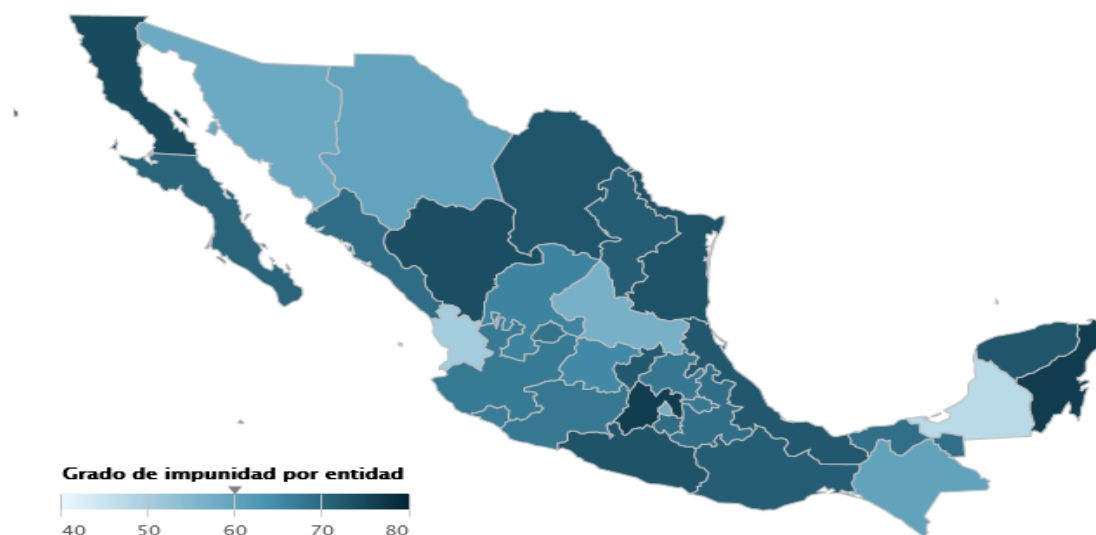
A continuación se muestra el grado de impunidad que se localiza en cada entidad de nuestro país. Según Le Clercq y Rodríguez, mencionan que nuestro país se ubicó en el segundo lugar como un país más corrupto en un ranking de 59 país que conforma la Organización de las Naciones Unidas (ONU), También se observó a nivel nacional que existe un nivel de impunidad generalizada, esto se realizó con base en los valores máximos y

mínimos de la entidades federativas en cada variable por lo tanto, hay sesgo de contexto nacional que se reflejado en los resultados obtenidos. (Le Clercq y Rodríguez, 2016; p. 49)

Considero que nuestro país mexicano se encuentra con altos niveles de *Impunidad*, eso debe por las malas deficiencias en el sistema de justicia pues se necesita contar con más jueces para mejorar la impartición de justicia. Por otra parte se encuentra el mal desempeño y función por parte de los servidores públicos de cada institución gubernamental. Esto remite a un problema generalizado que retroalimenta y multiplica las consecuencias de problemas sociales como la violencia, la inseguridad social, el acceso de una desigualdad a la *justicia*, la *corrupción* y la violación a los *Derechos Humanos*.

A continuación mostraré la simbología en donde se observa el grado de impunidad que se encuentra cada entidad del país mexicano.

El grado de impunidad por entidades del país mexicano



Fuente: elaboración propia a partir de la información del. Centro de Estudios sobre la Impunidad y Justicia (CESIJ) Universidad de las Américas Puebla, 2016, en la simbología muestra el grado de impunidad que se localiza en cada entidad de nuestro país.

Listado de entidades; por grado de impunidad

No.	Entidades con diferentes variación de impunidad	Porcentajes
1	Quintana Roo(Grado de impunidad muy alta)	76.61%
2	Estado de México(Grado de impunidad muy alta)	76.48%
3	Baja California (Grado de impunidad muy alta)	74.42%
4	Durango(Grado de impunidad muy alta)	73.97%
5	Tamaulipas (Grado de impunidad muy alta)	73.38%
6	Guerrero (Grado de impunidad muy alta)	73.19%
7	Coahuila (Grado de impunidad muy alta)	72.93%
8	Veracruz (Grado de impunidad muy alta)	72.38%
9	Querétaro(Grado de impunidad muy alta)	72.24%
10	Nuevo León (Grado de impunidad muy alta)	71.63%
11	Oaxaca(Grado de impunidad muy alta)	71.63%
12	Baja California Sur(grado de impunidad muy alta)	70.7%
13	Morelos (Grado de impunidad muy alta)	69.37%
14	Sinaloa (Grado de impunidad alta)	69.34%
15	Puebla (Grado de impunidad alta)	69.19%
16	Tabasco(Grado de impunidad alta)	69.1%
17	Aguascalientes(Grado de impunidad alta)	68.37%
18	Hidalgo (Grado de impunidad alta)	67.9%
19	Tlaxcala (Grado de impunidad alta)	67.69
20	Jalisco (Grado de impunidad alta)	67.45%
21	Media Nacional (Grado de impunidad alta)	67.42%
22	Colima (Grado de impunidad alta)	67.1%
23	Michoacán (Grado de impunidad Atípica)	67.71%
24	Zacatecas(Grado de impunidad alta)	66.15%
25	Guanajuato(Grado de impunidad alta)	65.15%
26	Chiapas (Grado de impunidad media)	59.96%
27	Chihuahua(Grado de impunidad media)	59.94%
28	Sonora (Grado de impunidad media)	58.41%
29	Ciudad de México(Grado de impunidad media)	56.97%
30	San Luis Potosí(Grado de impunidad media)	56.86%
31	Nayarit(Grado de impunidad media)	50.42%
32	Campeche(Grado de impunidad media)	47.22%

Fuente: elaboración propia a partir de la información del. Centro de Estudios sobre la

Impunidad y Justicia (CESIJ) Universidad de las Américas Puebla, 2016 que se encuentran en las entidades federativas de nuestro país.

En México la impunidad tiene sus raíces más profundas en los problemas estructurales y funcionales de las 32 entidades federativas. Ya que en su clasificación nos arroja los grados de impunidad; baja, media, alta, muy alta, y atípica como se puede observar en la tabla, conforme aumenta el grado de impunidad, aumenta el número de entidades federativas dentro del grupo.

En la tabla, se observa el primer grupo de impunidad muy alta se ubican 13 entidades federativas, enseguida observamos 11 entidades que conforman el grupo de impunidad alta; mientras que con grado de impunidad baja solo existen 2, y cinco con grado de impunidad media; San Luis potosí, ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Chiapas. Y la última entidad es Michoacán ubicada con impunidad atípica, ya que considerando la situación de violencia, delincuencia organizada y reestructuración que ha sufrido en los últimos años. De acuerdo con la investigación, 13 estados están en un grado de impunidad muy alta o elevada: (Le Clercq y Rodríguez, 2016; p.50 y 51), esto significa que se encontró el fenómeno de la impunidad generalizada en todas la entidades federativas de nuestro país.

Para concluir, México, desde 2008 se empezó a impulsar una reforma penal que busca limitar la dicha medida de aseguramiento para los delitos menores. Ahora un caso bajo el nuevo Sistema de Justicia Penal (SJP) puede empezar de dos formas: con la presentación de la denuncia o querrela y, con detención del imputado en flagrancia, es decir cuando se está cometiendo el delito. Afirmó el día 29 de mayo de 2014. El Presidente Enrique Peña Nieto que la Reforma Constitucional Penal de 2008 marcó el inicio de una nueva etapa en la vida jurídica de México. “Se trata de un nuevo Modelo Penal Adversarial y Oral, diseñado para

hacer pleno el derecho a una justicia expedita, imparcial y transparente, como lo establece la Constitución Mexicana”. (Altamirano, 2016)

Al inaugurar la 31ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Presidente Enrique Peña Nieto aseguró que “el Gobierno de la República está decidido a apoyar a todas las entidades federativas para lograr la implementación total del nuevo Sistema de Justicia Penal en el plazo constitucional establecido”, que se cumple en 2016. “Es un modelo que privilegia la calidad de la justicia y protege las garantías jurídicas de toda persona, al ubicarlas en el centro del proceso penal” (Altamirano, 2016)

Capítulo 3: Los movimientos sociales en lucha contra la impunidad en la vida social en México

Introducción

En este presente capítulo abordaré el objeto de estudio de la investigación ¿Porque en nuestro país existen problemas de *impunidad y la corrupción*? La cual está afectando la vida cotidiana de la sociedad de nuestro país. Sin embargo algunas organizaciones intentan maximizar los recursos para resolver este problema desde un principio ha tomado fuerza con la ayuda del *Estado* e instituciones gubernamentales.

Para responder a la pregunta. Considero ubicar históricamente algunos de los fenómenos que incidieron en el proceso de convertir a la *impunidad* y la corrupción en formas de comportamiento comunes en ciertos ámbitos, y cómo fueron convirtiéndose en práctica en la vida cotidiana de los habitantes tanto nacional como internacional, como en las estructuras gubernamentales, funcionarios públicos, y otras organizaciones.

En primer lugar explicaré los hechos del como se violo los derechos de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero. Además siendo el punto importante para ubicar el impacto del problema social, político, y económico que se viene dando en algunas comunidades desde algunos años en el *Estado de Guerrero*, por tal motivo se han conformado organizaciones en lucha de injusticia, dicha acción ha concurrido en varias ocasiones como en las desapariciones forzadas. En lo cual está afectando los Derechos Humanos de la ciudadanía mexicana.

Después daré a conocer los principales elementos de inclusión y exclusión en relación a los actores colectivos se disfrazan en organizaciones sociales para aumentar mecanismos de poder estatal, construyendo estrategias para encubrir su objetivo en relación a los disturbios.

También se critica las principales formas de resistencia que utilizan las organizaciones sociales, para exponer el principal problema que existe en el Estado de Guerrero la impunidad ante la represión de los estudiantes normalista de Ayotzinapa.

Ciertamente el país alcanza una severa crisis en los *Derechos Humanos* y en los tres niveles de gobierno es decir (federal, estatal y municipal), donde la *impunidad* y la *corrupción* se han expandido. Asimismo estas organizaciones sociales insisten en lograr que se solucione el grave problema que existe en el Estado de Guerrero. Estas organizaciones han propuesto en implementar estrategias y reformas para derribar ese poder que se encuentran en el sistema político del estado de guerrero y otras entidades de la república mexicana. (Martínez, 2018)

Asimismo se analizará sí los elementos están a favor o en contra para que la estrategia logre su propósito, en el cual es evitar que la *impunidad* siga expandiéndose, y con ello ubicar el punto principal para implantar estrategias que favorezca a la sociedad mexicana.

También analizaré el criterio de la teoría social, como parte de los objetivos de los movimientos sociales, ya que ellos se levantan en protesta contra el fenómeno que ha afectado a la sociedad mexicana, la *impunidad*, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Sin embargo estas acciones de protesta servirá de gran utilidad y beneficio para la sociedad además es conveniente estudiar otras alternativas para controlar o disminuir este fenómeno la *impunidad*.

3.1 El origen del movimiento en contra la impunidad en el caso de Ayotzinapa

En esta presentación ubicaré la red de organizaciones que conforman el movimiento social en el *Estado de Guerrero* y de la ciudad de México, es necesario conocer sus inicios y

posteriormente el entorno donde se ejercer el interés, recursos, y la comprensión de sus opositores.

Ciertamente fenómeno de la impunidad se vuelve un enorme problema a medida que es más evidente que los crímenes cometidos por los cárteles de la droga se perpetraron en colusión con funcionarios gubernamentales corruptos. En México, la corrupción ha sido reconocida desde hace tiempo como endémica y su paulatina proliferación ha inspirado en los últimos años una notable lucha ciudadana para combatirla. Sin embargo, este problema de la corrupción ha contribuido de manera particular en crímenes sin control alguno. De hecho, a lo largo de los últimos dos años, la creciente evidencia de colusión entre funcionarios estatales y municipales en crímenes de lesa humanidad cometidos por los cárteles hace surgir la interrogante acerca de si ha habido una colusión sistémica entre funcionarios públicos y grupos del crimen organizado en varias partes del país. Estos patrones de corrupción no solo son corrosivos a largo plazo al limitar la gobernabilidad democrática, la inversión económica y el desarrollo equitativo, sino que también son mortales. Es el tipo de corrupción que mata.

El *Estado de Guerrero*, se encuentra situado en el sur de la República Mexicana, se localiza totalmente en la zona tropical, entre los grados 16°,18' hasta los 48' de latitud norte y los grados 98°03'y 102°12' de la longitud oeste. Limita al norte con los Estados de México, Morelos, Puebla y Michoacán; al sur, con el océano pacífico al este con Puebla y Oaxaca; y al oeste con Michoacán y el pacífico. Además cuenta con una extensión territorial de 63,794 kilómetros cuadrados, que representan el 3.2% de la superficie total de la República Mexicana. (Portal Oficial del Gobierno de Guerrero, 2014-2015) incluyendo un panorama espectacular con maravillosos escenarios naturales como flora y

fauna, con su riquísima gastronomía mexicana y un escenario de artesanías única del mundo. (Martínez, 2018, p.10)

No obstante el *Estado de Guerrero*, ha vivido históricamente en constante movimientos de insurrección así como la inseguridad.

Teniendo en cuenta que esta entidad cuenta con un rezago importante en la historia, en luchas sociales en constante deterioro bienestar y está acompañado de bajo crecimiento económico y del estancamiento de la productividad, ocasionados principalmente por la apuesta por el turismo y la violencia en el Estado y principalmente por los cacicazgos locales y los abusos del poder estatal como municipal. Por lo cual se ha propiciado acciones de resistencia capaces de conformar procesos organizativos más reciente de ver la realidad, las cuales irrumpen con fuerza en el siglo XXI. Además las organizaciones ciudadanas locales emergen en el escenario político en lucha contra la impunidad y la búsqueda de justicia reforzándola con otras organizaciones nacional e internacional.

En cuanto al inicio de estas organizaciones se une a la lucha de derribar ese poder político que durante años han venido abusando y oprimiendo a las comunidades del Estado Guerrero. Ya que esta entidad ha vivido una serie de acontecimientos, entre ellos: la guerra sucia para derrotar al movimiento guerrillero de los años setenta, la activa participación política electoral de nuevos sectores de izquierda en los procesos de 1988-1989; la lucha de Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas(CNPNAB) con la intervención de los nuevos actores en la vida política, ellos sólo reclaman que tuvieran un espacio de reclamo y denuncia ante un desarrollo injusto, sino también una propuesta real de como la sociedad articulada demanda una mayor participación en la agenda pública mediante la activación de

movimientos sociales que, llenos de particularidades y rasgos distintos, confluyen en una lucha por el reclamo de sus Derechos Humanos.(Quintero y Rodríguez , 2008; p. 2 y3)

Por tal motivo, las organizaciones ciudadanas locales emergen en el escenario político en lucha contra la impunidad y la búsqueda de justicia, para eso ello han buscado apoyo de otras organizaciones nacional e internacional, ya que con este apoyo se les facilitará gestionar las necesidades que este estado. Teniendo en cuenta que el Estado de Guerrero ha vivido en constante violencias durante algunos años a causa de la ineficiencia del estado.

Ante esta expansión de amenaza y violencia del poder político, algunas comunidades han preferido vender sus tierras e emigran a otros lugares y algunos se integran a las organizaciones entonces esta ambición desmedida del poder político ha acelerado más violencia y crímenes impune, al parecer están coludidos con la organizaciones delictivas, causando daño a la población Guerrerense.

Por lo tanto, la existencia de la impunidad se ha generalizado en un sistema de juego en donde no se respeta la ley, los que cometen el delito quedan sin castigo, y las denuncias y las investigaciones quedando inconcretas. Así como ha quedado el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

3.2. Desarrollo de los Movimientos Sociales; Nacional y Estatal

En este subtema daré a conocer la conformación de las movilizaciones del Estado de Guerrero, y como fueron adquiriendo derechos civiles, político de ciudadanía en México, y organizando como el punto principal de su lucha en busca de nuevos esquemas de desarrollo sustentado en sus derechos sociales y sobre todo los recursos naturales.

Además en una reconstrucción de identidad colectiva, se han reunido algunos académicos, activista y sociedad civil en defensa, y de estudiar la gran problemática de la impunidad,

que se localiza en nuestro territorio y han tenido la tarea de darle fuerza a otras organizaciones, entre ellas se encuentra la plataforma organizada en una Asamblea General que lidera la coalición, depende de una Comisión Coordinadora y la Secretaría Técnica, de la cual se desprenden cinco áreas de trabajo:

a) análisis e investigación; **b)** de incidencia y política pública **c)** de comunicación y campañas **d)** de articulación, **e)** vinculación y administrativa.

Después de un debate los expertos dieron a conocer el cumplimiento de la observaciones internacionales que dio inicio en establecer la creación de un Consejo Asesor para abatir el fenómeno de la impunidad por recomendación por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos(ACNUDH), y subrayaron que urge radicar en que al año se cometen en México más de 30 millones de delitos, de acuerdo con cifras oficiales, pero “sólo el 1% tiene alguna forma de conclusión ante los órganos de justicia”. (Díaz, 2017; p.2)

Por otra parte la ex directora de Freedom House en México Mariclaire Acosta Urquidi y actual consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), consideró que ante los niveles de colusión de las instituciones con organizaciones criminales como por ejemplo el caso del fiscal de Nayarit, Edgar Veyti, la colaboración internacional es fundamental. “Dado que las instituciones de procuración de justicia están capturadas por intereses de diverso tipo, es absolutamente importante contar con un mecanismo internacional precisamente para garantizar la imparcialidad e independencia de las investigaciones”, finalizó. Díaz (2017) cabe destacar que el presidente Enrique Peña Nieto argumento que para conformar el Consejo de Asesor se cuenta con expertos de conocimiento y experiencia necesarios en el país. Además cuentan con autonomía,

independencia y la capacidad de investigar. Sin embargo cuando existen instituciones corruptas se necesita el apoyo internacional justamente para depuración y desarticular la redes de corrupción. (Díaz, 2017; p.2)

Según uno de los defensores del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD), argumento que “en las regiones del país se está construyendo una gobernabilidad criminal porque las bandas delincuenciales, de diverso tipo, que su presencia han contagiado a las instituciones de gobierno, de tal manera que hoy muchas de estas instituciones no responden adecuadamente a la sociedad, sino a los intereses criminales, a los gobiernos que están coludidos”, sostuvo. Díaz, (2017) considero que el país mexicano está perdiendo gobernabilidad de poder, porque se ha dejado dominar por las bandas criminales, ciertamente estas bandas han invadido algunos espacios de la ciudad de México.

Por otra parte, Luis Daniel Vázquez, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), dijo que los que participan en la Plataforma coinciden con el problema que se está viviendo en el país “hay una crisis de Derechos Humanos que está relacionada con violaciones estructurales vinculadas con problemas de impunidad y corrupción, y que para solucionarlos se van a necesitar mecanismos especiales y mecanismos extraordinarios”. (Díaz, 2017, p. 3)

De acuerdo con el académico Vázquez dijo que para combatir la impunidad y la corrupción se requiere “capacidad técnica y voluntad política, y carencia de voluntad política. En cuanto al uso político de la justicia es muy importante la autonomía de la Fiscalía General de la República y que cuente con órganos internacionales que permitan dotar de autonomía el esfuerzo por la lucha contra la corrupción y la impunidad”.(Díaz,2017). Ciertamente si se carece de voluntad y herramientas para combatir

la impunidad y la corrupción hay que encontrar otros medios para seguir luchando para derriba ese poder político que se encuentra en esa instituciones gubernamentales como la Procuraduría General de la República.

En cambio la Directora del Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir A. C. Ximena Andión, afirmó que en el país se encuentra un rezago de violaciones a Derechos Humanos a causa del Estado, aunque tiene la mejor voluntad política, no puede actuar él sólo, por eso es fundamental contar la cooperación internacional.

Además la intención de que lo promotores de la plataforma busquen la colaboración internacional “no es para sustituir lo que tiene que hacer el estado , sino para dar fuerza a instituciones y para asegurar que las victimas tenga acceso a la verdad y a la reparación de casi 30 mil desaparecidos, en los caso de tortura y ejecuciones extrajudiciales, es fundamental darle voz a las víctimas y encontrar la forma de introducir otros mecanismos de verdad, mecanismos complementarios que puedan de alguna manera fortalecer las instituciones y desarticular las redes de corrupción y de impunidad que existen”.(Díaz , 2017,p.3, 4)

Entre las organizaciones que participan en la Plataforma contra la Impunidad y la Corrupción están: Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, Católicas por el Derecho a Decidir, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, Centro de Derechos Humanos Victoria Díez, y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

También respaldan la iniciativa: Comunicación e Información de la Mujer; la Dirección de Programas de Incidencia de la Universidad Iberoamericana; Justicia Pro Persona; Justicia,

Derechos Humanos y Género; México Unido contra la Delincuencia; Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Renacer Lagunero.

Entre ellas se encuentran organizaciones internacionales destacan: Fundación para el Debido Proceso Legal, Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos y Plataforma contra la Impunidad de Guatemala. Y entre las personalidades que acompañan la Plataforma están Ina Zoon, experta internacional de Open Society Foundations Justice Initiative; Aleida Calleja, experta en libertad de expresión; Jacobo Dayán, experto en Memoria y Verdad, e investigadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y de la Universidad Iberoamericana (UI), entre otros.(Díaz , 2017,p 3, 4)

Sin embargo, un territorio unido es el obstáculo más grande que los desarrollos a gran escala pueden tener. Por ello, hago mención de los integrantes de las asociaciones que se han unido a esta plataforma: el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan el Colectivo Contra la tortura y la impunidad cuales se mantienen en pie de lucha por un derecho fundamental: en llevar una vida sana y protegida. Por tal motivo ellos protestan en la que la violación a los derechos humanos en México se ha presentado en responsabilizar al estado por no garantizar la protección de los ciudadanos y negar información necesaria para el esclarecimiento de los hechos.

Se han realizado varias reuniones informando a través del documento, se informa sobre la impunidad y la complicidad que existen en los diferentes niveles de gobierno, autoridades, paramilitares y el crimen organizado, respaldándose en las 58 mil 381 quejas por detenciones arbitrarias, las cuales fueron impuestas a la Comisión Nacional de Derechos

Humanos (CNDH) desde el 2004 hasta el 2014. (Redes, Desinformémonos, 2016) Por otra parte estas organizaciones civiles se unen a la lucha en derribar ese poder político que durante años han venido abusando y oprimiendo a las comunidades del Estado Guerrero. Siendo que esta entidad ha vivido una serie de acontecimientos, entre ellos: la guerra sucia para derrotar al movimiento guerrillero de los años setenta; la activa participación política electoral de nuevos sectores de izquierda en los procesos de 1988-1989; la lucha de Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CNPNAB) con la intervención de los nuevos actores en la vida política, ellos solo reclaman un espacio para reclamar sus peticiones y denuncia ante un desarrollo justo, sino también una propuesta real de la sociedad articulada con mayor participación en la agenda pública mediante la activación de movimientos sociales llenos de particularidades y rasgos distintos, confluyen en una lucha por el reclamo de sus derechos humanos.(Quintero y Rodríguez,2008,p.2,3)

Para las Organizaciones, Fundar Centro de Análisis e Investigación y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez estimó que la impunidad es el hilo que une a la corrupción con las graves violaciones a los derechos humanos, pero señalaron que no es una condición a la que las y los mexicanos estemos condenados, pues son experiencias de otros países muestran que es posible revertir esta situación a partir de la confluencia de los esfuerzos de actores civiles. Con acciones tanto en las calles como en el ámbito legal, coincidieron los ponentes, la sociedad civil podrá incidir en la grave crisis de derechos humanos y corrupción que vive México.

En el diálogo abierto inicial participaron Javier Hernández representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Jacqueline

Peschard, titular del Seminario Universitario de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Durante el dialogo se realizaron propuestas frente a la impunidad y las graves violaciones a derechos humanos, Viviana Krsticevic ponderó los derechos de las víctimas, el derecho a la verdad y la necesidad de información básica en el tema como piedras angulares para revertir las violaciones; Katya Salazar, directora ejecutiva de la peruana Fundación Para el Debido Proceso, sostuvo que es necesaria la búsqueda de aliados y el apoyo a nivel internacional para dar a conocer la crisis que se vive; y Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la (UNAM), dibujó al Derecho como un instrumento para mover a las instituciones. Advirtió que se necesita que haya un reconocimiento de todos los actores de que está ocurriendo una crisis, pues en este momento para la narrativa oficial lo principal es el combate a la delincuencia. (Fundar, Centro de Análisis e Investigaciones, 2015) cabe destacar que durante el debate que realizaron estos académicos expertos se dieron algunas propuestas en relación a las víctimas que han sufrido graves violaciones en su derecho como ciudadanos. Asimismo mencionaron que se tiene que combatir la delincuencia con mecanismos estratégicos, aunque en el país se encuentra una institución especializada en controlar y vigilar estos fenómenos.

En el dialogo sobre combate a la impunidad y corrupción participaron: César Rodríguez Garavito, director del Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad de los Andes; Christian Gruenberg, abogado por la Universidad de Buenos Aires y Mauricio Merino, doctor en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid, ellos coincidieron en que en México la agenda de transparencia, rendición de

cuentas y anticorrupción está desvinculada a la agenda de derechos humanos. (Fundar, Centro de Análisis e Investigaciones, 2015)

Además indicaron que la corrupción se alimenta de la falta de rendición de cuentas, además de ser el origen para que existan violaciones de derechos humanos. Para concluir mencionaron que uno de los principales factores de desigualdad social es la corrupción.

En la mesa de propuestas para combatir la corrupción y la impunidad, Christian Gruenberg, experto en transparencia, señaló que desde la perspectiva de los derechos humanos se puede aportar para combatir estos males, por ejemplo, con la mirada de que es un tema estructural y que afecta especialmente a los sectores excluidos en su acceso a servicios públicos. César Rodríguez Garavito, director del Centro de Estudios de Derechos, Justicia y Sociedad, (CEDJS) puntualizó que las políticas de rendición de cuentas se construyen con atención a los “detalles menudos” y a las áreas que la sociedad considere más riesgosas. Mauricio Merino, director de la Red por la Rendición de Cuentas, acusó la laxitud existente en cuanto a las responsabilidades públicas como la principal responsable de la crisis actual.

Después algunos puntos fueron propuestos por las organizaciones: fortalecer las instancias ministeriales que investigan graves violaciones a los *derechos humanos*; retirar las reservas a la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; garantizar la correcta implantación del nuevo sistema de justicia penal, cambiando también las prácticas; retirar a las fuerzas armadas de las tareas de seguridad; reformular las políticas públicas para prevenir sancionar y erradicar la violencia de género, con estrategias específicas para la cometida por agentes estatales; aprobar los marcos normativos pendientes en materia de transparencia y protección de datos

personales y garantizar procesos de designaciones públicas transparentes, entre otros. (Fundar, Centro de Análisis e Investigaciones, 2015)

Esta colectividad, presentó varios principios para luchar por un país entre ellos se encuentran: fortalecer las estrategias en defensa del territorio mexicano afectadas por la violencia acelerada y fortalecer espacios de reflexión y toma de decisiones colectivas, hacer conciencia y respetar los derechos individuales y recordarle al *Estado* que no está cumpliendo con responsabilidad las leyes establecidas y el compromiso que tiene con la ciudadanía que se respete el *Estado de Derecho* para que haya *Democracia*.

Es conveniente aclarar que la impunidad significa una ausencia sin castigo, ante la existencia de una violación de los derechos humanos, el sistema judicial penal diseñado para llevar un juicio y castigar los responsables se encuentra ausente o no tiene la capacidad para dar una resolución. Cuando esto ocurre la noción misma de justicia, sustento esencial de la convivencia democrática, se profundiza alterada. Entonces los responsables de tales violaciones al constatar que pueden violar la ley impunemente encuentran fuerzas para seguir cometiendo esos crímenes. Por lo tanto esto socava la doctrina del *Estado de Derecho* que presume que nadie puede violar las leyes, incluyendo a los funcionarios públicos y los gobernantes del país.

3.3 Conocimiento teórico: de las investigaciones actuales en el caso de Ayotzinapa

En este apartado mencionaré, algunos teóricos expertos e intelectuales de conocimiento. Como Salvador Maldonado Aranda acomete, con base en el concepto de *Estado* la emergencia de la violencia en la sociedad mexicana a partir de la acumulación de excepciones de diferentes actores políticos y sociales que suspenden el *Derecho* para beneficiarse mediante mecanismos de corrupción e impunidad. Desde esta perspectiva, la

violencia en México, es el resultado de la debilidad institucional del *estado* para ejercer la violencia física legítima, tanto como de los intercambios de “mercaderías políticas” Salvador Maldonado en el plano local.

En la segunda parte, “La seguridad de los ciudadanos”, José Alfredo Zavaleta Betancourt explica cómo las mutaciones recientes de la sociedad mexicana produjeron nuevas modalidades de delitos. En esas circunstancias, analiza la lógica de la delincuencia organizada y de narcotráfico para mostrar que conceptualizado éste como una cuestión social, la estrategia de militarización de las policías para la introducción 13 lucha contra las drogas es limitada y produce efectos perversos en la sociedad mexicana. Dice Zavaleta Betancourt: “Es posible que se ha olvidado, pero los delincuentes son parte de nosotros. La sociedad mexicana produce delincuentes y los delincuentes producen ilegalmente mediante la violencia parte de la nueva sociedad mexicana. Los delincuentes mexicanos no son ‘los otros’, es parte de nosotros, pero ilegales, fabrican mediante la impunidad y el miedo, la modernidad patológica que acompaña a la modernidad inacabada de nuestra sociedad” (Zavaleta y Maldonado, 2012, p.12, 13,14)

Por su parte el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, ofreció profundizar y esclarecer las investigaciones para esclarecer el caso de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, Iguala en septiembre de 2014, los estudiantes del magisterio rural de la escuela normal de Ayotzinapa y así como "otros casos que han lastimado profundamente a la sociedad". El presidente espera solucionar el problema de las desapariciones de personas. ¿Cuándo?

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, afirmó que las manifestaciones sociales son una expresión de hartazgo ante

la impunidad, de indignación por la complicidad entre algunas autoridades y delincuentes y de inconformidad contra los abusos de poder y la falta de respuesta de las autoridades hacia las demandas por un país más justo e incluyente. (Martínez y Chouza 2014)

El Estado de Derecho, a través de la historia se observa que por muchos años, la voluntad del hombre estuvo por encima de las leyes. La idea moderna del Estado de derecho surge en forma incipiente a finales del siglo XVIII y a principios del XIX, cuando los fundamentos de las revoluciones mundiales impelen a superar el absolutismo de la de la monarquía mediante regímenes democráticos, en los que se sustituyó el poder autoritario del monarca por el de un gobernante elegido por el pueblo y sujeto a las restricciones, derechos y obligaciones que se impusieron en los ordenamientos jurídicos que pretendieron proteger la libertad de los hombres. Según el autor, Haro menciona el Estado de derecho es aquel Estado en el que autoridades e individuos se rigen por el derecho, y éste incorpora los derechos y las libertades fundamentales, y es aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre. Sin el *Estado de Derecho* no existe la *Democracia*, por supuesto, un *Estado de Derecho* no se da por generación espontánea ni depende solo de la voluntad o decisión de algún actor político en particular. Su construcción es un proceso que involucra a todos los actores políticos relevante y a la ciudadanía, y no se agota en la edificación de un sistema jurídico o constitucional. (Haro, 1996, p.124)

El *Estado de Derecho*, se expresa y se realiza en la norma legal, pero también en la definición y el funcionamiento efectivo de las instituciones, así como en la cultura y la práctica política de los actores políticos. Considero que el *Estado de Derecho* prevalece en el gobierno de leyes sobre el arbitrio de los hombres, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de los ciudadanos. Por ello considero que es un patrimonio común que debe ser creado,

protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos. También se retorna como una teoría político jurídica que pone en primer lugar la tutela de los derechos de los hombres, es decir de aquellos derechos que una larga serie de constituciones nacionales y convenciones internacionales han tenido en el transcurso de los siglos XIX y XX: en particular al derecho a la vida, a la seguridad personal, a la libertad, a la propiedad privada, a la autonomía de la voluntad y a los derechos políticos.

Por otra parte considero, que la justicia se basa en el reparto equitativo de los beneficios de una ciudad entre sus habitantes, de modo que para gobernar de manera justa, aquellos que menos tienen deben ser los más favorecidos por la organización de la ciudad. Según los gobernantes que quieran gobernar una ciudad no pueden ser aquellos que ambicionen el poder para su propio enriquecimiento, sino que deben gobernar aquellos que lo hagan en virtud al desarrollo común. Si el gobierno recayese sobre aquellos que lo ambicionan, la sociedad sería deficiente e injusta.

Para, Lafuente, (2016), menciona que el sistema de justicia se encuentran mecanismo de poderes para cometer delitos con amplia impunidad, ya que este sistema de justicia en el país se puede violar las leyes sin tener ningún control por tal motivo el 99% de los delitos denunciado quedan impunes y no se ejecutan las órdenes de aprensión adecuadamente. Se considera la cifra negra de delitos, la impunidad delito sin castigo sube a 99% es decir, menos de 1% de los delitos son castigados.

Entonces la impunidad se alimenta de la corrupción, acrecienta la inseguridad y genera violencia. Es por ello que, entre otros factores, se requiere implementar un verdadero sistema de profesionalización de las instituciones de seguridad en el ámbito estatal y local, así como mecanismos de evaluación más efectivos.

- 1.- En el sistema de justicia; hay encarcelamiento político y desapariciones forzadas.
2. - En el sistema de seguridad; tortura y ejecuciones extrajudiciales.

Por lo tanto se debe participar en conjunto buscando la manera de transformar el sistema político de la legislación hasta la herencia cultural para lograr que el país exista un sistema de justicia real, responsable y equitativa que no haya desigualdad (Lafuente, 2016, p.124)

3.4. La espectacular historia; del caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa según sus fechas

En este subtema daré a conocer un panorama lo que actualmente se está viviendo en nuestro país principalmente en el Estado de Guerrero. En México es imposible no conocer algún hecho de impunidad, como de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Raúl de Ayotzinapa.

Según Hernández y Fisher menciona que, Ulises Bernabé García era juez de barandilla de la policía municipal de Iguala, Guerrero, la noche del 26 de septiembre de 2014 cuando se perpetró la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa .García menciona en una entrevista desde la ciudad mexicana fronteriza, dijo que los estudiantes jamás fueron llevados a la base y tampoco llegaron policías municipales de Cocula, tal como se menciona la versión original.(Hernández y Fisher, 2015; p.6,7)

En el mes de octubre del 2014: la Procuraduría General de la Republica acusa a los abarca por tener vínculos con el grupo criminal Guerrero Unidos y de haber ordenado en esa fecha la agresión contra los estudiantes de normal de Ayotzinapa, al ser entrevistado dicen que son inocentes dicen que había irregularidades en sus detenciones y sostienen que no se dedicaban a ninguna actividad ilícita. (Hernández y Fisher, 2015; 6,7) además, se levanta la protesta se extiende en la ciudad de México. En la marcha para conmemorar las víctimas

del movimiento estudiantil de 1968, los manifestantes exigen la aparición con vida de los estudiantes desaparecidos en Iguala.

Mes de noviembre 2014; el gobernador interino de Guerrero, Rogelio Ortega Martínez, declara ante los medios que se ha buscado el acercamiento con los familiares de los estudiantes desaparecidos pero que grupos radicales como el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan y la CETEG impiden el diálogo. En ese mismo mes en conferencia de prensa de Murillo Karam. La versión oficial es que los 43 estudiantes fueron asesinados por integrantes de la banda delincuenciales guerrero unidos y luego calcinados en el basurero del municipio de Cocula. Al terminar; el procurador pronuncia su famoso ya me cansé que indigna al país. Respuesta de los padres no hay pruebas contundentes ni científicas; búsqueda debe continuar las redes sociales truenan contra el gobierno. (Aguilar y Albertani, 2015; p. 302,331)

Diciembre; 2014 El Subsecretario de Relaciones exteriores para América del norte, Sergio Alcocer, admite que los agentes de la Oficina Federal de Investigación (FBI) participan en la indagatoria forense sobre el crimen de Iguala. Acusado de delincuencia organizada, es detenido el presidente municipal de Cocula, Cesar Miguel Peñaloza Santana. Además Luis Raúl González, titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), confirma que el organismo integra dos expedientes: uno relacionado con una recomendación al presidente Enrique Peña Nieto por los hechos del 26 de septiembre en Iguala, y el otro para indagar posibles actos de violación a los Derechos Humanos cometidos por elementos del 27 Batallón de Infantería del Ejército Mexicano. (Aguilar y Albertani, 2015; p.336, 337)

Enero del 2015; las autoridades niegan el ingreso de los padres de los 43 a otros cuarteles de Guerrero. Por la noche, unas 30 personas encapuchadas destruyen la antena repetidora de

televisa, ubicada en el barrio de el Fortín, en Tixtla. Nuevamente murillo repite su verdad: guerrero unido asesino a los 43 normalistas luego incineraron los cuerpos y arrojaron los restos al rio de san Juan. La investigación para la procuraduría general de la republica está cerrada. Los familiares inconformes contestan al gobierno federal pretende cerrar el caso por razones políticas, a pesar de que la indagatoria no concluye.(Aguilar y Albertani, 2015; p.339 y 340)

En febrero: 2015 Bruselas. La verdad histórica del gobierno federal sobre la desaparición de los 43 no convence a la Subcomisión de los Derechos Humanos del Parlamento Europeo (SDHPE) exige a las autoridades mexicanas no dar por concluidas las investigaciones y propone que parte de los recursos que la unión Europea destina a México se utilicen en una investigación independiente, así como para la protección y apoyo a los familiares de los normalista y a sus abogados.

En el mismo mes integrantes por 30 peritos de ocho países (México, Argentina, Uruguay, Colombia, Canadá, Estados Unidos, Francia y España), El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) cuestiona la verdad histórica de la Procuraduría General de la Republica (PGR) y argumenta que Murillo Karam manipula las evidencias para el caso de Ayotzinapa.(Aguilar y Albertani, 2015; p.341).

En Marzo: 2015 en Nueva York. Los padres de los 43 asisten a la asamblea anual de amnistía internacional (AI). Solicitan emitir recomendaciones sobre el caso al gobierno mexicano. También en Tixtla. Tras de ser reprimidos por los policías a la entrada de la ciudad, estudiantes de la Normal de Ayotzinapa incendian dos camionetas, tres motocicletas y oficinas de la comandancia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.(Aguilar y Albertani, 2015; p.343 ,344).

Abril, 2015: “Los 43 desaparecidos: el caso del gobierno colapsa”. Así resume la prestigiada Revista “The New Yorker” la fallida investigación realizada por la procuraduría general de la república (PGR) en torno a la desaparición de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa el 26 de septiembre pasado en Iguala Guerrero. El documento firmado por Francisco Goldman y aparecido en la versión electrónica de la publicación estadounidense, se cuestiona la credibilidad y solidez de la llamada “verdad histórica” dictada por Jesús Murillo Karam, entonces titular. Ocho meses han pasado y no hay datos en concreto. (Hernández y Fisher, 2015)

Mayo, 2015: Miguel Osorio Chong declara que no se abrirá cuartel de ejército en Iguala a expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pues ello significaría someter a las fuerzas castrenses a un proceso de desgaste (Martínez 2015; 10)

Junio de 2015: el movimiento popular realiza protesta en Tlapa. Elementos de la policía estatal, en coordinación con civiles armados, agreden a los manifestantes. Hay una cantidad indeterminada de heridos, entre ellos dos de gravedad, dos profesores. (Ocampo, 2015; 6) cinco días de violencia y militarización, previo a las elecciones.

Julio 2015: La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) da conocer su informe. Estado de la investigación del caso de Iguala, en el cual dice que lo ocurrido el 26 y 27 de septiembre, forma por su naturaleza el más grave conjunto de violaciones a los Derechos Humanos. Además de un cúmulo de crímenes de todo orden, de cuantos haya memoria reciente en este país. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) explica que la colusión de al menos autoridades políticas y policiales del municipio de Iguala y policiales de Cocula o la delincuencia organizada dedicada al tráfico ilícito de drogas y al secuestro

propicio una serie de hechos que se contradujeron en la violación grave a derechos humanos.

(CNDH, 2015)

Agosto 2015; El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que realiza la investigación sobre la desaparición de 43 estudiantes de la normal de Ayotzinapa, denunció la destrucción de evidencia, como los videos de una cámara de vigilancia en Iguala, y la no preservación de otros elementos como la ropa encontrada en dos de los autobuses.

El Estado mexicano, además, se ha negado a que los expertos entrevisten a los militares del 27 Batallón, que tuvieron contacto con los estudiantes la noche en que desaparecieron. El argumento dice que permitir este encuentro “pondría en riesgo la legalidad de la investigación, aunque nosotros tenemos otra opinión, porque no ha puesto en riesgo la investigación las otras entrevistas con normalistas”, dijo Francisco Cox, uno de los expertos.

(Roldán y Martínez.2015)

Septiembre 2015: En sus conclusiones, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) descartó tajantemente la versión de cinco de los perpetradores encarcelados de que los 43 muchachos fueron incinerados en una hoguera hasta quedar totalmente calcinados. Se trata de una conclusión a la que se llegó gracias al peritaje llamado de dinámica de fuego, realizado por el experto peruano en ciencias del fuego José Torero, quien acudió al basurero de Cocula el 12 de julio de 2015. Francisco Cox, chileno, aseguró: Ese evento, tal como ha sido descrito, no pasó. (Petrich y Olivares, 2015; p.2)

Octubre 2015: La “verdad histórica” presentada por el procurador Jesús Murillo Karam afirmaba que los 43 normalistas de Ayotzinapa habían sido incinerados en un basurero de

Cocula, y para probarlo presentó confesiones de dos de los presuntos asesinos. Sin embargo, los dos supuestos halcones de Guerrero Unidos fueron torturados para que dieran la fantásica versión, como parte de una investigación conducida por un hombre inclinado a la invención de delitos y de testigos. (Hernández Fischer, 2015, 24/10)

Noviembre 2015: 4 de noviembre: Abarca y su esposa son detenidos en la capital mexicana, en un operativo sin disparos de la Policía Federal. El 5 de noviembre: Abarca es recluido en una prisión federal en el central Estado de México por los delitos de delincuencia organizada, secuestro y homicidio calificado, mientras que un juez federal ordena detención provisional por 40 días a su esposa. (Vicenteño, 2015)

Diciembre, 2015. A dos meses de iniciar la segunda parte de su mandato, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para el caso Ayotzinapa hizo un balance sobre los avances y los temas pendientes de esta segunda parte de su mandato.

El Grupo expresó su satisfacción por la forma en que está avanzando el trabajo con la nueva unidad que lleva el caso; misma que ya comenzó a generar nueva información a partir del seguimiento de las líneas de investigación propuestas por los expertos.

Asimismo, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) dio a conocer nueva información científica que descarta que se haya presentado un fuego en el basurero de Cocula en la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014 y solicitó agilizar los trámites legales para concluir la evaluación de la autopsia hecha a Julio César Mondragón.

En conferencia, Alejandro Valencia, Ángela Buitrago y Carlos Beristaín leyeron el siguiente informe: El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) presenta en esta ocasión los avances y perspectivas de su trabajo en esta nueva fase, a partir de la extensión

de su mandato para coadyuvar en la investigación, la búsqueda y la atención a las víctimas del caso Ayotzinapa. (Navarro, Prensa. Ayotzinapa GIEI, 2015; p.1, 2)

Enero 2016: Dentro este punto se plantea que a casi 16 meses de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero y del asesinato de 6 personas, los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, entre ellos 3 estudiantes de esa misma institución educativa, las investigaciones oficiales han tenido avances mínimos, debido a los obstáculos impuestos por las autoridades federal. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) ha demostrado que la supuesta verdad histórica, montada por la Procuraduría General de la República (PGR), carece de rigor científico, por ello, el gobierno mexicano se vio obligado a sacar los expedientes del caso de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) conformando un nuevo equipo de investigación que debe considerar nuevas líneas de investigación. A pesar de lo anterior, el gobierno se mantiene renuente a reencausar la investigación, por ello insiste en realizar un tercer peritaje e intenta evadir su propia responsabilidad propiciando el desgaste del grupo de Expertos de la Comisión Interdisciplinario de Derechos Humanos (CIDH) y tratando que se agote el plazo previsto para su gestión (Asamblea Nacional Popular 2916/01/19).

Febrero 2016: El Procurador General de México, Jesús Murillo, dijo en una rueda de prensa que los 43 estudiantes desaparecidos en 2014 estaban muertos, la policía de Iguala, al sur del país, los detuvo y los entregó a un grupo de sicarios los incineraron y los quemaron en el basurero; con un resultado que dieron los expertos del grupo designados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ya habían descartado que los estudiantes

habían sido quemados, al menos en el en el basurero de Cocula, situado a 22 kilómetros al sureste de Iguala en el Estado de Guerrero.(Arce, 2016)

Marzo 2016 en Iguala, Guerrero, 03 de marzo de 2016. En el informe “situación de Derechos Humanos en México”, publicado este miércoles 2 de marzo, la CIDH advierte que la desaparición de los estudiantes de Iguala Guerrero es muestra de las graves deficiencias que sufren las investigaciones sobre los hechos y la impunidad estructural y casi absoluta en la que suelen quedar estos crímenes y un ejemplo emblemático de la aparente colusión entre agentes del estado e integrante del crimen organizado. (Roldan, 2016)

Abril 2016 el 13 de abril, México anuncia que da por concluido el trabajo de Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) tras varios enfrentamientos sobre la verdadera investigación. Ciudad de México, 26 de abril de 2016. En su informe los expertos insisten en que no existe “una sola evidencia” de que los 43 estudiantes fueran cremados en el basurero del municipio de Cocula, el documento señala que en el basurero encontraron indicios de grandes incendios ocurrido al menos desde 2010.. (Najar, 2016)

Mayo el 2016: después de una reunión privada con Arely Gómez, titular de la Procuraduría General de la República, los padres de los 43 normalistas desaparecidos, informaron que durante el encuentro pidieron a las autoridades federales el esclarecimiento de los puntos expuestos por parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) durante su informe final. Al ofrecer una conferencia de prensa al exterior de la PGR, el abogado de los padres de los 43 estudiantes, Vidulfo Rosales, dejó en claro que tiene que haber una explicación concreta y clara de varios puntos, entre los que destaca la separación del cargo a Tomás Zerón de Lucio, titular de la SEIDO.(Zamacona,2016)

Junio 2016 26 de junio a las 11:00 horas, se realizará una marcha del Ángel de la independencia al Zócalo capitalino, el motivo es solidaridad con los docentes que simpatizan con la Coordinación Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

En varios lugares de México se está convocado a movilizaciones similares, tal es el caso de Oaxaca, en donde el ambiente ha sido de tensión desde el enfrentamiento del domingo en el municipio de *Nochitlán*. Y también se espera una marcha en Chilpancingo, convocada por los padres de los normalistas desaparecidos en Ayotzinapa. (SIPSE.COM.26/06/2016)

Julio 2016 Ciudad de México. El estudiante normalista de Ayotzinapa, Julio César Mondragón, murió por "tortura física" durante el ataque de la policía de Iguala (Guerrero, sur de México) el 27 de septiembre 2014. Su asesinato no fue por un disparo de arma de fuego, como se creía previamente, informó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de México.

Mondragón Fontes fue hallado sin vida la madrugada del 27 de septiembre tras el ataque que dejó 43 estudiantes normalistas desaparecidos.

El informe de la Comisión Nacional de Derecho Humanos (CNDH) también reveló que Mondragón no fue desollado en cara y cuello por un arma punzo cortantes. Explica que el arrancamiento de la piel y un ojo fueron por la mordedura de depredadores (roedores y perros), tras ser asesinado. (Saldaña, 12/07/2016)

Agosto, 2016, Los retratos que Emmanuel Guillén Lozano le hizo a los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa tienen una belleza desoladora. Sobre un fondo sencillo pegado sobre la pared, los padres nos miran directamente mientras atrapan nuestras miradas y nuestros corazones. *Visten* camisetas con frases o fotos de sus hijos, a quienes no

volvieron a ver desde septiembre de 2014. Algunos tienen un tatuaje o un dije de tortuga, símbolo de la Escuela Normal de Ayotzinapa, donde muchos estudiantes provenientes de familias de campesinos acababan de iniciar su camino para convertirse en maestros. Los padres han marchado y hablan contra el gobierno y la corrupción policial, también han condenado la violencia que sumió a su país en la ruina y separó a sus familias. No es de sorprender que la tortuga haya cobrado un mayor significado. “Ayotzinapa es el lugar de la tortuga”, comentó el fotógrafo. “Como la justicia, es lenta, pero implacable. No importa todo el tiempo que tarde. Los padres’ quieren justicia”. (González, 03/08/2016)

Septiembre 2016: Analistas señalan que la negligencia del gobierno denota su complicidad en el ataque y posteriormente la desaparición de 43 normalista el 26 y 27 de septiembre de 2014. Hasta la fecha se cumple dos años cuando un grupo de estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro burgos de Ayotzinapa se trasladaron a la ciudad de Iguala, estado de Guerrero, para realiza una colecta y participar en una marcha universitaria en la capital mexicana . en igual los estudiantes fuero atacado por funcionarios de la policía municipal de la ciudad, en el ataque resultaron 10 normalistas heridos y3 muertos y 43 desaparecidos desde esa noche no se sabe de su paradero .(Guevara,2016)

Octubre, 2016 el presidente la removió de la Procuraduría General de la Republica (PGR) a la ex procuradora Arely Gómez. Se afirma que lo anterior fue una represalia por las investigaciones que ella misma había autorizado contra Tomas Zeron y las averiguaciones previas sobre el caso de Ayotzinapa. En los pinos era urgente generalizar que los resultados de las investigaciones del visitador general no salieran a la luz pública ni que tuvieran

consecuencias legales. El propio consejero jurídico Humberto Castilleja, pieza clave en la desviación de las investigaciones (Forbes Staff. 2016)

16 Noviembre 2016, Ciudad de México - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presenta hoy públicamente el Plan de Trabajo del Mecanismo de Seguimiento a la medida cautelar otorgada en favor de los estudiantes de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa y a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), nombrado por la CIDH, en relación con los 43 estudiantes desaparecidos en septiembre de 2014 en Iguala, México piden que pongan todo lo que está de su parte para encontrar a sus hijos. El Mecanismo de Seguimiento comenzó a operar en noviembre de 2016. A través de su trabajo, las y los comisionados de la CIDH, la secretaría ejecutiva y su equipo técnico han llevado a cabo visitas técnicas y oficiales a México, reuniones de trabajo y audiencias públicas durante las sesiones de la CIDH. También han recibido información del gobierno mexicano y los representantes legales de las familias de los estudiantes. Es mucho el dolor el que les atormenta. Hay momentos que sienten morir, que ya no soportan tanto sufrimiento. Pero aquí están de pie, firmes, con la esperanza de encontrarlos. Los padres dicen nuestro corazón nos dice que están vivos. Una madre presente lo que está sucediendo a su hijo, lo que sufre. Por eso sufrimos más, porque no podemos encontrarlos, y eso es culpa del gobierno, que no quiere buscarlos, ni quiere investigar a todos los policías y militares que participaron. (Comunicado de prensa, 2016-165)

Diciembre, 2016: un informe interno sostiene que los funcionarios afectaron la investigación sobre los estudiantes desaparecidos, el gobierno mexicano se niega a reconocer, oficialmente el resultado de una investigación interna que halló que varios

investigadores que participaron en la búsqueda de los 43 estudiantes violaron la ley en sus procedimientos, una conclusión que amenaza los cimientos legales del caso que ha perturbado al país.

El informe, que lleva el nombre de “Acuerdo de Conclusión” y que fue elaborado por la Dirección de Asuntos Internos de la Procuraduría General de la República (PGR), encontró entre otras cosas que algunos sospechosos clave en el caso fueron arrestados y trasladados ilegalmente, lo cual pone en duda cualquier evidencia que se haya podido obtener de ellos. La conducta de los investigadores, señala este documento, violó “el derecho a la verdad” y perjudicó el derecho al acceso a la justicia de las víctimas. (Villegas y Malkin, 2016, 16/12)

Enero 17, 2017, Carlos Martín Beristáin, ex integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), lamentó la “falta de voluntad política” para atender las investigaciones internas de la PGR sobre las irregularidades cometidas por Tomás Serón de Lucio, ex director de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) y otros funcionarios, en las indagatorias sobre la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Al señalar que las resoluciones de las investigaciones sobre la actuación de los funcionarios y sobre la averiguación previa, de las que el proceso ha dado cuenta ampliamente, son coincidentes con algunas de las observaciones del GIEI, Beristáin consideró que “es importante es que se tomen decisiones con base en ese informe que muestra esas irregularidades, falencias y problemas en la investigación, y eso contribuiría a generar esos puentes de confianza también con los familiares” (Díaz, 2017/17/01).

Febrero 2017; Han sido 29 largos meses para las madres y padres de los normalistas. Casi 900 días de angustia, temor, incertidumbre, dolor e impunidad. Más de dos años desde aquella noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, cuando en Iguala, Guerrero, policías atacaron a los estudiantes y otros civiles. Hechos que dejaron seis personas asesinadas, varios lesionados y 43 normalistas desaparecidos. Ha pasado 29 meses de mentiras del gobierno, dicen los familiares por no haber alguna respuesta de las autoridades los familiares de las víctimas de los hechos salieron a las calles para manifestarse una vez más su clamor por justicia, no se cansarán hasta lograr la justicia. (Olivares, 2017; 5)

Marzo, 2017; El problema del enfoque mexicano en el combate a la violencia no es el miedo es decir, que las autoridades le teman al crimen organizado, sino la complicidad, tal como muestra el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, sucedido en septiembre de 2014 y que sigue sin resolverse.

Las evidencias recolectadas por un equipo internacional de cinco expertos legales conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, que pasó 14 meses en México monitoreando la investigación gubernamental, demuestran varios grados de complicidad con el crimen, desde el nivel más bajo de los policías municipales acusados de haber secuestrado a los estudiantes, hasta los poderosos funcionarios del gobierno, pasando por las autoridades federales y militares. El problema de encubrir al crimen organizado exige soluciones legales y políticas, incluyendo la cooperación transfronteriza, en lugar de acciones militares. (Goldman, 2017)

Abril 21 de 2017, Ciudad de México El Mecanismo de Seguimiento a la medida cautelar otorgada en favor de los estudiantes de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa

(MC 409/14) y a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) llevó a cabo su segunda visita oficial a México entre el 19 y 21 de abril de 2017. El objetivo de la visita fue continuar con la supervisión del cumplimiento de la medida cautelar y de las recomendaciones del GIEI en el avance de la investigación, la búsqueda de los desaparecidos, la atención integral a víctimas y familiares, y las medidas estructurales de no repetición. La delegación estuvo compuesta por la Relatora de la CIDH para México y coordinadora del Mecanismo de Seguimiento, Esmeralda Arosemena de Troitiño, el Secretario Ejecutivo, Paulo Abrão, y personal técnico de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH).

Después de tres años y dos meses de los hechos, la situación y paradero de los 43 estudiantes desaparecidos continúa el destino desconocido. Por otra parte la comisión interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) ha introducido un sistema de mecanismo donde se ha analizado la información recibida desde el inicio de sus funciones, y expresa su preocupación ante la falta de celeridad en alcanzar conclusiones tanto en las actividades de búsqueda como en el esclarecimiento efectivo de las diferentes líneas de investigación señaladas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos independientes (GIEI). El grupo constata que, a la fecha, no hay persona alguna en esta causa que esté siendo procesada bajo el tipo delictivo de desaparición forzada, y que desde diciembre de 2015 no se ha presentado ninguna nueva acusación. En este marco, la emisión de declaraciones públicas de altas autoridades que validan la hipótesis de que los 43 estudiantes fueron incinerados en el basurero municipal de Cocula es de preocupación para el Grupo Interdisciplinaria de Expertos Independientes (GIEI) concluyó en su primer informe que el fuego mínimo necesario para la combustión de 43 cuerpos no era científicamente posible

dadas la evidencias encontradas. El mecanismo reitera que la difusión de esta hipótesis, que ya ha sido descartada por el Grupo Interdisciplinaria de Expertos Independientes (GIE)I, provoca una distancia frente a las víctimas y sus familiares y pone en riesgo la búsqueda de verdad y justicia en este caso.(Comunicado de prensa,12/12/2016 ,206)

Mayo 2017, La Procuraduría General de la República (PGR) abrió una carpeta de investigación contra servidores públicos de esa dependencia que **ocultaron una libreta** del líder de “Guerreros Unidos”, Sidronio Casarrubias Salgado, la cual contenía nombres y teléfonos de mandos policiacos que operaban en los estados de Morelos y Guerrero. Fuentes del Gabinete de Seguridad reconocieron que la libreta incluía los números telefónicos de funcionarios estatales, municipales y federales, incluyendo al actual titular de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la PGR, Omar García Harfuch; razón por la que la defensa de los padres de los 43 normalistas desaparecidos en Iguala ha manifestado su rechazo al mando policiaco. Por su parte la Procuraduría General de la República (PGR) investiga a ministerios públicos y personal de la Policía Ministerial de la institución para ocultar una libreta, con nombres y teléfonos de mandos de seguridad, El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR, que fue asegurada a Sidronio Casarrubias Salgado, exlíder de Guerreros Unidos. (Fierro, 2017)

Para la Organizaciones Naciones Unidas (ONU), el caso Ayotzinapa pone a prueba la voluntad y capacidad de las autoridades mexicanas para abordar las violaciones graves de derechos humanos.

"Insisto a las autoridades mexicanas a garantizar la búsqueda de la verdad y la justicia en el caso Ayotzinapa y a llevar ante los tribunales a los responsables de las torturas y otras violaciones de derechos humanos perpetradas durante la investigación", declaró el Alto Comisionado Zeid Ra'ad Al Hussein.

Desde del inicio hasta la fecha el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa el Estado a no ha resuelto satisfactoriamente su destino de los estudiantes normalista de Ayotzinapa. La desaparición de los estudiantes en Iguala, en el Estado de Guerrero, en septiembre de 2014, sigue siendo una herida abierta para la sociedad mexicana: una evidencia es el fracaso del Estado. Otra cuestión es la negligencia al realizar las investigaciones inconcretas, por tal motivo la ciudadanía está en contra de las atrocidades que se cometen con los ciudadanos.

Este escenario que ha vivido la sociedad mexicana es considerado como una destrucción en el tejido de la sociedad considero que la sociedad mexicana merece un buen gobierno en donde se pueda vivir en paz sin hacer uso a la violencia. Es importante que se ejerza cierta presión a las autoridades para desenmascarar a los actores políticos cuando hacen uso de estas acciones. No obstante los grandes problemas que genera la impunidad en la sociedad mexicana es la corrupción, ya que está se encuentra en lo más profundo en sistemas de gobierno, sociales y empresariales gran parte del problema, inhibe el progreso económico y social, pero sobre todo impide la mejora de la gestión pública.

Por todas estas cuestiones el país vive grandes atrasos y rezagos en la mayoría de los sectores primarios y en el desarrollo del país. Por lo pronto sería necesario encontrar mecanismo estratégicos para controlar del mapa la corrupción -impunidad en los sistemas

de gobierno (federal, estatal y municipal), aunque es difícil, eliminar la corrupción porque tal parece que es una herencia histórica colonial.

El caso de Ayotzinapa ha generado una solidaridad poco usual. No obstante, no es un caso aislado: la violencia es parte del pan cotidiano de una sociedad que expresó en sus múltiples manifestaciones no sólo su repudio ante la desaparición de los estudiantes, sino ante un sistema narcopolítico que está en constante movimiento (corrupción-impunidad).

Capítulo 4. Presentación de los resultados de la investigación

Hasta aquí he elaborado una descripción sobre sus acciones de los movimientos sociales y como sus participantes, ha influido en sus discursos, peticiones y su relación con los opositores del Estado. En este capítulo el objetivo es, establecer a varios elementos; algunos de ellos es llevar a cabo la contextualización alrededor del método científico, desde su definición hasta sus fundamentos; es decir que es un punto importante para formular argumentos que amplíen el análisis de mi investigación.

En el siguiente elemento, es colocar la metodología de la investigación, como una acción para apoyar las intenciones, propósitos y metas de estos movimientos, orientada a interpretar y evaluar el conocimiento social en las nuevas situaciones. Realizar dicho enfoques, que van de mano con la utilización de la ciencia, como una acción sistemática de conocimientos sobre una realidad observable y eso se debe a la utilización del método científico.

Por lo tanto, se especifica el tipo de metodología a utilizar en este tema y los instrumentos de captación de información, con el apoyo necesario de una categorización y selección de datos, que me permitirá terminar este trabajo de la investigación.

Asimismo en este proceso investigativo, uno de los métodos de investigación que se tomará en cuenta es el método descriptivo. El método descriptivo es uno de los métodos cualitativos que se utilizan en las investigaciones que tienen el objetivo de evaluar algunas características de una población o situación particular. Describir implica observar sistemáticamente el objeto de estudio y catalogar la información que se observa para que pueda ser utilizada y replicada por otros.

El objetivo de este tipo de métodos es obtener datos precisos que puedan aplicarse en promedios y cálculos estadísticos que reflejen tendencias, Normalmente, este tipo de estudios es el que abre paso a otros más profundos y complejos sobre un fenómeno determinado, al ofrecer datos sobre su forma y función.

Este método es de gran importancia, ya que se desarrolla reportando lo que sucede con medición y cuantificación. Como se dijo anteriormente en el texto de metodología de la investigación: en cuanto “las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define su alcance descriptivo, sin embargo intentan pronosticar una cifra o un hecho” (Hernández Sampier, 2008; 92).

En lo particular, el método descriptivo será un apoyo en las entrevistas que se realice a diferentes tipos personas son; los maestros, estudiantes, administrativos, amas de casa y comerciantes con esta pequeña población me dará diferentes resultados sobre el tema del problema investigado. Además se cuenta con varios dirigentes que están involucrados en movimiento, social de la plataforma contra la impunidad y la corrupción en México, para analizar el contexto en otra perspectiva, su nivel y misión de lucha y de igual manera conocer en contexto político y como se lleva a cabo su mecanismo en la problemática de las acciones en la esfera política.

4.1 Método científico

En el método científico se compone de unos pasos que permite lograr el conocimiento, mediante instrumentos confiables. También es avalado por dos etapas: **A)** es la reproductividad, en la cual permite la comunicación y la publicidad de los resultado finales) es el engaño, donde cada discurso puede ser falso engañoso. La metodología en su teoría del método científico o sea su

interpretación se caracteriza por ser normativa en su valoración, pero también es descriptiva cuando se expone o comparativa cuando se analiza sugiriendo a otros métodos y otras consideraciones. Según el autor, (Bartollini Stefano, 1996, p.39), la metodología también estudia las técnicas específicas que voy a emplear sobre la investigación del tema “la impunidad” de los instrumentos y las operaciones necesarias para crear técnicas por ultimo para interpretar sus resultados. También es inevitable a centrarse y a privilegiar los problemas de aquellos sectores y campos de la investigación social que recurren con más frecuencia a las técnicas estadísticas y matemáticas de tratamiento de datos

Para poder llevar a cabo el proceso de método científico, es necesaria la revaloración del análisis ya obtenido. En efecto hago mención en la metodología se estudia las técnicas específicas que se utilizará a emplear sobre la investigación del tema “la impunidad” de los instrumentos y las operaciones necesarias para crear técnicas por ultimo para interpretar sus resultados. También es inevitable a centrarse y a privilegiar los problemas de aquellos sectores y campos de la investigación social que recurren con más frecuencia a las técnicas estadísticas y matemáticas de tratamiento de datos.

En este método lleva acabo procedimientos constantes que son necesarios para la elaboración de la documentación, experimentación y comunicación, reuniendo elementos para la obtención de un nuevo conocimiento científico.

Para realizar la construcción de una actividad científica, se requiere de varios procesos a lo largo de operación. Unas de ellas sería: identificar la pregunta de la investigación; y la otra la revisión de la literatura, ubicando a otros conocedores del tema con las teorías existentes y conocer su origen del tema. Además formular la hipótesis; realizar el diseño de la investigación

y posteriormente recabar la recolección de información de datos, el análisis de ellos y por terminar la conclusión.

Estas son la etapas, que operan de manera adecuada, la elaboración de la documentación, realizando la búsqueda y la recopilación, la experimentación y también es necesario ejecutar el análisis de datos obtenidos y la comunicación con el resumen y presentación de las conclusiones.

No obstante de contar con estas etapas de manera estructurada, las características del método científico señalan una variedad en cuanto a la metodología, esto se debe a que la ciencia lleva a cabo diversas descripciones útiles de la realidad que acontece un tema específico.

Ya que entre ellos se encuentra **a)** el método emperico analítico: da el conocimiento que se basa en la experiencia que toma variables al analizar, **b)** método seria el experimental: conocimiento que se adquiere mediante a experimentos, y luego sería **c)** el método de medición: este es manejado por la experiencia que con exactitud sea verificable y **d)** el método histórico: este menciona las diversas etapas de manera cronológica según como se fueron dando los acontecimientos de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

4.2. Metodología de la investigación

En esta presentación el objetivo es estudiar a fondo la relevancia que ha tomado la impunidad en México y principalmente en el estado de Guerrero donde se originó el acontecimiento de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa.

Además su estudio requiere describir y explicar un parámetro de categorías analíticas especificadas conceptuales para obtener los datos, implica desarrollar análisis coherente, crítico y sistemático.

En el análisis de datos se describe en la investigación; y se presenta el enjuiciamiento y las conclusiones que se deben efectuar para propiciar la eficacia en la presentación de la investigación. También se detallan las sugerencias y recomendaciones que se deben considerar al momento de realizar un reporte final. Al final, se indica la manera de realizar un reporte de investigación; se señala la importancia de las fichas de contenido; y se describe la representación de los datos, y las características que debe tener la redacción para la elaborar el reporte. (Gómez, 2012, P.8, 9)

No obstante, la metodología de la presente investigación ha pasado por los primeros los dos primero pasos, el primero sería la redacción de datos que ha permitido construir el marco teórico con propuestas de gran importancia que servirá para el estudio de caso. En el segundo paso es la presentación de datos donde se ha seleccionado la información adecuada para contar con un sistema de ideas que posee temporalmente que han logrado el desarrollo de la actividad orientada por la lucha de respetar los derechos del ciudadano para que pueda vivir en paz y para finalizar el último caso este aun se está llevando a cabo la elaboración y verificación y por tanto expresaré cuales serian los métodos de investigación que voy a utilizar en esta metodología.

4.2.1 Estrategias y Herramientas en la Investigación Histórica del caso de los Estudiantes de Ayotzinapa. En este proceso destacaré sobre las diversas etapas del problema, de la

desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa de manera cronológica, teniendo un enfoque analítico. Además su estudio requiere que se analicen los procedimientos separando en cada uno de los hechos. En este caso hay que tener en cuenta en investigar, se debe de persuadir, indagar y razonar sobre las consecuencias que se pueda encontrar en cada línea de investigación que se pueda tratar referente a la historia.

En este sentido, el análisis del periodista. Maldonado, acompaña a los padres de los estudiantes desaparecidos en busca de haya indicios de los hechos por lo cual los llevo a la desaparición, además acuden a la procuraduría de Estado de Guerrero para que los refuercen en la búsquedas hasta que se conozca el destino de sus hijos. (Matero, 2015)

Por otra parte se cuenta con el reporte de la investigación Independiente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), y con la importancia de la Procuraduría General de la Republica (PGR), particularmente con el entonces procurador de la república Jesús Murillo Karam. Con estas fuentes como base intento poner en palabras breves los hechos que forman parte de las investigaciones con alteraciones que no cuadra la versión oficial de que los estudiantes fueron asesinados y calcinados en el basurero de Cocula de igual manera la procuraduría general de la republica forzó los resultados, ocultando información.

Posteriormente, daré a conocer cuáles fueron los medios que utilizo Estado en toma de decisiones drásticas hacia los estudiantes, la etapa en este cuadro de injusticia Con lleva a reestructurar el campo de acción que les ha permitido a los dirigentes de algunas organizaciones civiles a continuar con la lucha para derrotar ese poder que se encuentra en las instituciones gubernamentales del país y principalmente en el Estado de Guerrero.

4.3 Estrategia Metodológica

En este procedimiento se enfoca el desarrollo reportando lo que sucede con medición y cuantificado según el autor Hernández, (2008) que la investigación cuantitativas son las que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define su alcance será correlacional o explicativa, o las que tienen un alcance descriptivo, además intenta a pronosticar una cifra o un hecho.

En este procedimiento de estudio, el análisis está enfocado en realizar una reflexión sobre las condiciones en las que se desarrolla la lucha contra la impunidad en el caso de los estudiantes normalista de Ayotzinapa. Desde el campo sociopolítico. Las estrategias metodológicas son las formas de lograr el objetivo que se desea obtener en menos tiempo, con menos esfuerzo y mejores resultados. En cualquier investigación se amplía horizontes de visión de la realidad que desea conocer analizar, valorar, significar o potenciar” (Hernández, 2008; p.92)

4.4 Método de estudio

El autor, Bartollini,(1996), menciona las técnicas que se estudian, metodológica cuantitativa, es vinculado al enfoque positivista y empirista de la ciencia, es un tipo de técnica que sirve principalmente de los números y los métodos estadísticos, este permite la aplicación de técnicas matemáticas al universo una muestra para obtener los mismos efectos de transformación de variables operativas en parámetros. Esta goza de mucho prestigio pues se una de forma solida y constante para investigar muchísimos objetos, situaciones y fenómenos. Estas técnicas fue la que indujeron a realizar el trabajo de campo entrevistando a una población de personas con diferentes categorías socioeconómicas. (Bartollini, 1996, p.40) Por otro la está la metodología cualitativa, el objetivo de la investigación cualitativa es el de proporcionar una metodología de

investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven (Hernández, 2008, p.92). Las características básicas de los estudios cualitativos se pueden resumir en que son investigaciones centradas en los sujetos, que adoptan la perspectiva emisión del interior del fenómeno a estudiar de manera integral o completa. El proceso de indagación es inductivo y al investigar interactúa con los participantes y con los datos, busca respuestas a preguntas que se centran en la experiencia social, cómo se crea y cómo da significado a la vida humana.

También las fichas bibliográficas, esto me llevará a tener un registro de la lista de materiales de consultas, con ello me facilitará una mejor redacción para la obtención de una bibliografía final. La importancia de una investigación documental es una técnica en comprender los conceptos, categorías y variables que componen la construcción del cuerpo teórico y manifestarse libremente, su objetivo de recoger mejor y mayor información como; lectura global. Lectura analítica, resumen, fichas de trabajo y fichas bibliográficas es recolectada sin cambiar el entorno. (Eco, 1992; p.133)

Para la investigación de campo la guía fue el instrumento de captación de información del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) porque es una de las instituciones más apta para la información que voy a realizar en la investigación.

El objetivo, es realizar entrevista es una técnica que me va permitir obtener datos sobre el problema determinado. Por lo cual entrevistaré algunas personas para obtener un resultados de mi investigación; la impunidad en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa del día 26 de septiembre del 2014.

Después desarrollaré un conjunto de preguntas redactadas y estructuradas de forma coherente, para ser planteadas a los informantes de las unidades de observación, que pueden ser estudiantes

,docentes, comerciantes , amas de casa y administrativos con el fin de captar la información y dar un resultado ; organizado de acuerdo con objetivos determinados para captar información que dé respuesta a los planteamientos conceptuales derivados de la problemática y las consideraciones hipotéticas de la realidad que se quiere estudiar en las unidades de observación y la temática definida.

Además formulé una serie de preguntas que cumplan algunas funciones; para obtener información de las personas en donde influyen ciertos aspectos de conductas (opiniones, sentimientos, comportamiento) interpretando los resultados, sobre el problema estudiado.

Las preguntas de las entrevistas realizadas en campo

- 1.- ¿Para usted que significa la impunidad?
- 2.- ¿Considera usted que las estrategias utilizadas durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, para resolver el caso de la desaparición de los estudiantes normalista de Ayotzinapa han sido?
- 3.- ¿Considera usted cuales fueron las razones por las que los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, se manifestaron el 26 de septiembre de 2014?
- 4.- ¿Cree usted que la impunidad prevalece en las instituciones de gobierno, como la Procuraduría General de la República, para resolver la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa?
- 5.- ¿De qué manera cree usted que podría combatir la impunidad en nuestro país?
- 6.- ¿Cree usted que el personal público de la Procuraduría de la República, del Estado de Guerrero, tuvo que ver con la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa?

7.- ¿Cuál es su apreciación con respecto a la participación de las instituciones de gobierno, como la Procuraduría General de la República en la desaparición de los estudiantes normalista de ayotzinapa?

8.- ¿Cree usted que las investigaciones que realizó el Grupo Interdisciplinario de los Expertos Independientes fueron suficiente, para esclarecer el destino de los 43 estudiantes de ayotzinapa desaparecidos?

9.- ¿Cree usted que los estudiantes normalistas de Ayotzinapa tenían vínculo con alguna organización delictiva?

10.- ¿Está usted de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la Republica que los estudiantes normalistas de Ayotzinapa fueron asesinados e incinerados por el personal del Estado de Guerrero?

4.5 Levantamiento de información Interpretación y presentación de resultados

En este apartado el objetivo fue la entrevista con una pequeña población con diferentes categorías, una vez recopilado datos e información de la situación actual de un sistema, el propósito de identificar problemas y oportunidades de mejora. La entrevista estructurada; constituye un interrogatorio, para la cual se ha preparado previamente un conjunto de preguntas. Las preguntas se formulan siempre en el mismo orden y en los mismos términos; el interrogador anota las respuestas en forma textual.

En esta técnica consiste en interrogar directamente a las personas con el fin de obtener información en relación del tema y del problema que se investiga.

Además las preguntas que se pueden utilizar suelen ser de diversos tipos, en lo particular utilice preguntas abiertas y cerradas en la investigación que se realizó en concreto las entrevista se le pueden aplicar a personas con distintos niveles de educación y pueden ser utilizada en todos los sectores de la población.

4.6 Análisis de Foda

El análisis FODA tiene como objetivo el identificar y analizar las Fuerzas y Debilidades de la Institución u Organización, así como también las Oportunidades y Amenazas, que presenta la información que se ha recolectado. Se utilizará para desarrollar un plan que tome en consideración muchos y diferentes factores internos y externos para así maximizar el potencial de las fuerzas y oportunidades minimizando así el impacto de las debilidades y amenazas. Se debe de utilizar al desarrollar un plan estratégico, o al planear una solución específica a un problema. Una vez que se ha analizado el ambiente externo como el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de ayotzinapa (social, económico y político)

ANALISIS DE FODA

<p>Debilidades</p> <p>Estas son: donde se carecen los recursos para competir con el más poderoso</p>	<p>Amenazas</p> <p>Es donde cualquier persona se encuentra afectada</p>
<p>Fortalezas</p> <p>Son todas aquellas capacidades y recursos con lo que cuenta el estado y o el gobierno para poder reprimir a la ciudadanía.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Esta son para conseguir ventajas a cualquier situación</p>

Fortalezas-Oportunidades: estas estrategias son las mejores para obtener mejor provecho de las oportunidades que se presentan de cualquier situación, no se puede aprovecharlas si no desarrollamos las fortalezas.

Debilidades-Oportunidades; Estas estrategias se generan para disminuir o eliminar las debilidades de tal manera que no inhiban el aprovechamiento de las oportunidades que se tengan. Aquí llevan a sacar lo máximo.

Fortalezas- Amenazas; estas estrategias se desarrollan para identificar las vías que se necesitan para disminuir los efectos negativos de las amenazas que se presenta en el entorno. Las fortalezas bien fundamentadas, lleva a proteger y ser menos vulnerable se obtiene más éxito.

Debilidades- amenazas; estas estrategias son importante porque ayuda a prevenir que las amenazas se debiliten a través de la vulnerabilidad que las debilidades generan.

Ahora bien daré a conocer el análisis de FODA, es una herramienta que posibilita estudiar, y analizar los mecanismo estratégicos en la que operan las instituciones de gobierno como la Procuraduría General de la República en México, a partir del análisis de esas cuatro variables principales, con el fin de proponer acciones y estrategias para su beneficio. (García y Cano, 2013, p.85, 89)

Análisis interno; es para un diagnóstico interno será necesario conocer las fortalezas al interior que intervienen para facilitar el logro de los objetivos, y sus limitaciones que impiden el alcance de las metas de una manera eficiente y efectiva. En el primer caso se está hablando de las fortalezas y en el segundo de las debilidades. Como se menciona las debilidades y las fortalezas que se encuentran en las instituciones de gobierno ya que cuenta con recursos para su cometido.

Análisis externo; al realizar el diagnóstico es necesario analizar las condiciones o circunstancias ventajosas de su entorno que la pueden beneficiar; identificadas como las oportunidades; así como las tendencias del contexto que en cualquier momento pueden ser perjudiciales y que constituyen las amenazas, con estos dos elementos se podrá integrar el diagnóstico externo. (García y Cano, 2013, p.85, 89)

En relación a las entrevistas que realice sobre el tema la impunidad en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa no se ha podido superar este clima de impunidad. Sin embargo esta acción se ha expuesto arbitrariamente en la administración del presidente Peña Nieto no se detendrá ante nada para encubrir las amenazas y debilidades que se encuentran en las institución de gobierno como la Procuraduría General de la Republica Y además violando los derechos humanos.

Por su parte el Estado ha contribuido en la estrategia de amenazas para eliminar a opositores y luchadores sociales. Ya que el estado contribuye para fortalecer esta estrategia incluso las amenazas son factores que ponen en riesgo al alcanzar los objetivos establecidos, estos puede ser cambios o tendencias, de las cuales crean condiciones de incertidumbre e inestabilidad en donde estos opositores sociales quedan sin destino alguno como está sucediendo en la actualidad con el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de ayotzinapa.

Por otro lado están las organizaciones civiles se encuentran en debilidad y amenazas en cuanto en la participación de la ciudadanía encontrándose con bajos niveles de desempeño y vulnerable, se encuentran en desventaja ante al Estado con posibilidades pesimistas o poco atractiva para un futuro. Estas acciones constituyen un obstáculo para lograr sus objetivos, aun cuando estás acciones están bajo control del Estado no les da la fortalece de seguir

adelante les obstaculiza el cumplimiento de la misión. De igual manera surgen las amenazas, éstas pueden manifestarse a través de recursos y habilidades que cuenta el Estado.

Asimismo las organizaciones civiles han estado en constante lucha para derribar ese poder que ha influido en las instituciones de gobierno como la Procuraduría General de la República y aun las mismas organizaciones civiles han tenido temor por las agresiones por el Estado. Por lo tanto las organizaciones civiles se han organizado en implementar alternativas con el control y vigilancia para mejorar la seguridad hacia la ciudadanía mexicana. Del mismo modo las oportunidades y la amenazas son circunstancias que el estado y las organizaciones civiles se encuentran en su entorno que puede ser potencialmente favorables para ambas ya que estos cambios pueden detectarse y pueden ser utilizados ventajosamente para alcanzar o superar los objetivos de ambas.

Como resultado de estas circunstancias es un reto para organizaciones civiles como para el Estado, debido a que no se puede crear ni adaptar una estrategia sin antes identificar y evaluar el potencial de conflictos y destrozos de cada una de las oportunidades. Por lo tanto el Estado debe disminuir las debilidades, en las instituciones de gobierno como la Procuraduría General de la Republica. Y buscar la forma de fortalecer a las organizaciones civiles para que haya paz y tranquilidad en el país.

En cuanto a los servidores públicos el estado debe dar oportunidad en capacitarse para atender con eficacia y responsabilidad las gestiones solicitada por los ciudadanos. De igual manera proveer una defensa para las amenazas tanto externo como interno.

Capítulo 5. Conclusión de la tesis

Considerando los objetivos del presente trabajo de investigación, la hipótesis y las preguntas de investigación que Desde un principio se plantearon en el tema de investigación; la impunidad del caso de la desaparición de los 43 normalista de Ayotzinapa.

Teniendo en cuenta que al incidir el proceso de la impunidad la mayor parte se debe a la corrupción, por tal motivo insisto en seguir investigando las causas y consecuencias que las incidieron para convertirse en prácticas cotidianas en las instituciones de gobierno afectando a la sociedad mexicana principalmente en el Estado de Guerrero.

Sin embargo destacaré la secuencia de estos capítulos presentado un poco de la realidad en la que surge fuerzas que se busca estrategias para transformar una realidad con diversas expectativas teóricas en donde se mencionan la gran problemática de la impunidad en el contexto social económico y político. Además daré a conocer su aportación que tuvo el Estado y el Sistema jurídico en cuestión al problema de la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

También destaco la importancia del esquema teórico que se realizó en el estudio concreto del fenómeno de la impunidad que ha estado en constante movimiento creando violencia en nuestro país y principalmente en el Estado de Guerrero. Por tal motivo se han unido varias organizaciones civiles han buscado apoyo de algunos grupos extranjeros para combatir la impunidad de ese poder que se ha implementado el sistema político como la Procuraduría General de la República, (PGR). Es decir encontrar alternativas que favorezcan para realizar un cambio de proteger al ciudadano de esa injusticia que ocurre por el incumplimiento del Estado y respetar los derechos de los ciudadanos.

Por otra parte esta la aportación de algunos teóricos de mayor conocimiento en relación de la investigación, teniendo en cuenta la contextualización de propuesta de algunos investigadores desde otras perspectivas. Asimismo sus aportaciones de ellos fue de gran utilidad para llevar a cabo la investigación; la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa.

Además se analizó porque el Estado ha actuado sin darle importancia los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 hasta la fecha, por esta actuación del Estado ha llevado a fracturar los Derechos Humanos tanto nacional como internacional.

No obstante se destacaron algunos autores donde expresan las teorías de cada concepto para hacer analizados y comprender el vínculo que tiene cada uno de estos con las instituciones gubernamentales, principalmente con el Estado de Guerrero.

Ahora bien es conveniente aclarar estas variables como: la impunidad y corrupción son; fenómenos políticos que están presente en cualquier hora del día, siendo un hecho natural inevitable se puede decir que se ha internacionalizado como parte de la vida cotidiana de la sociedad mexicana debilitando al tejido social.

Por tal motivo algunas organizaciones civiles se han unido en lucha y han recorrido en busca de apoyo de otros países para derribar el poder que ha tomado la corrupción en los sistemas de gobierno y así dejaría de existir la impunidad.

En este sentido es necesario activar otras alternativas controladas para destruir esa epidemia la corrupción que se encuentran en los sistemas de gobierno (federal, estatal y municipal) se podría proponer algún iniciativa de una nueva ley para que cualquier persona que se encuentre infraganti sea sancionado. Ya que en este sexenio de Enrique Peña Nieto no cumplió con la tarea que la constitución le manda. Por otra parte se espera que en el sexenio

de López Obrador se lleve a cabo esta iniciativa de derribar o controlar la corrupción para que no haya impunidad, ya que en su campaña recalcó que no habría más corrupción en el país y defendería el Estado de Derecho de los ciudadanos.

Por otro lado es responsabilidad del Estado donde debe cumplir su tarea con los ciudadanos. Ya que ambas partes establecen obligaciones y deberes, es decir que los ciudadanos tiene deberes y obligaciones hacia al Estado y el Estado tiene la responsabilidad que se haga cumplir las reglas y normas se vuelvan armoniosas y que haya convivencia social. Así pues que los beneficios sean para todos y no para unos cuantos que haya equidad.

En cuanto el Estado de Derecho, aunque se rige en un sistema de leyes e instituciones reguladas por la Constitución Mexicana, y además de ser un fundamento jurídico del poder actúa en cualquier rama de la política como: ejecutiva, legislativa y judicial, quedando sujeta a una norma jurídica. Entonces el poder del Estado de Derecho queda subordinado al orden jurídico vigente respaldando respeto al ciudadano y el orden publico es decir dando seguridad jurídica a todos los habitantes que se encuentren en algún conflicto que exista igualdad.

Finalmente considero que la sociedad mexicana vive cotidianamente con altos niveles de *Impunidad y corrupción*, principalmente por el mal desempeño de los servidores públicos de cada institución gubernamental. Esto remite a un problema generalizado que retroalimenta y multiplica las consecuencias de problemas sociales como la violencia, la inseguridad social, el acceso de una desigualdad a la *justicia*, la *corrupción* y la violación a los *Derechos Humanos*.

En la actualidad la sociedad mexicana se encuentra molesta e intranquila por la situación de los grupos delincuenciales que esta dominando al estado. Por tanto es importante ejercer cierta presión a las autoridades para desenmascarar a los actores políticos cuando

hacen uso de estas acciones. Si regresamos a la actualidad, uno de los grandes problemas que genera la impunidad en la sociedad mexicana es la corrupción, ya que está se encuentra muy dentro de las organizaciones gubernamentales, sociales y empresariales, dando por resultado más violencia entre la sociedad, esto se debe a que gran parte del problema contribuye a la corrupción que inhibe el progreso económico y social, pero sobre todo impide la mejora de la gestión pública.

Por lo tanto la mayoría de la sociedad vive insegura, desconfiando de las instituciones de gobierno incluyendo a los servidores públicos, por ello el desarrollo del país es vulnerable otra perspectiva es buscar otras alternativas para controlar la corrupción en los sistemas de gobierno, exigir a los gobernantes que cumplan con lo que prometen principalmente cuando anda en campaña.

Ahora bien en cuestión de la recopilación de datos utilicé la entrevista, documental obteniendo información de varios autores intelectuales de gran prestigio y conocimiento en relación sobre el tema de la investigación estudiado.

A continuación recalcaré el tipo de estudio que se empleo en la metodología mixta, cualitativa y cuantitativa, siendo un estudio transversal en el que se estudio un grupo de personas de diferentes categoría. Se trabajo con una pequeña población de 58 personas que a su vez conforman la muestra de los grupos entrevistados; estudiantes, docentes, administrativos, amas de casa y comerciantes para determinar este estudio en campo utilice la técnica de la entrevista.

A partir del análisis del tema la impunidad, en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa, resultó que la muestra estuvo constituidas por las

entrevista donde la mayoría si estuvieron de acuerdo que la impunidad prevalece en las instituciones de gobierno como, la Procuraduría General de la Republica.

El objetivo de análisis era investigar las discrepancias o semejanzas en las opiniones de los encuestados con respecto al tema investigado la impunidad, en la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa desde el inicio hasta hoy. La finalidad del estudio fue la selección de diferentes categorías para realizara la entrevista por separados, correlacionando posteriormente la respuesta de cada persona entrevistada. El formato en los anexos.

Después con los datos obtenidos se tomarían decisiones para formular estrategias para combatir la corrupción para que no exista la impunidad, así como recalcar al estado que sume su obligación con responsabilidad hacia la ciudadanía mexicana.

En seguida se realiza el trabajo de vaciado de la información recabada en las graficas dando por resultado el promedio de la población estudiada. Estas graficas se encuentran en el anexo.

Considero que esta investigación en el tema de la impunidad de la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa se vio como otro panorama de acontecimiento histórico que ha vivido el país, como reflejo de un mal gobierno y todo su sistema político. Hoy en día la sociedad mexicana vive alteradamente en pánico de miedo porque al salir de sus hogares se sorprenden en ver que los delincuentes andan libres amedrantando a los transeúntes, muchas de las veces la autoridad no hacen caso a las demandas o gestiones que el ciudadano se queja por una acción cometida por los delincuentes o infractores.

Vale la pena decir que los estudiantes muestran más liderazgo que los gobernantes, sin embargo el estado se siente agredido por la protesta y la exigencia por las demandas de los estudiantes.

Lista de acrónimos.

Encuesta Nacional sobre Victimización y percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE)

Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)

Centro de Estudio sobre la Impunidad y Justicia (CESI)

Estado Democrático de Derecho (EDD)

Centro de Derechos Humanos Tlachinollan Guerrero (CDHTG)

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

Administración Pública Federal (APF)

Procuraduría General de Justicia (PGJ),

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNHD).

Declaración Universal de los Derechos humanos (DUDH)

Procuraduría General de la República (PGR)

Corte Penal Internacional (CPI)

Fuentes Formales del Derecho (FFD)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM))

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SPCJN)

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Índice global de impunidad (IGI)

Facultad Latinoamericana de ciencias sociales (FLACSO)

Universidad Iberoamericana (UI)

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Instituto de Estudios Superiores de Occidente (ITSO)

Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CNPNAB)

Oficina Federal de Investigación (FBI)

Subcomisión de los Derechos Humanos del Parlamento Europeo (SDHPE)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C. (CADHAC)

Católicas por el Derecho a Decidir, (CDD)

Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan” (CDHMT)

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C (Centro Prodh)

Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, (CDHVD)

Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C (CASEDE)

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH)

Comunicación e Información de la Mujer AC (CIMAC)

Dirección de Programas de Incidencia de la Universidad Iberoamericana, (DPIUI)

Centro Diocesano Fray Juan de Larios, (CDFJL)

Idheas, litigio estratégico en derechos humanos A.C, (ILEDH)

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C (ILSB)

Justicia, Derechos Humanos y Género A.C (JDHG)

Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A. C (ProDESC)

Fundación para el Debido Proceso Legal (FDPL)

Plataforma Internacional Contra la Impunidad (PICI)

Alarbo AC, (AAC)

Justicia Pro Persona A. (JPPA)

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMGHD)

Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE)

Centro de Estudios de Derechos, Justicia y Sociedad, (CEDJS)

Oficina Federal de Investigación (FBI)

Subcomisión de los Derechos Humanos del Parlamento Europeo (SDHPE)

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, (GIEI)

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C. (CADHAC)

Causa en Común, (CC)

Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C (CASEDE)

Ibero Dirección de Incidencia, (IDI)

Dirección de Programas de Incidencia de la Universidad Iberoamericana, (DPIUI)

Centro Diocesano Fray Juan de Larios, (CDFJL)

Idheas, litigio estratégico en derechos humanos A.C, (ILEDH)

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C (ILSB)

Justicia, Derechos Humanos y Género A.C (JDHG)

México Unido Contra la Delincuencia A.C (MUCD)

Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A. C (ProDESC)

Renacer Lagunero (RC)

Renacer Lagunero A.C, (RLAC)

Fundación para el Debido Proceso Legal (FDPL)

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

Glosario de términos

Socava: Ir destruyendo o debilitando a la persona o cosa.

Laxitud: Aflojamiento.

Experticia: Es el resultado de la experiencia, con más conocimiento.

Revocando Dejar sin valor un mandato o una resolución

Coludidos: Hacer un pacto o daño que perjudique a otros.

Transgredir: Descuidar el orden público y no respetar los derechos de circulación y de propiedad no hace más que agravar la marginalidad.

Impunidad: se registra como sustantivo con el sentido de ‘calidad de impune’ esto es, ‘que queda sin castigo’.

Canónico: Realizado según los sagrados cánones y además disposiciones eclesiástico.

Diocesano. Es el mismo sacerdote, Él sacerdote religioso tiene las mismas facultades de un sacerdote diocesano, es decir, la capacidad de celebrar los sacramentos, pero lo que lo distingue es su modo de vivir.

Eclesiástico: Perteneciente o relativo a la iglesia, y en particular a los clericós sacerdotes.

Jurisdiccional: La función jurisdiccional es el poder, deber del estado político moderno, emanado de su soberanía, para dirimir, mediante organismos adecuados, los conflictos de intereses que se susciten entre los particulares y entre éstos y el estado, con la finalidad de proteger el orden jurídico.

Diócesis: Diócesis, es el distrito o territorio cristiano en que tiene y ejerce jurisdicción eclesiástica un prelado: arzobispo, obispo, otros.

Polisinodal: El sistema polisinodal lo formaban los Consejos, que fueron órganos colegiados de la Administración central española que tenían carácter consultivo asesorando al rey en el

ámbito de sus competencias. Así, el Consejo Supremo y Real de las Indias se crea durante el reinado de Carlos I en 1524.

Apriorísticas; Pertenece o relativo al apriorismo. Método que se emplea sistemáticamente el razonamiento apriori Apriorismo: Significado Legal.

Atípica; Se dice que alguien son atípico cuando no encajan en un tipo o modelo preestablecido, o sea cuando algo o alguien son distinto, diferentes, especiales, o indiferentes a la media, lo atípico siempre escapará a lo común. Por caso también se usa términos como sinónimos de este concepto. Algo o alguien no encuadran en tipo o modelo establecido y resultan diferentes y especiales.

Media, es el promedio de todos los números, se calcula y se suma todos los números y luego se divide el resultado por cuantos números hay.

Alta, se considera como parte de esta clase aquellas personas que dispongan de elevados niveles de influencia como es la impunidad.

Muy alta, esta se considera que la impunidad esta rebasando los niveles.

Baja, esta se considera que tiene un descenso de nivel bajo.

Socava: Ir destruyendo o debilitando a la persona o cosa.

Laxitud: Aflojamiento.

Experticia: Es el resultado de la experiencia, con más conocimiento.

Revocando Dejar sin valor un mandato o una resolución

Los discursos políticos de hoy en día puede que en su construcción textual se asemejen a los de antaño, pero la compleja situación creada por los medios de comunicación han convertido el viejo entorno actuativo de los oradores en un foro múltiple, con públicos muy variados recibiendo un mismo discurso.

Elocutivo: En términos generales, la palabra elocución se refiere a la propia manera de hablar o de la comunicación oral. Elocución se utiliza especialmente en referencia a la forma de un orador de expresión al hablar o leer en voz alta en público. Elocución también puede referirse al estudio de hablar en público adecuado, con especial atención a la pronunciación, la gramática, el estilo y el tono.

Parámetro: Se refiere una cantidad numérica calculada sobre una población y resume los valores que esta toma en algún atributo.

Cronología: Cronología es una palabra derivada del griego que significa "estudio del tiempo" y que el diccionario de la Real Academia Española precisa como "ciencia que tiene por objeto determinar el orden y fechas de los sucesos históricos". Vigil Néstor, 2012.

Referencias

Libros

Aguilar Manuel y Albertani, C. (2015), *la noche de Iguala y el despertar de México, imágenes y poemas contra la barbarie*, México, edi, Mexicanas Independientes, p, 302, 331, 336, 337, 339,340 341, 343,344

Acosta, Miguel (1988). *El Estado, Teoría General del Derecho Administrativo*, 1ª.- edi, Editorial, Porrúa, p.57, 58,60

Bartollini, Stefano, (2005). “*Metodología de la investigación política*, Madrid, edi. Alianza, p.20

Dankhe, O.L. (1976). *Investigación y Comunicación en C FERNANDEZ-Collado y G.L.* Edi “*La Comunicación Humana: ciencia social*, México, Mcgraw-Hill de México, capítulo 13, p.385, 454.

Dieterich, Steffan, (1996). *Nueva guía para la investigación científica*, México, edi. Planeta Mexicana, S.A. DE C. V. México, p. 110

Hobbes, Thomas, (1984). *Leviatán 1*, Los Grandes Pensadores, editorial Bruguera, S.A.de los derechos de los soberanos por institución, España, p.175 y 181.

Hernández, Roberto, Fernández, Baptista (2008). *Metodología de la investigación*, México, edi, Mc Graw Hill, p.92.52, 53

Hernández Roberto, Fernández., Baptista P., (2006). *Metodología de la investigación*, edi, Mcgraw-Hill, México, 4ª.-edi, p.15, 16 y17

Le Clercq, Juan A. y Rodríguez, G., (2015). *Índice Global de Impunidad 2015 IGI-MEX*, Centro de Estudios sobre la impunidad y Justicia, (CESIJ), Universidad de las Américas Puebla, (UDLAP), edi. Talleres de Solares, México, p.21, 25, 45,46

Le Clercq, Juan A. y Rodríguez., (2016). *Índice Global de Impunidad, 2016, IGI-MEX*, Centro de Estudios sobre la impunidad y Justicia, (CESIJ), Universidad de las Américas Puebla, (UDLAP), edi. Talleres de Solares, México, p.19, 23, 24, 20, 31,51

Maquiavelo, Nicolás, (1983). *11 el príncipe, los grandes pensadores*, editorial Bruguera, S.A., edición. Sarpe, España, p.37, 47 y 49.

Pasquino, Gianfranco, (1996). *Manual de ciencia Política*, Manual de ciencia política, edi, alianza, Barcelona, p.16 y 35

Rojas, Raúl, (2002). *Métodos para la investigación social*, edi, talleres educativos, A.C. de C.V. México, p. 43 y 44, 85, 86,90

Recursos de página web

Álvarez, Francisco, J. (2012). 115, *Impunidad Francisco Javier Álvarez García... - Revistas UC3M*, México, consultado 16/02/2017), disponible en, [,https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/2068/1002,](https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/2068/1002) p.117, 118,

Arce, Alberto, (2016). *La 'verdad histórica' sobre los estudiantes desaparecidos en México...*México, consultado, 15/7/2017, disponible, [https://www.nytimes.com/es/2016/02/09/la-verdad-historica-sobre-los-estudiantes-desaparecidos-en-mexico.](https://www.nytimes.com/es/2016/02/09/la-verdad-historica-sobre-los-estudiantes-desaparecidos-en-mexico)

Altamirano, Claudia, (2016). *Reforma penal 2016: México inaugura su sistema de justicia penal...*México, consultado, disponible 27/06/2017 https://elpais.com/internacional/2016/06/18/mexico/1466268324_944192.html

Arjona, Ana M. (2002). *1 LA CORRUPCIÓN POLÍTICA: UNA REVISIÓN... - e-Archivo - UC3M*, México, consultado 29/07/2017 disponible en,

<https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/id/32/de021404.pdf> p.2

Asamblea nacional popular, (2016), *De enero; acuerdos de la asamblea nacional popular de Ayotzinapa....México*, consultado, 30/07/2017, disponible,

<https://www.centrodemedioslibres.org/2016/01/19/9-ene-acuerdos-de-la-asamblea-nacional-popular-de->

Bautista, O., Diego (2010). *Corrompen - Contraloría del Poder Legislativo*, ¿Por qué se corrompe los servidores públicos?, México, consultado, 04/09/2018, disponible,

http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/librosetica/Cuaderno_Etica_9_2011.pdf
_ P.10, 16,17

Buelna, M., Elvira (2001). *Orígenes de la impunidad en México*, México, consultado, 22/02/2017, Disponible en el archivo de tiempo y escritura en

<http://www.azc.unam.mx/publicaciones/tye/origenesdelaimpunidadenmexico.htm> p.1 y 2

Beauregard, Luis P. (2014). *Los gendarmes de Peña Nieto | Internacional | EL PAÍS*, México, consultado, 29/04/2017, disponible,

https://elpais.com/internacional/2014/08/22/actualidad/1408736636_606182.html

Casar, M. Amparo (2016). *María Amparo Casar, Octubre 2016 – Mexicanos, Contra la. México, Anatomía de la corrupción*, México, disponible en,

https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/Anatomia_de_la_corrupcion.pdf

p. 7 y 10.

Cortés Francisco (2010). *El contrato social liberal; de John Locke*, Universidad Medellín Colombia, sistema de información científica red de revista científicas de América latina, el Caribe ,España y Portugal, proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo a la iniciativa de acceso abierto disponible, <http://www.redalyc.org/pdf/774/77416997005.pdf>

Comunicado de prensa, (2016) -165, *Mecanismo Especial de Seguimiento para el Caso Ayotzinapa: Primer...* México consultado 05/04/2017, disponible,

<https://www.wola.org/es/analisis/mecanismo-seguimiento-ayotzinapa/>

p 102 y 103

Díaz, Gloria, L. (2017). *Expertos, académicos y activistas conforman la “plataforma contra la impunidad y la corrupción”*, México, disponible, en, <https://www.proceso.com.mx/480765/expertos-academicos-activistas-conforman-la-plataforma-contra-la-impunidad-y-la-corrupcion>. P.2, 3,4.

Díaz, Gloria.L. (2017). *“Falta voluntad política para encarar caso Ayotzinapa”*: Beristáin...México, Consultado, 19/02/2017, disponible, en

<https://www.proceso.com.mx/470558/falta-voluntad-politica-encarar-caso-ayotzinapa-beristain>

Editor, Ángel, (2009). *Al sistema jurídico también se le conoce como orden...*— Ángel Editor, México, [disponible ehttp://www.angeleditor.com/descargas.php?doc_id=138](http://www.angeleditor.com/descargas.php?doc_id=138)

Fierro, Juan, O., (2017). *PGR investiga ocultamiento de libreta en caso Ayotzinapa - Aristegui...* México, consultado 25/11/2017, disponible en,

<https://aristeguinoticias.com/2405/mexico/pgr-investiga-ocultamiento-de-libreta-en-caso-ayotzinapa/>

Fundar, Centro de Análisis e Investigación, (2015). *Sociedad civil lanza propuestas para enfrentar la grave crisis... - Fundar*, México, consultado 24/06/2017 disponible, <http://fundar.org.mx/sociedad-civil-lanza-propuestas-para-enfrentar-la-grave-crisis-de-derechos-humanos-y>

Forbes, Staff. (2016). Peña Nieto reubica a Arely Gómez en la Función Pública • Forbes... México, consultado, 27/09/2017, disponible en,

<https://www.forbes.com.mx/pena-nieto-reubica-a-arely-gomez-en-la-funcion-publica/>

Gómez, Felipe, 2008, El fenómeno de la impunidad: luces y sombras en América Latina...México, disponible, consultado 27/04/2017,

<http://www.2015ymas.org/centro-de-documentacion/publicaciones/2012/1339/el-fenomeno-de-la-impuni...>

García Teresa y Cano, Milagros, (2013) *EL FODA: UNA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE PROBLEMAS EN...*México, consultado, 11/07/2017 disponible en,

<https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/01/foda1999-2000.pdf>

González, David, (2016), *La búsqueda de justicia para los 43 estudiantes desaparecidos en...* México, consultado, 30/07/2016, disponible,

<https://www.nytimes.com/es/2016/08/03/la-busqueda-de-justicia-para-los-43-estudiantes-desaparecidos>

Guevara, Erika, (2016), *México: Dos años después, inacción sobre Ayotzinapa expone...*México, consultado, 30/12/2017

disponible, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/09/mexico-two-years-on-inaction-on-ayotzinapa-exposes-pe>

Gómez. Sergio, (2012), *Metodología de la investigación*, México, Red, tercer, milenio, consultado, 23/11/2017, disponible en,

[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia de la investigacion.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf) p.8, 9

Goldman, Francisco, (2017), *La investigación de Ayotzinapa en tiempos de corrupción – Español, México*, consultado 29/06/2017, disponible en,

<https://www.nytimes.com/es/2017/03/02/la-investigacion-de-ayotzinapa-en-tiempos-de-corrupcion/>

Haro, Dante, J., 1996), *Estado (de Derecho, Derechos Humanos y Democracia – UNAM*, México, www.juridicas.unam.mx, consultado 22/06/ disponible

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2897/7.pdf>. P.122 y123

Hernández, Arturo, (2015), *Ayotzinapa: el dolor y la esperanza - El Cotidiano*, México, enero-febrero, 2015, consultado, 29/03/2017, disponible,

<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/18902.pdf> p.8, 9,10

Hernández, Anabel, y Fischer, Steve, (2015), México, consultado, 29/11/2017, *Caso Ayotzinapa: La “verdad histórica”*, basada en torturas, Revista semanario de información y análisis, Proceso, <http://www.proceso.com.mx/419046/casoayotzinapa-la-verdad-historica-basada-en-torturas>.

La CNDH, (2016), *1 palabras del licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente...* - CNDH, México, consultado, 26/10/2017, disponible,

www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20170331.pdf p.2, 3

La CIDH (2016) a *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)* realizó una... México, consultado 15/04/2017, disponible en,

<https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/docs/calendario-157-audiencias-es.pdf>

La ONU y el Estado de Derecho. (2017). *Informe del secretario general sobre el estado de derecho y la justicia de transición en la sociedades que sufren o han tenido conflictos*

2004/416), México, disponible en, <http://www.un.org/es/ruleoflaw/>

La CNDH, (2015). Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Estado de la Investigación del "Caso Iguala"* – CNDH, México, consultado, 26/09/2017,

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2015_002.pdf. P.7

La CIDH. (2017). Comunicado de prensa, 206, *OEA: CIDH: Ayotzinapa, 206/17* - Mecanismo especial de seguimiento del asunto Ayotzinapa realiza cuarta visita oficial a México. Ciudad de México / Washington, D.C., 12 de diciembre de 2017

www.oas.org » OEA » » [Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\)](#)

La CIDH Prensa » Comunicados » 2016 » 165 *CIDH presenta plan de trabajo del Mecanismo de Seguimiento del...* OEA » Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) , México, consultado, 07/03/2017, disponible en

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/165.asp>

Lafuente, Javier. (2017). *México busca hacerse justicia con una fiscalía independiente - El País, México*, consultado 27/04/2017 disponible en,

https://elpais.com/internacional/2017/09/17/mexico/1505680936_963967.html

Miller, Luis, M. (2004). *Escenarios para la acción colectiva | Miller Moya | Revista...México*, consultado 18/03/2017, disponible en,

<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/267>

p.163, 164.

Márquez, Sergio (2007). *Estado de derecho en México-en México- UNAM*, www. Jurídica.Unam.mx, México, consultado, 15/11/2016, Disponible,

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2990/13.pdf>. P.2

11, 212 y 213.

Martínez, Andrés, G., (2018). *Historia de Guerrero - en orden cronológico - Para todo México, México*, consultado 08/02/2018, disponible,

<https://www.paratodomexico.com/estados-de-mexico/estado-guerrero/historia-guerrero.html>.

Maldonado, Salvador y Zavaleta, José, A., (2012). *La inseguridad y la seguridad ciudadana en...* - CLACSO – Libros, México, consultado, 29/04/2017, disponible,

https://www.clacso.org.ar/librerialatinoamericana/buscar_libro_detalle.php?id_libro=730

https://www.clacso.org.ar/librerialatinoamericana/buscar_libro_detalle.php?id_libro=730 &campo=autor& p.12, 13,14

Maldonado Salvador.(2012). *Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de...* México, Revista Mexicana de sociología 74, núm., 1(enero-marzo, 2012) ISSN: 0188-2503.consultado 28/06/2017, disponible en

<http://mexicanadesociologia.unam.mx> › Número 1 – 2012. P.2, 3

Martínez, Jan y Chouza, Paula, (2014). *Luis Raúl González: “México está harto e indignado de atrocidades y...* México, consultado 24/06/2017, disponible,

https://elpais.com/internacional/2014/11/23/actualidad/1416760812_267019.html

Martínez, Fabiola. (2015). *La Jornada: Osorio Chong: no se abrirá cuartel del Ejército en Iguala...*Mexico,consutado,25/11/2017 disponible,

www.jornada.com.mx/2015/05/20/politica/010n1pol _p.10

Matero, Jesús. (2015). *Los rostros ausentes: entrevista con Tryno Maldonado | Kaja Negra, México, consultado 28/11/2017, disponible en*

<http://kajanegra.com/los-rostros-ausentes-entrevista-tryno-maldonado/>

Navarro, Cecilia, Prensa. Ayotzinapa, GIEI, (2015). *giei-Ayotzinapa | Materiales - Wix.com, México, consultado, 20/11/2017,*

<http://prensagieiaiyotzi.wixsite.com/giei-ayotzinapa/materiales> _p.1, 2

Najar, Alberto, (2016), *México: Expertos del caso Ayotzinapa se despiden y denuncian...* México, consultado, 09/02/2017, disponible,

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160424_ayotzinapa_giei_informe_final

Osto, Zaida. (2010). *Modelos contemporáneos de democracia y teorías sociológicas*, México, consultado 22/02/2017, disponible en

https://www.researchgate.net/publication/277274577_Los_modelos_contemporaneos_de_democracia, p.187 y 188.

Olaya, Carmen. (2012). *El Plan Nacional de Lucha contra la corrupción - Pontificia... Proyecto*, anticorrupción, boletín num. 19, Perú, consultado, 28/07/2017, disponible en, http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wpcontent/uploads/2017/06/30213716/2012__pdf.-boletin_19.pdf P.2

Ocampo, Sergio. (2015). *La Jornada: Deja 18 lesionados choque del MPG y policías en Tlapa México*, consultado, 27/07/2017, disponible,

<http://www.jornada.com.mx/2015/06/06/politica/006n1pol>

Olivares, Emir. (2017). *La Jornada: En el caso Ayotzinapa han pasado 29 meses de mentiras... México*, consultado, 30/07/2017, disponible <http://www.jornada.com.mx/2017/02/27/politica/005n1pol> p.5.

Pardinas, Juan. (2017). *Juan E. Pardinas, Autor at Instituto Mexicano para la Competitividad...* México, disponible en, <https://imco.org.mx/es/author/juan-pardinas/>

Purcelli, Sonia. (2005). *La Teoría de Movilización de Recursos desnuda en...* - Revista Theomai, México, consultado 20/12/2017, disponible en, <http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero12/artpuricelli12.htm>,

Pavlovich, Gretty del C. (2007). *Concepciones del sistema jurídico, justicia Juris*.ISSN-8571.vol.8,10/2007-marzo./2009,México,disponible,en <http://repositorio.uac.edu.co/bitstream/handle/11619/1060/Concepciones%20del%20sistema%20jur%C3>. P.10, 11,12

Pérez, Ana M. (2014) .16/04/2017. *Administración pública y su relación con el estado I* GestioPolis, México, disponible en.<https://www.gestiopolis.com/la-administracion-publica-su-relacion-con-el-estado>

Petrich Blanche, y Olivares, Emir, (2015),*La Jornada: NO LOS QUEMARON*. México, periódico la jornada, consultado, 26/07/2017, disponible, <http://www.jornada.com.mx/2015/09/07/politica/002n1pol>. p.2

Quintero, Dulce, y Rodríguez, América, L. (2008). *Organizaciones sociales: nuevos actores políticos en Guerrero*, política cultura, Núm., 30, México enero, 2008, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26711160003> .P.2, 3, 40, 41, 42,

Redacción Animal Político, 02/09/2015. *Estas son las 10 medidas anunciadas por el presidente Peña “para... La Presidencia de la República, México, consultado, 25/28/2017, disponible, <https://www.animalpolitico.com/2015/09/estas-son-las-10-medidas-anunciadas-por-el-presidente-pena-para...>*

Ruiz, J., Fabián, (2013). *Boletín Mexicano de Derecho Comparado - Revistas Jurídicas UNAM México, consultado 30/04/2017disponible <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4805/6156>.*

p.242, 243.

Reyes, Federico, (2016). *Impunidad Cero | Poliedro - Este País*, México, consultado, 22/09/2017 disponible en,

<http://www.estepais.com/articulo.php?id=678&t=impunidad-cero>

Redes, Desinformémonos, (2016). *Informe CIDH sobre México: más del 98 por...-Desinformémonos*, México, disponible,

<https://desinformemonos.org/informe-cidh-sobre-mexico-mas-del-98-por-ciento-de-los-delitos-cometidos->

Roldan, Nayeli, y Martínez, Paris, (2015), *Evidencias perdidas y contaminadas en el caso Ayotzinapa: expertos...México*, consultado 24/06/2017, disponible en,

<https://www.animalpolitico.com/2015/08/la-pgr-ha-perdido-y-contaminado-pruebas-en-el-caso-ayotzinap>

Roldan Nayeli. (2016). Que los militares declaren por el caso Ayotzinapa, pide la CIDHa...México, consultado 10/03/2017, disponible

<https://www.animalpolitico.com › Nacional>

Saldaña, Javier (2013). *Teorías del sistema jurídico. Boletín mexicano de derecho comparado*, 46(138), 1223-1225, recuperado el 23 de agosto de 2017, disponible

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000300018&lng=es&tlng=e

Sandoval, Irma, E., (2016). *Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana*. Revista mexicana de sociología 78, num.1 (enero-marzo, 2016) ISSN; 0188-

2503. México, disponible, <http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v78n1/41-v78n1-a5>

Sánchez, Juan, J., (2005). Revista de Administración Pública - Otras revistas - UNAM
Corrupción Administrativa en México, México, consultado, 03/06/2017,
disponible, <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/article/viewFile/196> p.14, 15,16.

Slimovich, Ana, y Arellano Lay, (2017). *La reacción ciudadana en la sociedad hipermediática contemporánea*. El caso de la movilización por los estudiantes mexicanos desaparecidos de Ayotzinapa. Paakat: Revista de tecnología y sociedad, (13), México, consultado 11/06/2017, disponible en, www.redalyc.org/pdf/4990/499054325003.pdf

SIPSE.COM. (2016), *Marcha de padres de normalistas de Ayotzinapa y CNTE 'evitan' mitin...* consultado 26/09/2017, disponible,

<https://sipse.com/mexico/marcha-ayotzinapa-cnte-evitan-toparse-amlo-211154.html>

Saldaña, Ivan, (2016), *El normalista Julio César Mondragón murió por tortura y no por...* México, consultado, 24/11/2017, disponible,

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/07/12/1104266>

Tamayo Rolando. (2017). *La teoría de J. Raz sobre los sistemas jurídicos | Tamayo y Salmorán...* Boletín de Derecho Comparado, México, consultado, 20/09/2017, disponible en

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/1663/1921>

p.1149, 1150.

Ugalde, Filiberto. (2010). *Órganos constitucionales autónomos | Ugalde Calderón | Revista del...* Instituto de la Judicatura Federal, México, consultado 14/10/2017, disponible,

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/judicatura/article/view/32280>

p.254 y 255.

Vázquez, Oscar (2016). *La implementación de los juicios orales en el sistema de justicia penal...*México, consultado, 29/02/2017, disponible,

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/8732/10767>

Vigo, R.Luis, (2012). *Del estado de derecho legal al estado de derecho constitucional*, México, consultado 11/07/2017, disponible,

, https://fccuniversitario.files.wordpress.com/2012/09/vigo_del-estado-de-derecho-legal-al-estado-de-derecho

Vidal, Paula., F. (2009). *.La teoría de la justicia social en Rawls – OpenEdition*, México, consultada, 07/10/2017, disponible en, <https://journals.openedition.org/polis/1868>

Vicenteño, David. (2015). *Caen los Abarca; ya no aguantaba la presión: exalcalde de Iguala*, México consultado 22/09/2017, disponible en,

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/05/990486>,

Villegas Paulina y Malkin Elizabeth. (2016). *Ayotzinapa: un informe interno sostiene que los funcionarios afectaron...*México, consultado 10/02/2017, disponible,

<https://www.nytimes.com/es/2016/12/16/ayotzinapa-un-informe-interno-sostiene-que-los-funcionarios-afecta>

Zamora, Carla. (2015). *Movimientos sociales, democracia y Estado de derecho. Una...* – *SciELO*, México, consultado 28/07/2017. Disponible en,

<http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v9n39/1870-6916-tla-9-39-00152.pdf> p.155

Zavala, Juan, R., (2013). *Apuntes sobre la historia de la corrupción - Repositorio Institucional...* México, consultado 27/09/2017, disponible en, eprints.uanl.mx/3759/ p.16, 18 y 20

Zamacona, Manuel. (2016). *Caso Ayotzinapa | W Radio México*, México, consultado, 22/10/2017, disponible, http://wradio.com.mx/tag/matanza_estudiantes_normalistas_iguala/a

Hemeroteca

Hernández Anabel y Fisher, Steve. (2015). *Los normalistas nunca llegaron a la comandancia*. Semanario de Información y Análisis, edi, revista proceso 14 de de junio de 2015, México, p. 6, 7, 8,

Hernández Anabel y Fischer Steve. (2015). *La verdad histórica; A Examen en la (CIDH)*, México, Semanario de Información y Análisis, edi, revista proceso, 2028/13/09/2015p.11

Turati, Marcela. (2015). *Una “Verdad Histórica” a base de intimidaciones y falsedades*, México, Semanario de Información y Análisis, edi, revista proceso, 2028/13/09/2015.p. 8,9

Anexos.

Formato de entrevista.**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1.- La información que sea recopilada será utilizada sólo para fines académicos de mi investigación, toda información personal estará apegado. A la información sobre los datos personales que se encuentra protegida por el Artículo 6º Constitucional, fracción 11; por los Artículos 3º, fracciones 11 y XIII; 4º, fracción III; 18 fracción II; 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Objetivo:

2.- Esta investigación surge la necesidad de analizar y conocer las estrategias que se establecieron por el gobierno para conocer las causas a partir de la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero el 26 de septiembre de 2014.

3.- Encuesta:

Fecha de la entrevista

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Nombre del entrevistado:

<i>Nombre</i>	<i>Apellido paterno</i>	<i>Apellido materno</i>
---------------	-------------------------	-------------------------

Sexo:

a) Femenino	b) Masculino
-------------	--------------

Ocupación:

a) Estudiante	b) Docente	c) Administrativo	d) Amas de casa	E) otro especifique cuál:
---------------	------------	-------------------	-----------------	---------------------------

Señale su rango de edad en años:

a) 18 a 22	b) 22 a 26	c) 26 a 30	d) 34 a 40	e) 45 a 55	f) más de 55
------------	------------	------------	------------	------------	--------------

Pregunta:

<p>1.- ¿Para usted qué significa la impunidad?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>2.- ¿Considera usted que las estrategias utilizadas durante el sexenio de Enrique Peña, para resolver el caso de la desaparición de estudiantes de Ayotzinapa han sido?</p> <p>a) Eficientes () b) Insuficientes ()</p> <p>c) Regulares ()</p> <p>d) Otras _____ especifique cuáles _____</p> <p>_____</p>
<p>3.- ¿Considera usted cuales fueron las razones por las que los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, se manifestaron el 26 de septiembre de 2014?</p> <p>a) Manifestación () b) Festejar el aniversario del 2 de octubre ()</p> <p>c) Protesta () d) Recaudar fondos ()</p> <p>e) Otro _____ especifique _____ cuáles _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>4.- ¿Cree usted que la impunidad prevalece en las instituciones de gobierno como la Procuraduría General de la Republica en México, para resolver la desaparición de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa?</p> <p>Sí () No () ¿Por qué?</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>5.- ¿De qué manera cree usted que se podría combatir la impunidad en nuestro país? a) Mayor participación social () b) Mejorar la seguridad pública () c) Control y vigilancia a servidores públicos () d) otro especifique cuál _____</p>	<p>6.- ¿Cree usted que el personal público de la Procuraduría General de la Republica, del Estado de Guerrero, tuvo que ver con la desaparición de los estudiantes normalista de Ayotzinapa? Sí () No () ¿Por qué? _____</p>
<p>7.- ¿Cuál es su apreciación con respecto a la participación de las instituciones de gobierno, como la Procuraduría General de la República en la desaparición de los estudiantes normalista de Ayotzinapa? a) Eficiente () b) Insuficiente () c) Buena () d) Regular () e) Otra especifique cuál _____</p>	<p>8.- ¿Cree usted que las investigaciones que realizó el grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes fueron suficientes, para esclarecer el destino de los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa desaparecidos? Sí () No () ¿Por qué? _____ _____</p>
<p>9.- ¿Usted cree que los estudiantes normalistas de Ayotzinapa tenían vínculo con alguna organización delictiva? Sí () No () ¿Por qué? _____ _____</p>	<p>10.- ¿Está usted de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la Republica que los estudiantes normalistas de Ayotzinapa fueron asesinados e incinerados por personal del Estado de Guerrero? Sí () No () ¿Por qué? _____ _____</p>

Sin otro particular agradezco su apoyo, reciba un cordial saludo por su atención

Atentamente

Angela Hernández López

Interpretación y presentación de resultados

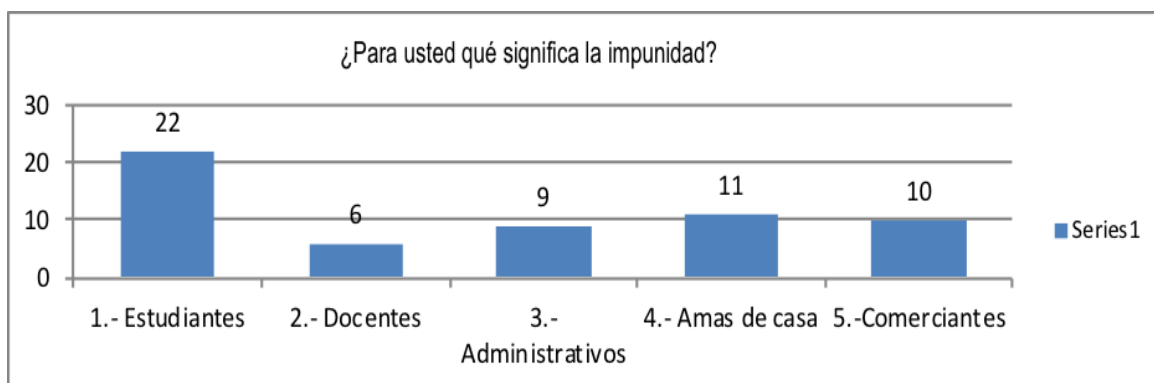
Este es el resultado de la investigación que se llevó a cabo en campo, lo importante fue que se entrevistó una población con diferentes categorías.

Pregunta, 1¿Para usted qué significa la impunidad?

Tabla 1

Distribución en tabla por categorías de la población y la Muestra	Frecuencia	Porcentaje
1.- Estudiantes	22	38%
2.- Docentes	6	10%
3.- Administrativos	9	16%
4.- Amas de casa	11	19%
5.-Comerciantes	10	17%
Total	58	100%

Figura1



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la encuestas (verse anexos)

De acuerdo a los resultados de las encuesta en la pregunta 1 y la figura1 el 38% afirmaron que la impunidad es cuando una acción de delito queda impune, después el 19% expresaron que la impunidad es cuando no se respeta la ley, mientras que el 17% mencionaron que la impunidad, es la falta de castigo, y el 16% afirmaron que la impunidad donde todo que nulo, y por último el 10 % de los encuestados afirmaron que la impunidad es una acción nula sin castigo. Por lo tanto la mayoría de los encuestados afirmaron que la impunidad significa una acción de delito que impune

Interpretación y presentación de resultados

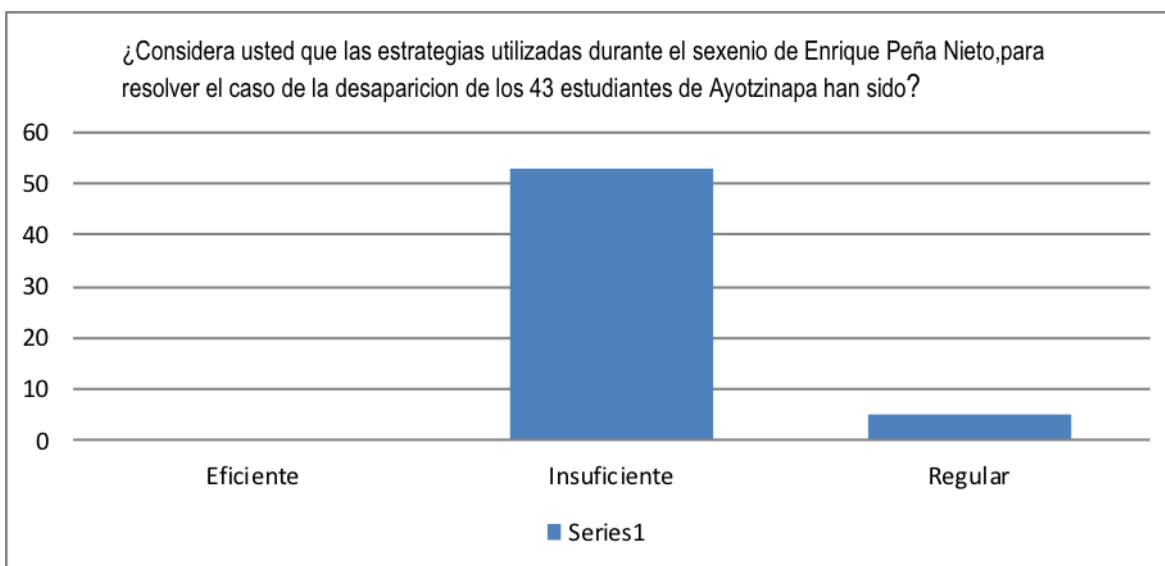
Este es el resultado que arrojo al aplicarse las entrevistas en campo con una pequeña población de diferentes categorías.

¿Considera usted que las estrategias utilizadas durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, para resolver el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de ayotzinapa han sido?

Tabla 2

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Eficiente	20	35%
Insuficiente	38	65%
Regular		
Total	58	100%

Figura 2



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexos)

De acuerdo a los resultados de las encuestas de la pregunta 2 y la figura 2 el 91% afirmaron no estar de acuerdo con las estrategias utilizadas durante el sexenio de Enrique Peña Nieto. Y la otra opción fue el 9% de las personas encuestadas opinaron que la estrategia utilizada fue regular. Por lo tanto la mayoría de los entrevistados estuvieron en contra de esa estrategia que se utilizó durante su sexenio.

Interpretación y presentación de resultados

Este es el resultado de las encuestas realizadas en campo con una población de diferentes categorías

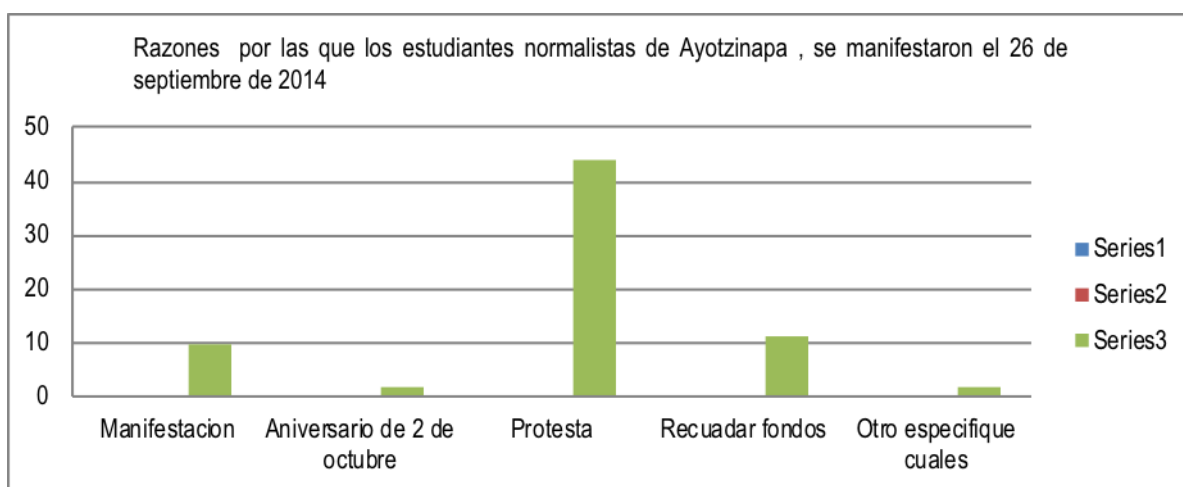
¿Considera usted cuales fueron las razones por las que los estudiante de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, se manifestaron el 26 de septiembre de 2014.

Distribución de las personas que opinaron

Tabla 3

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Manifestación	10	17%
Aniversario de 2 de octubre	2	3%
Protesta	44	76%
Recaudar fondos	11	19%
Otro especifique cuales	2	3%
Total	58	100%

Figura 3



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexo)

De acuerdo a los resultados de la encuesta en la pregunta 3 y en la figura 3 el 17% opinaron por las razones que se manifestaron el 26 de septiembre de 2014, y el 3% afirmaron que salieron a festejar el aniversario de 2 de octubre. En cambio el 76% de las personas mencionaron que fue por protesta, y el 19% fue por recaudar fondos y por último el 3% mencionaron que no supieron cual fue la razón. Por lo tanto el 76% mencionaron que fue por protesta.

Interpretación y presentación de resultados

Este es el resultado de la encuesta realizada en campo con una pequeña población de diferentes categorías.

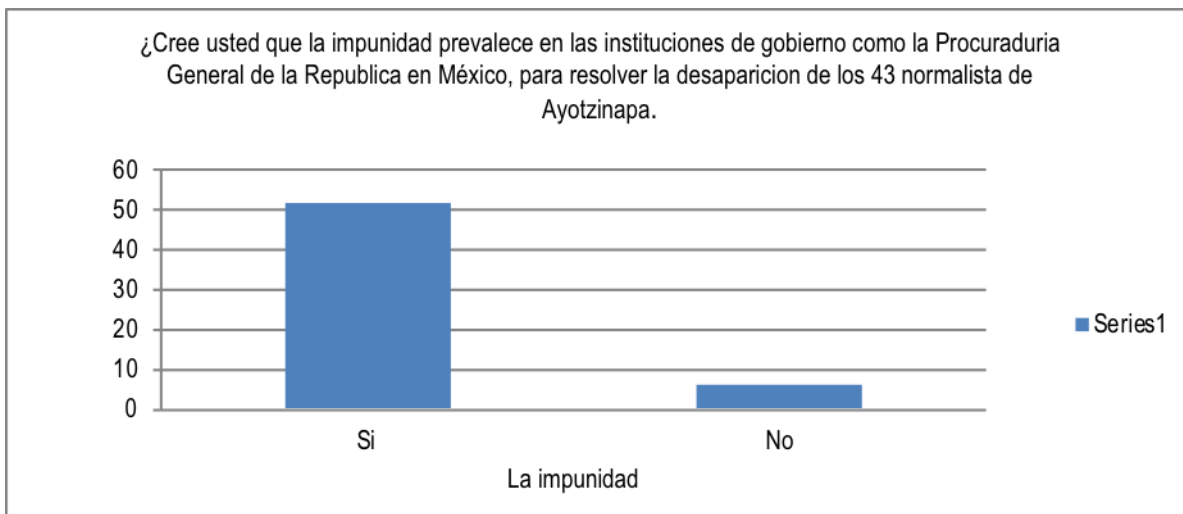
¿Cree usted que la impunidad prevalece en las instituciones de gobierno, como la Procuraduría General de la República, para resolver la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa?

Distribución de las personas que opinaron

Tabla 4

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Sí	52	90%
No	6	10%
Total	58	100%

Figura 4



Fuente :Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexo)

De acuerdo a los resultados de la encuesta en la pregunta 4 y la figura 4 el 90% opinaron que la impunidad

sí prevalece en las instituciones de gobierno, como la Procuraduría General de la República en México.

Y el otro 10% no estuvieron de acuerdo, por lo tanto la mayoría de las personas encuestadas opinaron

que sí existe la corrupción hay impunidad.

Interpretación y presentación de resultados

Este es el resultado de la encuesta realizada en campo con una población de diferentes categorías.

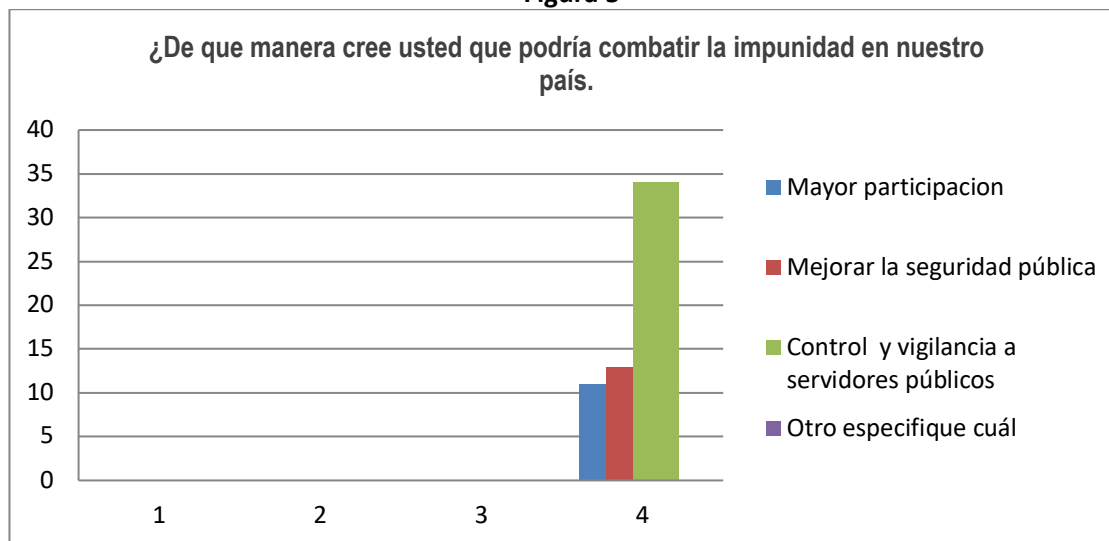
¿De que manera cree usted que podría combatir la impunidad en nuestro país?

Distribución de las personas encuestadas

Tabla 5

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Mayor participación	11	19%
Mejorar la seguridad pública	13	22%
Control y vigilancia a servidores públicos	34	59%
Otro especifique cuál		
Total	58	100%

Figura 5



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexo)

De acuerdo con los resultados de la encuesta en la pregunta 5 y la figura 5 el 59% de las personas afirmaron que la impunidad se puede combatir administrando mayor control y vigilancia a los servidores públicos. Y el 22% mencionaron que Si fuera posible en mejorar la seguridad pública, y el 19% afirmaron que haya mayor participación social. Por lo tanto el 59% de los encuestados están a favor que haya más control y vigilancia hacia los servidores públicos.

Interpretación presentación de resultados

Este es el resultado de la encuesta realizada en campo con una población de deferentes categorías.

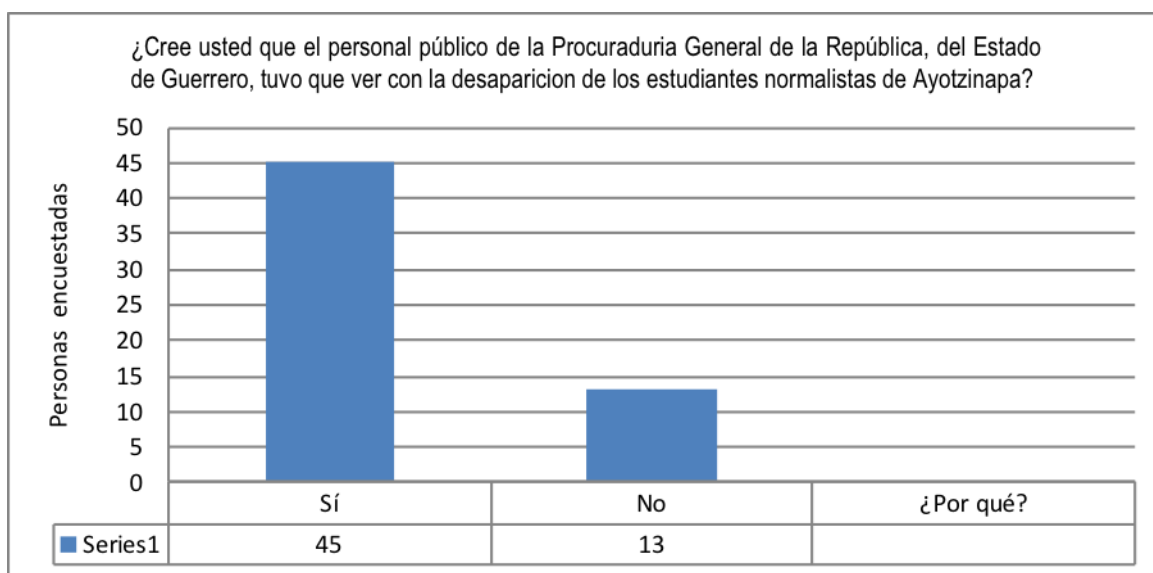
¿Cree usted que el personal público de la Procuraduría General de la República, del estado de Guerrero, tuvo que ver con la desaparición de los estudiantes normalista de Ayotzinapa?

Distribución de las personas encuestadas

Tabla 6

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	45	78%
No	13	22%
Total	58	100%

Figura 6



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexo)

De acuerdo a los resultados de la encuesta de la pregunta 6 y la figura 6 el 78% afirmaron que si tuvo que ver el personal público de la Procuraduría General de República del Estado de Guerrero, en la desaparición de los estudiantes normalista de Ayotzinapa. Y el el 22% de las personas no están de acuerdo que el personal público de la Procuraduría General del Estado de Guerrero haya actuado. Por tanto el 78% están en contra de esa acción.

Interpretación y presentación de resultados

Este es el resultado de la encuesta realizada en campo con una población de diferentes categorías

¿Cuál es su apreciación con respecto a la participación de las instituciones de gobierno, como

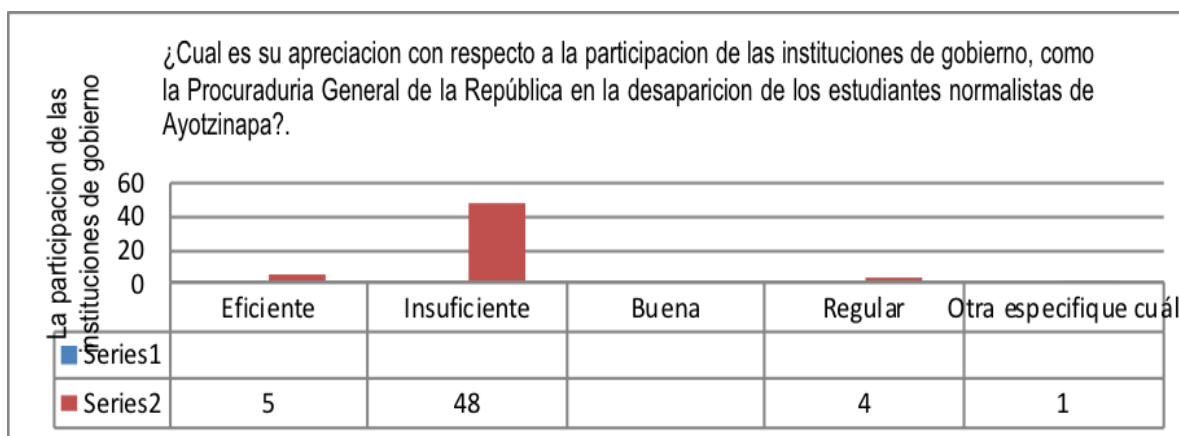
La Procuraduría General de la República en la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa?

Distribución de las personas encuestadas

Tabla7

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Eficiente	5	9%
Insuficiente	48	83%
Buena		
Regular	4	7%
Otra especifique cuál	1	2%
Total	58	100%

Figura 7



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexo)

De acuerdo a los resultados de la encuesta en la pregunta 7 y de figura 7 el 83% expusieron la ineficiencia que se encuentra en las instituciones de gobierno como la Procuraduría General de la República, en la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa. Por otra parte el 9% de los encuestados argumentaron eficiente la participación, y el 7% mencionaron que fue regular la participación, y por último el 2% no sabían de los hechos. Por lo tanto el 83% de las personas encuestadas opinaron que su participación de la Procuraduría General de la República es insuficiente en resolver situaciones de cualquier índole.

Interpretación y presentación de resultados

Este es el resultado de la encuesta realizada en campo con una población de diferentes categorías.

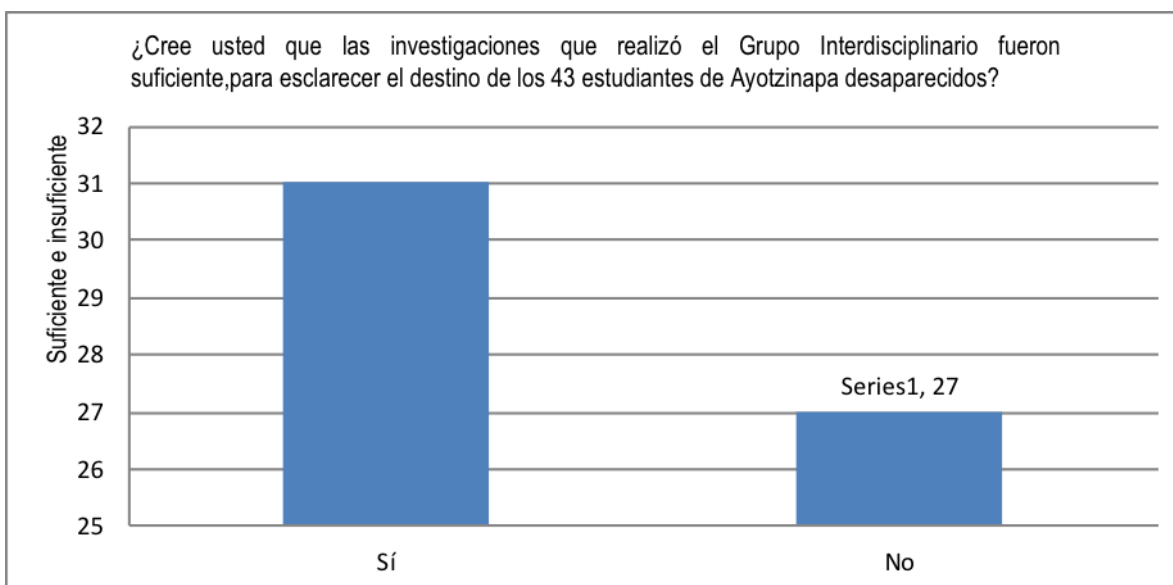
¿Cree usted que las investigaciones que realizó el grupo interdisciplinario de los expertos independientes fueron suficientes, para esclarecer el destino de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos?

Distribución de las personas encuestadas.

Tabla 8

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Suficiente	31	53%
Insuficiente	27	47%
Total	58	100%

Figura 8



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexo)

De acuerdo a los resultados de la encuesta en la pregunta 8 y la figura 8 el 53% mencionaron que sí fueron suficientes las investigaciones que realizaron el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. Y el 47% de las personas afirmaron que fue insuficiente por qué no dieron un resultado favorable. Por lo tanto la mayoría de las Personas encuestadas afirmaron que si fueron suficientes lo que paso es que no hubo apoyo por parte del Estado.

Interpretación y presentación de resultados

Este es el resultado de la encuesta realizada en campo con una población de deferentes categorías.

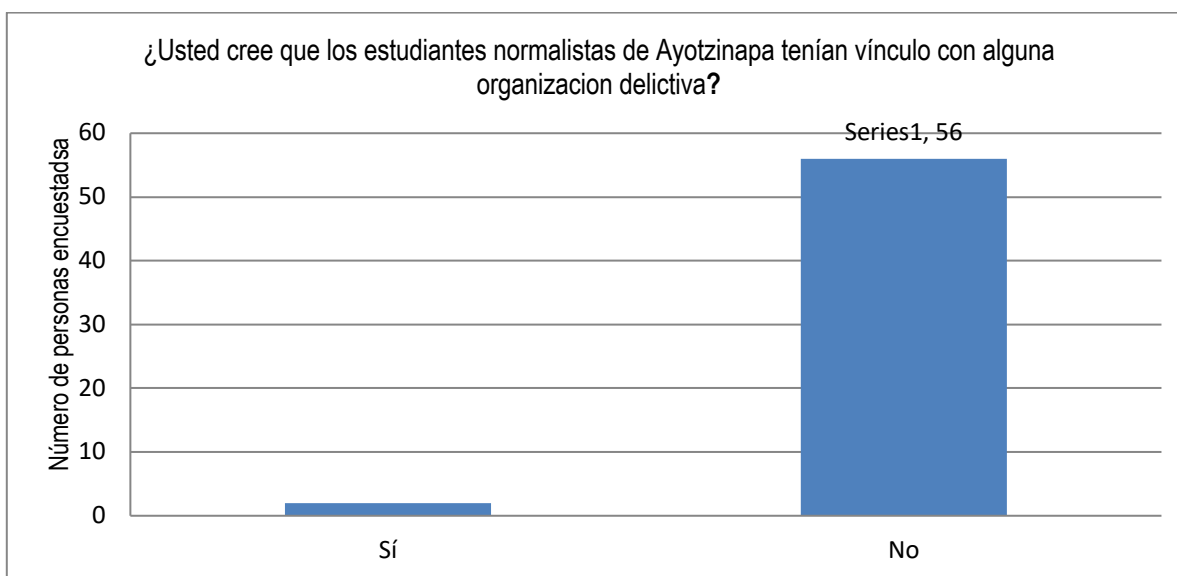
¿Cree usted que los estudiantes normalistas de Ayotzinapa tenían vínculo con alguna organización delictiva?

Distribución de las personas encuestadas

Tabla 9

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	3%
No	56	97%
Total	58	100%

Figura 9



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexo)

De acuerdo a los resultados de la encuesta en la pregunta 9 y la figura 9, el 97% de las personas que se entrevistaron afirmaron que los estudiantes normalistas de Ayotzinapa no tenían vínculo con grupo delictivo. Sin embargo el 3% de las personas encuestadas mencionaron que alguno de ellos estaba vinculado en la organización delictiva. Por lo tanto el 97% de las personas afirmaron que eran estudiantes no delincuentes.

Interpretación y presentación de resultados

Este es el resultado de la encuesta realizada en campo con una población de deferentes categorías.

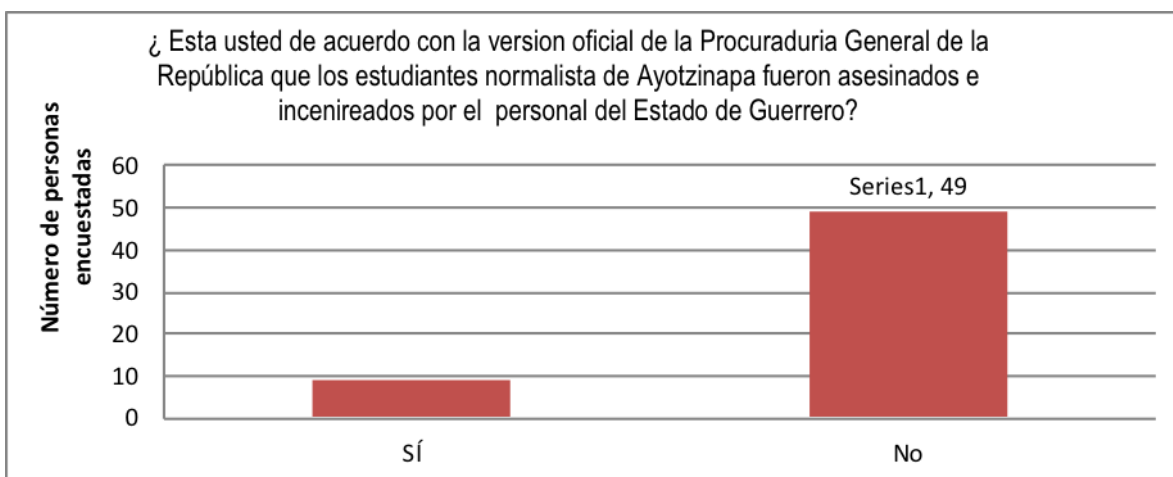
¿Está usted de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República que los estudiantes normalistas de Ayotzinapa fueron asesinados e incinerados por el personal de Estado de Guerrero?

Distribución de las personas encuestadas.

Tabla 10

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	9	16%
No	49	84%
Total	58	100%

Figura 10



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas (verse anexo)

De acuerdo a los resultados de la encuesta en la pregunta 10 y la figura 10 el 84% de las personas afirmaron que no fueron asesinados ni incinerados ya que los resultados fueron incorrectos e insuficientes. Y el 16% de las personas encuestadas mencionaron que sí fueron asesinados e incinerados, como está sucediendo en algunos casos. Por lo tanto la mayoría de las personas encuestadas afirmaron que los estudiantes no fueron incinerados ni asesinados porque los resultados fueron insuficientes.